



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

informe **de gestión** 2024



Restituimos tierras y territorios para armonizar la vida y la naturaleza

TABLA DE CONTENIDO

Presentación.....	10
Introducción a las transformaciones.....	10
1. Compromisos externos.....	11
1.1 Evaluación de indicadores y metas de Gobierno.....	11
1.1.1. Plan Nacional de Desarrollo (PND)	11
1.1.2. Plan Sectorial	12
1.1.3. Plan Estratégico Institucional (PEI).....	13
1.1.4. CONPES	16
1.1.5. Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural.....	18
1.1.6. Gestión de Cooperación Internacional.....	20
1.1.7. Avances Decreto 1623 de 2023.....	20
1.1.8. Resolución No. 039 de 2024	27
1.1.9. Balance de compromisos PDET	30
1.1.10. Avance en la actualización de los Planes de Acción de Transformación Regional (PATR) 31	
1.1.11. Avance implementación Ley 2421 de 2024	31
1.1.12. Avance en la implementación del Acuerdo 57 de 2024.....	32
2. Transformación 1. Restitución Integral de Tierras y territorios para el goce efectivo de derechos.....	33
2.1 Avance en la gestión administrativa para decidir sobre la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente	33
2.1.1 Solicitudes de inscripción de predios en el Registro de Tierras Despojadas.....	33
2.1.2 Comportamiento del trámite administrativo de restitución (Inscripción o no en el RTDAF)	34
2.1.3 Solicitudes de inscripción decididas	35
2.1.4 Documentos de Análisis de Contexto y Documentos estratégicos de análisis territoriales.....	36
Documentos de Análisis de Contexto.....	38
2.1.5 Gestión Predial.....	45
2.1.6 Anexo 11	53
2.1.7 Solicitudes de inscripción de medidas de protección decididas	54
2.1.8 Solicitudes de cancelación de medidas de protección decididas	55
2.1.9 Gestión oficiosa de inscripción en el RUPTA decididos.	55
2.1.10 Levantamiento y cancelación de medidas de protección colectiva en el RUPTA decididos 56	
2.1.11 Notificación de decisiones del RUPTA.....	56

2.1.12	Decisiones ejecutoriadas en el RUPTA comunicados a la ORIP.....	57
2.1.13	Gestión de Condiciones de Seguridad	58
2.2	Acompañamiento a las comunidades y sus formas organizadas en el proceso judicial 61	
2.2.1	Gestión Judicial de la restitución de tierras. Ley 1448 de 2011.....	61
2.2.2	Actos administrativos de decisión de fondo revisados.....	71
2.3	Contribución al desarrollo de los planes de vida de las comunidades a partir del cumplimiento de las órdenes judiciales de restitución de tierras	72
2.3.1	Avance en el cumplimiento de las órdenes judiciales a cargo de la UAEGRTD....	72
2.3.2	Ejecución de los recursos a través del mecanismo fiduciario	74
2.3.3	Compensaciones	75
2.3.4	Alivio de pasivos	75
2.3.5	Atención a segundos ocupantes.....	76
2.3.6	Administración de Proyectos Productivos Agroindustriales.....	76
2.3.7	Administración y compra de predios.....	77
2.3.8	Pago de gastos judiciales.....	79
2.3.9	Gestión para la priorización a subsidios de vivienda	79
2.3.10	Gestión de proyectos productivos.....	81
2.3.11	Gestión interinstitucional para el cumplimiento de órdenes judiciales.....	82
2.4	Gestión de la restitución integral territorial de los pueblos étnicos.....	84
2.4.1	Socialización	84
2.4.2	Trámite de estudios preliminares.....	85
2.4.3	Avances en protección preventiva de derechos territoriales mediante la ruta étnica 85	
2.4.4	Informes de caracterización de afectaciones territoriales e inscripción en el componente Étnico del Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente .	86
2.4.5	Elaboración y presentación de demandas de restitución de derechos territoriales étnicos ante los jueces de Restitución de Tierras.....	87
2.4.6	Avances en solicitudes de medidas cautelares	88
2.4.7	Cumplimiento de órdenes contenidas en sentencias de restitución de derechos territoriales étnicos.....	88
3.	Transformación 2. Transformación Institucional a partir de la sensibilización humana 90	
3.1	Gestión hacia la atención integral de las diversidades e inequidades de la población víctima	90
3.1.1	Enfoque diferencial y trabajo comunitario (campesinado)	90
3.1.2	Enfoque diferencial etario (jóvenes y persona mayor)	93

3.1.3	Enfoque diferencial de género (mujeres).....	97
3.1.4	Enfoque diferencial de genero (LGTBIQ+)	100
3.1.5	Atención a población en condición de discapacidad.....	101
3.2	Transformación institucional y fortalecimiento de capacidades para la eficiente operación.....	103
3.2.1	Acciones frente a las estrategias de trabajo bilateral implementadas	103
3.2.2	Acciones en el marco de las estrategias de trabajo en escenarios SNARIV territoriales.....	106
3.2.3	Restitución de tierras a víctimas residentes en el exterior	106
3.2.4	Política de gestión presupuestal de la UAEGRTD	108
3.2.5	Gestión de los canales de atención.....	117
3.2.6	Implementación territorial del enfoque de servicio	122
3.2.7	Encuesta de satisfacción.....	123
3.2.8	Estrategia de Rendición de Cuentas	125
3.2.9	Gestión para la participación ciudadana.....	126
3.2.10	Estrategia de racionalización de trámites	128
3.2.11	Gobierno y Seguridad Digital.....	128
3.2.12	Consulta de información.....	133
3.2.13	Disposición de información pública mediante aplicaciones web	133
3.2.14	Gestión documental.....	133
3.2.15	Gestión de eventos institucionales	134
3.2.16	Eje de producción del conocimiento	134
3.2.17	Eje de transferencia del conocimiento	137
3.2.18	Adecuación institucional	138
3.2.19	Avances de rediseño organizacional	140
3.2.20	Eje de Analítica Institucional	141
3.2.21	Uso y apropiación.....	141
3.2.22	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	142
3.2.23	Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD)	143
3.2.24	Política de riesgos y gestión de mapas de riesgos	143
3.2.25	Gestión de salidas no conformes.....	145
3.2.26	Actividades de control (generalidades).....	146
3.2.27	Monitoreo y seguimiento de la gestión del riesgo por líneas de defensa	149
3.2.28	Actividades de Fomento de la Cultura de Control (estrategia)	150

3.2.29	Información y comunicación como componente del Control Interno Institucional	152
3.2.30	Evaluaciones continuas. Auditorías internas, informes de ley y seguimiento ..	153
3.2.31	Comunicación de resultados de evaluación.....	155
4.	Transformación 3. Restauración del territorio en armonía con el Plan de Vida y desarrollo de las comunidades	156
4.1	Empoderamiento de las comunidades e instituciones comunitarias en la defensa y protección de su derecho de Restitución	156
4.1.1	Participación y reconocimiento de las comunidades campesinas en el proceso de restitución de tierras.....	156
4.2	Liderazgo de las comunidades e instituciones comunitarias en la Restitución Integral Territorial	159
4.2.1	Conflictos socio-territoriales con ocasión del proceso de restitución de tierras...	159
4.2.2	Análisis estratégico territorial de las condiciones de seguridad - Índices de Victimización y Seguridad	160
4.3	Incidencia en los actores de la política de restitución de tierras mediante la conversación fraterna y fluida	162
4.3.1	Comunicación externa.....	162
4.3.2	Generación de contenidos para medios comunitarios	164
4.3.3	Comunicación interna.....	165
4.3.4	Estrategia de tejidos intergeneracionales	166

Índice de tablas

Tabla 1. Avance de la UAEGRTD en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026	11
Tabla 2. Indicador atención a comunidad indígena MRA.....	11
Tabla 3. Avance Plan Sectorial 2024	12
Tabla 4. Avance Plan Estratégico Institucional	14
Tabla 5. Identificación de pruebas piloto para la implementación de la Restitución Integral territorial.....	16
Tabla 6. Metas y avances CONPES.....	17
Tabla 7. Criterios de Enfoque diferencial.....	27
Tabla 8. Niveles de priorización	28
Tabla 9. Solicitudes de retornados o reubicados con decisión de fondo sin sentencia judicial, por departamento.....	28
Tabla 10. Casos colectivos étnicos	29
Tabla 11. Cumplimiento compromisos PDET por Dirección Territorial	31
Tabla 12. Cumplimiento compromisos PDET por Dirección Territorial.....	32
Tabla 13. Total de servicios y productos sociales para decisión de fondo	37
Tabla 14. Promedio de avance de la gestión social registrado para ID's con decisión de fondo	37
Tabla 15. Productos sociales con observación de calidad y subsanados	38
Tabla 16. DAC elaborados por Dirección Territorial - 2024	39
Tabla 17. Relación de sujetos colectivos en gestión, 2024.....	41
Tabla 18. Nomenclatura de estados del caso colectivo	42
Tabla 19. Solicitudes de imágenes satelitales	47
Tabla 20. Programación de vuelos fotogramétricos.....	48
Tabla 21. Programación de vuelos fotogramétricos.....	48
Tabla 22. Productos catastrales elaborados.....	49
Tabla 23. Revisión de productos catastrales elaborados.....	50
Tabla 24. Análisis de conformidad de productos catastrales	51
Tabla 25 . Avance implementación Anexo 11	53
Tabla 26 . RU-1-2024 Casos de inscripción decididos	54
Tabla 27. RU-2-2024 Solicitudes de cancelación de medidas de protección decididas	55
Tabla 28 . Gestión oficiosa de inscripción en el RUPTA – Histórico.....	55
Tabla 29. Decisiones de fondo a casos iniciados de oficio –2024	56
Tabla 30. RU-3-2024 Porcentaje de decisiones en el RUPTA proferidas en la vigencia 2024 notificadas.....	57
Tabla 31. RU-4-2024 Porcentaje de decisiones en el RUPTA proferidas, notificadas, con órdenes a las ORIP o a la ANT, comunicadas.....	57
Tabla 32. Instancias interinstitucionales de coordinación en materia de seguridad	59
Tabla 33. Instancias interinstitucionales de coordinación en materia de seguridad	60
Tabla 34. Avance presentación de solicitudes ante jueces especializados en restitución de tierras - Solicitudes demandadas vigencia 2024	62
Tabla 35. Tipo de discapacidad 2024	64
Tabla 36. Avance en la cantidad de órdenes y productos cumplidas, en términos y vencidas - 2024	66
Tabla 37. Análisis de la gestión social judicial por oficina territorial – 2024.....	67
Tabla 38. Ejecución presupuestal del GFRTT por objeto de gasto	74
Tabla 39. Ejecución por las líneas de cumplimiento	75

Tabla 40. Predios disponibles para restituir	78
Tabla 41. Compra de predios vigencia 2024 para el cumplimiento de órdenes	79
Tabla 42. Priorizaciones realizadas de subsidio de vivienda por Dirección Territorial - Oficina	80
Tabla 43. Priorización de vivienda comunidades étnicas.....	80
Tabla 44. Proyectos productivos implementados y recursos 2024	82
Tabla 45. Protección preventiva de derechos étnico – territoriales mediante ruta étnica ..	85
Tabla 46. Casos étnicos atendidos con seguridad alimentaria	89
Tabla 47. Total de personas participantes en los espacios de EAVT	90
Tabla 48. Solicitudes de persona mayor sin decisión de fondo	94
Tabla 49. Solicitudes sin decisión de fondo en zona micro por subgrupo etario y sexo - 2024	94
Tabla 50. Indicadores para las solicitudes de jóvenes, 2024	95
Tabla 51. Indicadores para las solicitudes de mujeres - 2024	97
Tabla 52. Indicadores para las solicitudes de personas LGBTIQ+ - 2024	100
Tabla 53. Solicitudes con discapacidad.....	101
Tabla 54. Tipo de discapacidad.....	102
Tabla 55. Indicadores para las solicitudes de personas con discapacidad, 2024	102
Tabla 56. Nuevas microzonas	107
Tabla 57. Modificaciones presupuestales – UAEGRTD - Vigencia 2024 - Funcionamiento	109
Tabla 58. Modificaciones presupuestales – UAEGRTD - Vigencia 2024 - Inversión.....	109
Tabla 59. Ejecución Presupuestal - Vigencia 2024.....	110
Tabla 60. Ejecución presupuestal - Funcionamiento	110
Tabla 61. Presupuesto apropiado y ejecutado por proyecto de inversión - Vigencia 2024	111
Tabla 62. Ejecución presupuestal Vigencias Futuras	113
Tabla 63. Resumen anteproyecto presupuesto vigencia 2025 componente inversión.....	113
Tabla 64. Formulación de Proyectos	114
Tabla 65. Reducción de recursos de la vigencia 2024.....	116
Tabla 66. Plan Anual de Caja: PAC.....	116
Tabla 67. Comparativo PQRSDF	117
Tabla 68. Número de atenciones registradas por canal de atención	118
Tabla 69. Equivalencias de la calificación	118
Tabla 70. Resultados Canal Telefónico	119
Tabla 71. Resultados canal telefónico en las direcciones territoriales	119
Tabla 72. Resultados enero - diciembre - canal presencial	120
Tabla 73. Resultados enero - diciembre - chat WhatsApp.....	121
Tabla 74. Procesos judiciales a cargo del Grupo de Defensa Judicial por medio de control	130
Tabla 75. Solicitudes de conciliación por mes.	130
Tabla 76. Prestaciones económicas reportadas.....	131
Tabla 77. Asuntos penales, levantamiento de medidas cautelares y asuntos de JEP tramitados.....	131
Tabla 78. Tramite de respuesta de PQRS asignadas a la Dirección Jurídica de Restitución	131
Tabla 79. Tutelas gestionadas según dependencia	132

Tabla 80. Fallos de tutela favorables según dependencia	132
Tabla 81. Fallos de tutela desfavorables según dependencia	132
Tabla 82. Total de tutelas gestionadas en 2024.....	132
Tabla 83. Gestión del equipo de incidentes y sanciones	133
Tabla 84. Gestión del equipo de incidentes y sanciones	133
Tabla 85. Sesiones del CICCJ en 2024	142
Tabla 86. Número total de Planes de Mejoramiento por estado y por vigencia	146
Tabla 87. Hallazgos de la CGR gestionados en 2024	147
Tabla 88. Informes emitidos en 2024	153
Tabla 89. Total de personas participantes en las mesas campesinas de la UAEGRTD..	156
Tabla 90. Zonas de Actuación. Análisis Estratégico Territorial	161
Tabla 91. Revisión de sentencias.....	168
Tabla 92. Revisión de sentencias.....	168

Índice de ilustraciones

Ilustración 1. Modelo de Planeación Estratégica.....	13
Ilustración 2. Comportamiento de solicitudes recibidas por año.....	34
Ilustración 3. Inscripciones vs no inscripciones, discriminadas por año.....	34
Ilustración 4. Decisiones de fondo de inscripción y no inscripción 2024, discriminadas por Dirección Territorial	35
Ilustración 5. Avance frente a la meta por Dirección Territorial	36
Ilustración 6. Mapa de DAC elaborados - 2024.....	40
Ilustración 7. Distribución de casos de sujetos colectivos por nivel de avance - 2024.....	44
Ilustración 8. Página Intranet Herramientas Cartográficas	52
Ilustración 9. Tipo de productos sociales requeridos por orden judicial - 2024	68
Ilustración 10. Número de caracterizaciones de terceros por Dirección Territorial – 2024	69
Ilustración 11. Tipo de caracterizaciones a terceros – 2024	70
Ilustración 12. Número de gestiones de contactabilidad con terceros-2024	71
Ilustración 13. Distribución porcentual por tipo de decisiones de fondo - 2024.....	93
Ilustración 14. Herramienta de medición DAFP.....	124
Ilustración 15. Motivos del relacionamiento con la UAEGRTD	124
Ilustración 16. Riesgos identificados vigencia 2024	144
Ilustración 17. Salidas no conformes. Vigencia 2024	146
Ilustración 18. Iniciativas de la Estrategia de Fomento de la Cultura del Control desarrolladas en el 2024.....	151
Ilustración 19. Piezas informativas. Fomento de la Cultura de Control.....	152

Presentación

En cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD) presenta el informe de resultados de su gestión en la vigencia 2024, integrando un conjunto de variables cualitativas y cuantitativas que permiten conocer el estado de implementación de lineamientos inter e institucionales en función de la restitución de tierras y derechos étnico-territoriales a las víctimas de despojo y abandono forzado.

El presente informe desarrolla el concepto de transformación, el cual surge a partir del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2026 “Restituimos territorios para armonizar la naturaleza y la vida de los pueblos”, donde a partir de este, se despliegan objetivos e indicadores asignados a las dependencias de la entidad. Por lo anterior, la integridad del informe de gestión permite a este ser considerado como un documento referente en diferentes instancias de seguimiento y planeación.

Finalmente, la información suministrada a partir de información cualitativa proviene de bases de datos institucionalmente validadas, acompañada de análisis cualitativos contruidos por equipos técnicos competentes y con las debidas validaciones centralizadas, que permiten la objetividad, validez, confiabilidad, precisión y relevancia del documento.

Introducción a las transformaciones

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (adoptado por la Ley 2294 de 2023), como documento que establece los lineamientos estratégicos de las políticas públicas del país, consolida cinco (5) transformaciones para convertir a Colombia en una potencia mundial de la vida, siendo la transformación de “Ordenamiento del Territorio alrededor del agua y la justicia ambiental” la que representa la misionalidad de la UAEGRTD. A partir de este esquema, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) establece el Plan Sectorial, el cual condensa tres (3) transformaciones que representan esa convergencia de la dinámica del cambio sobre el sector agropecuario. Desde la UAEGRTD se participa en las transformaciones “Sociedad rural inclusiva con justicia social y económica”, tal como “Territorios rurales en armonía con la vida”.

En desarrollo de los lineamientos establecidos en el PND y el Plan Sectorial, desde la UAEGRTD se establecen, en el marco del Plan Estratégico Institucional (PEI), tres transformaciones que representan no solo la misionalidad de la entidad, sino los compromisos necesarios para la reparación integral, el retorno con vocación de permanencia de las comunidades y el desarrollo de planes de vida en armonía con la naturaleza para la restauración de los territorios, descritos en la misión y visión institucional, siendo estas las siguientes:

- **1.** Restitución integral de tierras y territorios para el goce efectivo de derechos.
- **2.** Transformación institucional a partir de la sensibilización humana.
- **3.** Restauración del territorio en armonía con el plan de vida y desarrollo de las comunidades.

1. Compromisos externos

La UAEGRTD, como parte del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) creado a partir de la Ley 1448 de 2011, y como entidad adscrita al sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural, debe articularse con diferentes mecanismos de planeación y seguimiento dispuestos por el Gobierno Nacional. En el presente informe se relacionan las diferentes instancias de participación interinstitucional donde la entidad tiene compromisos y aporta significativamente.

1.1 Evaluación de indicadores y metas de Gobierno

1.1.1. Plan Nacional de Desarrollo (PND)

A partir del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 ‘Colombia, Potencia Mundial de la Vida’, la entidad contribuye a partir de dos (2) indicadores de segundo nivel, los cuales para la vigencia 2024 tienen el siguiente desempeño:

Tabla 1. Avance de la UAEGRTD en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

Indicador PND 2022-2026	Meta cuatrienio	Meta 2024	Avance 2024	Porcentaje 2024	Avance acumulado
Predios entregados y compensados en cumplimiento de órdenes judiciales de Restitución de Tierras.	2.726	682	818	120%	1.596
Proyectos productivos implementados en cumplimiento de órdenes judiciales.	3.674	891	324	36%	1.120

Fuente: Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, con la Mesa Regional Amazónica, se estableció un indicador construido en el marco de la formulación del PND, siendo este:

Tabla 2. Indicador atención a comunidad indígena MRA

Indicador PND 2022-2026	Meta cuatrienio	Meta 2024	Avance 2024	Porcentaje 2024	Avance acumulado
Casos de restitución étnica por la ruta colectiva atendidos para los PI de la Amazonía colombiana	139	41	24	85%	40

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

1.1.2. Plan Sectorial

El Plan Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Rural 2022-2026 se representa como un instrumento de gestión pública de planeación sectorial, el cual contempla lineamientos de carácter normativo y sectorial asignados a un sector de gobierno para que, a partir del desarrollo de políticas públicas, programas y proyectos, se contribuya a mejorar el desempeño de la administración, en total alineación con el PND.

Este plan establece la visión estratégica del cambio, la cual implica una transformación de lo existente, con la capacidad de mantener sus efectos en el mediano y largo plazo a través de tres transformaciones con sus respectivas líneas estratégicas. La misión de la UAEGRTD está asociada con las siguientes:

- 1. Transformación: sociedad rural inclusiva con justicia social y económica:
 - Línea estratégica: materialización de objetivos del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural.
 - Línea estratégica: garantía de derechos de la población rural.
- 2. Transformación: territorios rurales en armonía con la vida.
- 3. Transformación: territorialidades.

Las mencionadas transformaciones y líneas estratégicas representan los siguientes diez (10) indicadores adoptados a través del PEI:

Tabla 3. Avance Plan Sectorial 2024

Indicador	Meta cuatrienio	Meta 2024	Avance 2024	Porcentaje avance 2024
Pedios entregados y compensados en cumplimiento de órdenes judiciales de Restitución de Tierras.	2.726	682	818	120%
Jóvenes vinculados a procesos de restitución que participan en la estrategia de tejido intergeneracional.	720	180	194	108%
Proyectos productivos implementados en cumplimiento de órdenes judiciales de Restitución de Tierras.	3.674	891	324	36%
Acciones de promoción del enfoque diferencial campesino.	480	120	161	134%
Número de convenios con comunidades organizadas.	26	6	6	100%
Número de mesas desarrolladas con organizaciones sociales campesinas.	16	4	16	400%
Número de sesiones de la mesa de conflicto Socio Territorial.	43	12	9	75%

Porcentaje de solicitudes inscritas en el Registro de Tierras Despojadas.	65%	65%	73%	112%
Porcentaje de demandas radicadas con la efectiva socialización de pretensiones a víctimas y/o comunidades de víctimas.	90%	90%	0%	0%
Casos de comunidades étnicas con informe de caracterización adoptado.	400	100	96	96%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

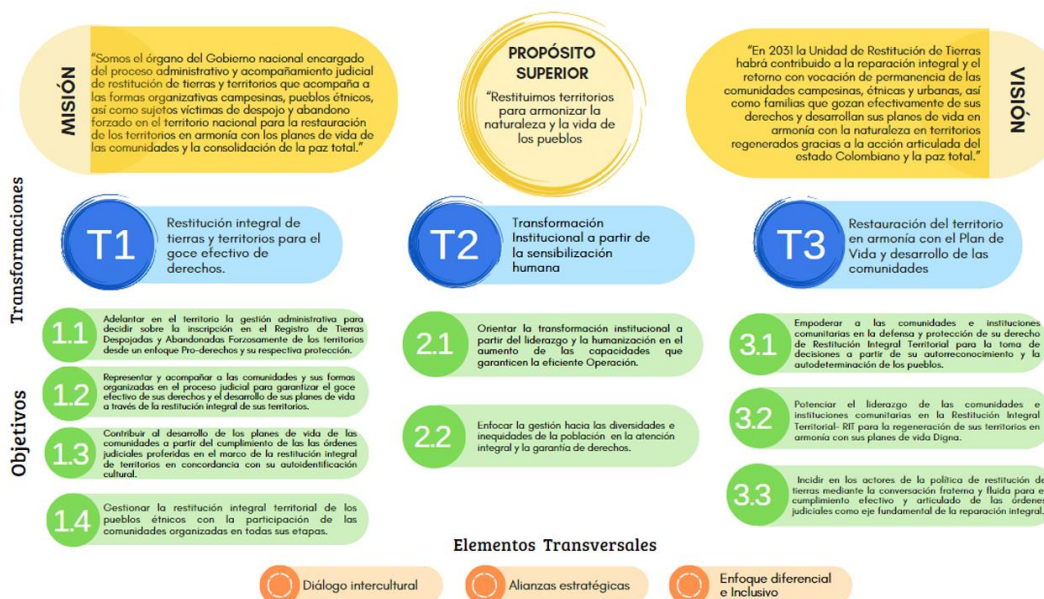
Fecha: 31 de diciembre de 2024.

1.1.3. Plan Estratégico Institucional (PEI)

El PEI contiene los elementos definidos por la UAEGRTD que marcan el horizonte estratégico para el cuatrienio y que permiten desarrollar una Restitución Integral Territorial, con el propósito de contribuir a la perdurabilidad, sostenibilidad y la armonización del territorio con sus proyectos de vida.

Estos elementos son desarrollados a través de transformaciones y objetivos, los cuales permiten dar cumplimiento al propósito superior, la misión y la visión, todo esto representado en el siguiente modelo de Planeación Estratégica:

Ilustración 1. Modelo de Planeación Estratégica



Fuente: Plan Estratégico Institucional. UAEGRTD. Oficina Asesora de Planeación.

A continuación, se representan los avances de las transformaciones y objetivos del PEI:

Tabla 4. Avance Plan Estratégico Institucional

	Indicador	Meta 2024	Avance 2024
TRANSFORMACIÓN 1	Adelantar en el territorio la gestión administrativa para decidir sobre la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTDAF) desde un enfoque pro derechos y su respectiva protección.		
	Solicitudes en trámite administrativo de restitución de tierras, inscritas o no en el RTDAF.	7.122	5.833
	Casos de inscripción en el RUPTA decididos.	669	457
	Casos de cancelación de medidas de protección en el RUPTA decididos.	2.558	2.159
	Número de solicitudes colectivas con inicio de trámite ante la UAEGRTD.	16	18
	Representar y acompañar a las comunidades y sus formas organizadas en el proceso judicial, para garantizar el goce efectivo de sus derechos y el desarrollo de sus planes de vida a través de la restitución integral de sus territorios.		
	Demandas radicadas ante los jueces de Restitución de Tierras durante la vigencia.	3.503	3.234
	Porcentaje de demandas inadmitidas.	Máximo 15%	11,02%
	Contribuir al desarrollo de los planes de vida de las comunidades a partir del cumplimiento de las órdenes judiciales proferidas en el marco de la restitución integral de territorios, en concordancia con su autoidentificación cultural.		
	Predios entregados en cumplimiento de órdenes judiciales a los beneficiarios de restitución de tierras.	470	601
	Entrega de predios compensados en cumplimiento de órdenes judiciales a los beneficiarios de restitución de tierras.	212	217
	Proyectos productivos implementados en cumplimiento de órdenes judiciales de Restitución de Tierras.	891	324
	Segundos ocupantes atendidos en cumplimiento de órdenes judiciales de Restitución de Tierras.	297	63
	Gestionar la Restitución Integral Territorial de los pueblos étnicos, con la participación de las comunidades organizadas, en todas sus etapas.		
	Casos de comunidades étnicas con estudio preliminar adoptado CI.	31	39
	Casos de comunidades étnicas con estudio preliminar adoptado CN.	19	34

	Indicador	Meta 2024	Avance 2024
	Casos de comunidades étnicas con informe de caracterización adoptado CI.	81	61
	Casos de comunidades étnicas con informe de caracterización adoptado CN.	35	35
	Demandas de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas presentadas CI.	81	68
	Demandas de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas presentadas CN.	35	34
	Solicitudes de inclusión en el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados a comunidades indígenas atendidas.	1	0
TRANSFORMACIÓN 2	Orientar la transformación institucional a partir del liderazgo y la humanización en el aumento de las capacidades que garanticen la eficiente operación.		
	Porcentaje de implementación del PETI.	100%	100%
	Medición del Índice de Desempeño institucional (FURAG).	89	88,5
	Enfocar la gestión hacia las diversidades e inequidades de la población en la atención integral y la garantía de derechos.		
	Porcentaje anual de mujeres inscritas en el RTDAF*.	78%	100%
	Número de Documentos de Análisis Estratégicos Territoriales elaborados.	7	11
TRANSFORMACIÓN 3	Empoderar a las comunidades e instituciones comunitarias en la defensa y protección de su derecho de Restitución Integral Territorial, para la toma de decisiones a partir de su autorreconocimiento y la autodeterminación de los pueblos.		
	Porcentaje de demandas radicadas con la efectiva socialización de pretensiones a víctimas y/o comunidades de víctimas.	100%	0
	Número de mesas desarrolladas con organizaciones sociales campesinas.	4	16
	Acciones de promoción del enfoque diferencial campesino.	120	161

Fuente: Sistema de Información Estratégico. Oficina Asesora de Planeación.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

*Para efectos de la medición y el seguimiento del indicador, se consideran a las mujeres inscritas en el RTDAF aquellas que actúan a nombre propio o como cónyuge.

A partir del seguimiento realizado al cumplimiento del Plan Estratégico Institucional, se concluye sobre el indicador de menor desempeño, denominado “Porcentaje de demandas radicadas con la efectiva socialización de pretensiones a víctimas y/o comunidades de víctimas”, que este representa la etapa judicial, cuyo insumo es la finalización de la etapa administrativa desde un contexto de Restitución Integral Territorial. Por lo anterior, se realizó

la identificación de pruebas piloto distribuidas en las direcciones territoriales, en las que una vez finalice esta etapa el valor aumentará. Los mencionados pilotos se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 5. Identificación de pruebas piloto para la implementación de la Restitución Integral territorial

Dirección Territorial	Municipio(s)/zona(s)	Cantidad de id's
Antioquia	Yolombó	31
Apartadó	Parcelación la Floresta	7
Bogotá	Miraflores	137
Bolívar - Sucre	Sincé	20
Caquetá	San Vicente del Caguán	112
Cesar - La Guajira	Dibulla	25
Córdoba	San José de Uré	119
Magdalena Medio	Puerto Wilches	38
Nariño	Ipiales	33
Putumayo	Puerto Guzmán	31
Tolima	Ataco	87
	Rioblanco	93
	Villarrica	58
Valle del Cauca	Bugalagrande	12

Fuente: Sistema de Información Strategos. Oficina Asesora de Planeación

Fecha: 31 de diciembre de 2024

1.1.4. CONPES

El Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) es el principal organismo asesor del Gobierno Nacional en todos los aspectos relacionados con el desarrollo económico y social del país. La función asesora se materializa a través de los denominados documentos CONPES.

Estos documentos plasman las decisiones de política, siendo resultado de un trabajo coordinado y concertado entre diferentes entidades e instituciones del Gobierno Nacional, en el que se establecen acciones para alcanzar objetivos interinstitucionales.

Cada uno de los documentos CONPES es planificado interinstitucionalmente a través de un documento anexo denominado Plan de Acción y Seguimiento (PAS), el cual contiene información específica relacionada con: entidad, acción, indicador, fórmula de cálculo, tipo de indicador y metas, entre otras.

La UAEGRTD hace parte de los siguientes documentos de política CONPES:

Tabla 6. Metas y avances CONPES

CONPES	Indicador	Meta	Avance
		2024	2024
CONPES 3739 de 2013	Porcentaje de solicitudes de restitución atendidas (Catatumbo).	100%	71%
CONPES 4023 de 2021	Porcentaje de solicitudes de restitución de tierras demandadas mediante el mecanismo de Demanda Electrónica.	99%	100%
CONPES 4031 de 2021	Solicitudes en trámite administrativo de restitución de tierras inscritas o no en el RTDAF, en zonas microfocalizadas.	3.654	5.833
CONPES 4031 de 2021	Porcentaje anual de mujeres inscritas en el RTDAF.	78%	100%
CONPES 4031 de 2021	Solicitudes de cancelación de protección de predios en el RUPTA atendidas.	2.530	2.159
CONPES 4031 de 2021	Número de solicitudes de inclusión en el RUPTA decididas.	1.236	457
CONPES 4031 de 2021	Porcentaje de solicitudes inscritas en el RTDAF con representación judicial presentadas ante jueces.	90%	96.77%
CONPES 4031 de 2021	Predios entregados y compensados en cumplimiento de fallos judiciales de restitución de tierras.	280	818
CONPES 4031 de 2021	Proyectos productivos ejecutados en el marco de la restitución de tierras.	630	324
CONPES 4031 de 2021	Número de órdenes de alivio de pasivos con deuda pagados.	96	996
CONPES 4031 de 2021	Número de segundos ocupantes atendidos por orden judicial.	200	63
CONPES 4031 de 2021	Mujeres beneficiarias del proceso de restitución participantes de ejercicios de empoderamiento (fase judicial y fase cumplimiento de órdenes).	200	877
CONPES 4031 de 2021	Número de bienes administrados a cargo de la Unidad de Restitución de Tierras.	249	399

CONPES	Indicador	Meta	Avance
		2024	2024
CONPES 4031 de 2021	Porcentaje de avance del plan de trabajo que dé cuenta de las acciones implementadas por las entidades del Gobierno Nacional, en virtud de las recomendaciones de la evaluación de la política de restitución de tierras.	40%	30%
CONPES 4031 de 2021	Casos de comunidades étnicas con estudio preliminar adoptado.	88	73
CONPES 4031 de 2021	Casos de comunidades étnicas con informe de caracterización elaborado.	90	96
CONPES 4031 de 2021	Solicitudes de inclusión en el RUPTA a comunidades indígenas atendidas.	10	0
CONPES 4031 de 2021	Demandas de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas presentadas.	80	102
CONPES 4031 de 2021	Medidas cautelares de prevención y protección en favor de las comunidades étnicas, solicitadas ante los jueces de Restitución de Tierras.	11	5
CONPES 4040 de 2021	Porcentaje de familias con jóvenes que culminan la estrategia de complemento generacional.	62%	107%
CONPES 4080 de 2022	Porcentaje de proyectos productivos cofinanciados representados por mujeres.	35%	47%

Fuente: Sistema de Información Estratégico. Oficina Asesora de Planeación.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

1.1.5. Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural

Adicionalmente, en el marco de la Ley 160 de 1994, en la cual se ordena crear el Sistema Nacional de Reforma Agraria, y del Decreto 1406 de 2023, donde se establece la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural, la entidad participó en la estructuración de los planes de acción de cinco (5) de los ocho (8) subsistemas a partir de acciones cuyo seguimiento es competencia del MADR. Los subsistemas a los cuales se contribuye con sus respectivas actividades son:

- Subsistema 1. “De adquisición, adjudicación de tierras y de procesos agrarios para la reforma agraria, y garantía de derechos territoriales de los campesinos, pueblos indígenas y de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras”.

- Participar en la cogestión de la Mesa de seguimiento y resolución de los casos emblemáticos.
- Implementar acciones y medidas tempranas orientadas a asegurar el goce efectivo de los derechos a la población víctima de abandono y desplazamiento forzado, en el marco de los procesos de restitución de tierras.
- Remitir a la ANT una base de datos con las sentencias de restitución y órdenes proferidas con destino a la ANT, en el marco de sus competencias.
- Identificar tres zonas piloto y gestionar la resolución de conflictos socio territoriales en veredas y municipios seleccionados por la URT y la ANT.
- Realizar y aportar a la ANT el diagnóstico de los posibles beneficiarios del programa especial de dotación de tierras.
- Crear un módulo en el sistema de información del Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, relativo a la identificación y caracterización de posibles segundos ocupantes.
- Construir e implementar los lineamientos para la atención complementaria a los solicitantes de restitución, en tanto es emitida la sentencia como consecuencia del proceso de restitución de tierras.
- Gestionar la restitución en perspectiva colectiva de casos campesinos y de otros sujetos colectivos.
- Subsistema 2. “Delimitación, constitución y consolidación de zonas de reserva campesina, delimitación, uso y manejo de playones y sabanas comunales y de organización y capacitación campesina”.
 - Promover la ruta campesina para las territorialidades que se encuentran en procesos de Ley 1448 de 2011 con la URT.
 - Promover la atención al campesinado como víctima del conflicto armado.
- Subsistema 3. “De ordenamiento territorial y solución de conflictos socioambientales para la reforma agraria, respetando el derecho a la objeción cultural de los pueblos indígenas y de las comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras”.
 - Desde la política de reparación de víctimas, atender la restitución de derechos sobre la tierra en ARF y PNN, PRN.
- Subsistema 6. “De estímulo a la economía campesina, familiar, comunitaria, de las economías propias indígenas y de las economías de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, comercialización y fomento agroindustrial”.
 - Fortalecer la articulación de los productores favorecidos en sentencia con los sistemas de mercado a nivel local.
- Subsistema 8. “De delimitación, constitución y consolidación de territorios indígenas y de territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras; delimitación, uso, manejo y goce de los mismos, y fortalecimiento de la formación desde los saberes propios”.
 - Seguimiento del plan de acción, atención a los procedimientos de restitución de derechos territoriales de pueblos indígenas y

comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras para la garantía de sus derechos.

1.1.6. Gestión de Cooperación Internacional

En 2024 la UAEGRTD mantuvo la interlocución con actores de la comunidad internacional, para fortalecer el seguimiento y apoyo a la política de restitución de tierras y territorios a nivel de organismos multilaterales como la OEA, a través de informes a la MAPP-OEA; el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, a través de los reportes periódicos de la Misión de Verificación de la ONU en Colombia y del Sistema de Naciones Unidas presentes en Colombia, a través de la inclusión del tema de restitución de tierras en el nuevo marco de cooperación con Colombia 2024-2027.

A nivel bilateral, se ha mantenido el interés y apoyo de Alemania, Estados Unidos, Suecia y España, e intercambios con Honduras, Países Bajos, entre otros. Este interés de la comunidad internacional se ha concretado en relaciones de cooperación activas con 15 entidades¹ entre multilaterales, bilaterales y de la sociedad civil, en el marco de las cuales se implementaron un total de 19 proyectos, planes o acciones, que tuvieron un impacto en lo nacional y en 15 de las 17 direcciones territoriales.

1.1.7. Avances Decreto 1623 de 2023

A continuación, se presentan los principales avances en la implementación del Decreto 1623 del 2023, "Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en lo que hace referencia a la restitución y acceso a tierras, y proyectos productivos", en la estructura operativa de la UAEGRTD para la vigencia 2024:

Adecuación institucional a nivel documental

El proceso de adecuación institucional implicó:

- La actualización de la documentación del Sistema Integrado de Planeación y Gestión (SIPG) de los procesos misionales de Gestión de Restitución Ley 1448 – Registro, Etapa Judicial y el proceso estratégico de Prevención y Gestión de Seguridad.

Para avanzar en los ajustes del proceso de Gestión de Restitución Ley 1448 – Registro, luego de la revisión de 144 documentos del SIPG y procesos correlacionados, se identificaron 67 documentos con potencial acción de mejora con ocasión de la gestión del cambio, de los cuales 41 estaban relacionados con la etapa de Registro y requerían actualización, eliminación o creación, tres con la etapa judicial y 23 lineamientos de la bitácora de la Dirección Jurídica.

En ese sentido, se realizó la revisión de documentos (procedimientos, protocolos, guías, instructivos, modelos, manuales y formatos), adelantando mesas técnicas con las diferentes dependencias de la UAEGRTD. Así, desde abril hasta al cierre de la vigencia se realizaron 25 mesas técnicas, en las cuales se adelantaron los ajustes y mejoras relacionadas con

¹ Entidades aliadas / cooperantes de la UAEGRTD en 2024: GIZ, USAID, MPTF, OACNUDH, Misión ONU, ACNUR, OIM, MAPP-OEA, MERCYCORPS, HALO Trust, Heinrich Boll, Fondo SVEO, Fundación GAIA, NRC, FUNDER.

nueve documentos del proceso de registro, así como una mesa de trabajo con gestión documental, para avanzar en los ajustes relativos a la conformación del expediente y a la creación de nuevos tipos y subtipos documentales.

En el proceso estratégico de Prevención y Gestión de Seguridad, se avanzó en la actualización del SE-IN-05, instructivo de modelos de acompañamiento para salidas a terreno, tal como del procedimiento SE-PR-02, gestión de prevención y seguridad para las salidas a terreno, donde se adoptó el octavo modelo de acompañamiento para adelantar las labores en terreno.

Adicionalmente, a partir de la necesidad de realizar un desarrollo tecnológico de las nuevas funcionalidades que se requieren implementar en el Sistema de Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas (SRTDAF), se adelantaron 19 mesas de trabajo con la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), para avanzar en la adecuación tecnológica del SRTDAF, mediante la definición de requerimientos técnicos y construcción de historias de usuario y priorización de desarrollos.

El Grupo de Gestión de Prevención, Protección y Seguridad (GGPPS) adelantó jornadas de socialización, a nivel territorial, del instructivo de seguridad (SE-IN-05), el cual adoptó el octavo modelo de acompañamiento. En estos espacios participaron profesionales de las direcciones territoriales.

Adicionalmente, desde el componente de gestión del conocimiento, entre abril y junio de 2024, la UAEGRTD adelantó 19 jornadas de socialización de diferentes aspectos jurídicos del proceso de restitución de tierras en sus direcciones territoriales, referenciando las novedades normativas, temática que incluye los elementos principales de interpretación y aplicación de la Ley 2294 de 2023, el Decreto 1623 de 2023 y la Resolución 039 de 2024.

Respecto al avance de la implementación de los seis artículos del Decreto 1623 de 2023 vinculados con la gestión de restitución, se desarrolló lo siguiente:

- **Artículo 1:** la transferencia de bienes con declaratoria de extinción de dominio de la Sociedad de Activos Especiales (SAE) a la UAEGRTD para el cumplimiento de órdenes judiciales de compensación a beneficiarios de la restitución o para medidas de acceso a tierras en favor de segundos ocupantes.

Contexto: la transferencia de bienes de la SAE a los procesos de restitución de tierras y territorios no es nueva, está reglamentada en el Decreto 1071 de 2015. Sin embargo, se abre el espectro para solicitar predios diferentes a los pretendidos en los procesos de restitución, con el fin de avanzar en medidas compensatorias tanto a los solicitantes como a los segundos ocupantes.

Avance: en la vigencia se llevó a cabo un ejercicio de articulación con la SAE, para lo cual se establecieron unos cambios en el procedimiento PF-CS-PR-13 INGRESO DE PREDIOS en donde se establecen unas indicaciones específicas para el ingreso por transferencia de la SAE. Dicho procedimiento se encuentra en ajustes en la OAP para la actualización del SIPG.

Vale la pena indicar que se ha adelantado un ejercicio piloto en la Dirección Territorial Valle del Cauca, en relación con un predio de la SAE localizado en

el municipio de San Pedro Valle, vereda Los Chancos, con el cual se atendió a un solicitante bajo el criterio de compensación por equivalencia.

- **Artículo 2:** la definición del término del análisis previo, tanto para las solicitudes ubicadas en zonas microfocalizadas como para aquellas en las que no fue posible la microfocalización.

Contexto: el análisis previo refiere al estudio inicial de la solicitud en clave de validar el cumplimiento de los requisitos legales para abocar o no el estudio formal de una solicitud de inscripción en el RTDAF. Este análisis se adelanta una vez se ha microfocalizado un área geográfica, cuando la solicitud recibida se localiza en una zona microfocalizada a partir de la recepción, o cuando no fue posible la microfocalización y la solicitud ha sido priorizada en su atención, con base en criterios de enfoque diferencial, a partir del acto que así lo determina.

Avance: en el transcurso de la vigencia se avanzó en la elaboración del acto administrativo para la atención de solicitantes cuyos predios se ubiquen en zonas donde no fue posible la microfocalización. Este acto administrativo representa un avance para la atención de casos a partir de criterios de priorización definidos en un Anexo Técnico propuesto por la Dirección Social, el cual determina niveles de atención a partir de una ponderación por criterios. Este acto administrativo fue suscrito el 31 de diciembre de 2024.

Es importante precisar que, a través del convenio con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV, se realizó un cruce de información con el propósito de actualizar datos relacionados con el contacto y las variables definidas en los criterios de priorización. Esta información fue albergada en la matriz social.

Para la operatividad de la atención de solicitudes en zonas donde no fue posible la microfocalización, la UAEGRTD tiene en desarrollo la creación de funcionalidades en el SRTDAF, para lo cual se documentaron ocho (8) historias de usuario, de las cuales tres (3) están en etapa de pruebas.

- **Artículo 3:** modificó las causales para decidir el no inicio formal del estudio de una solicitud.

Contexto: el Decreto 440 de 2015 introdujo nuevas situaciones como causales de no inicio del estudio cuando las solicitudes recaían sobre: i) terrenos baldíos ubicados al interior de las Zonas de Reserva Forestal de la Ley 2ª de 1959, en donde previamente se hubieran adelantado procesos de sustracción con fines de restitución de tierras ante la autoridad ambiental competente y la decisión de esta última no hubiera ordenado la sustracción; ii) terrenos baldíos ubicados al interior de áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales del Decreto 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen o deroguen; y iii) terrenos baldíos ubicados al interior de las áreas de Parques Nacionales Regionales, desde su consideración como

inalienables, imprescriptibles e inembargables. Todas estas causales de no inicio fueron eliminadas por el Decreto 1623 de 2023.

Avance: la Dirección Jurídica de Restitución de la UAEGRTD ha expedido las siguientes Circulares relacionadas con las modificaciones provenientes de la Ley 2294 de 2023 (PND) y el Decreto 1623 de 2023:

- Circular 001 de 2024 “Lineamientos para dar cumplimiento al Auto del Consejo de Estado de 22 de febrero de 2023 y Decreto 1623 de 2023 respecto de la supresión de los literales b) y c) del numeral 2 del artículo 2.15.1.3.5. de Decreto 1071 de 2015”.
- Circular 002 de 2024 “Lineamientos para abordar el análisis de solicitudes de restitución que se superponen con ecosistemas de Páramos”.
- Circular 005 de 2024 “Lineamientos generales para el análisis de solicitudes de restitución de tierras que presentan superposición con playones y sabanas comunales”.
- Circular 007 de 2024 “Lineamientos para abordar el análisis de solicitudes de restitución que se superponen con ronda hídrica”.

Actualmente, el modelo RT-RG-MO-12 “Por el cual se decide no iniciar el estudio formal de una(s) solicitud(es) de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente”, está en proceso de actualización del SIPG y publicación en STRATEGOS.

- **Artículo 4:** posibilidad de reconocer derechos de uso en baldíos inadjudicables o de compensar.

Contexto: cuando la restitución sea imposible jurídica y materialmente, en los términos de los artículos 72 y 97 de la Ley 1448 de 2011, la compensación procederá a favor de las víctimas que tuvieron la calidad de propietarios y a favor de los poseedores y ocupantes que hubieren demostrado en el proceso de restitución haber cumplido los requisitos legales para convertirse en propietarios o adjudicatarios.

Ahora, el Decreto 1623 de 2023 permite que, cuando la solicitud verse sobre un baldío inadjudicable, se solicite como pretensión principal a la autoridad judicial de restitución de tierras, el otorgamiento del derecho de uso de acuerdo con la legislación ambiental y agraria, siempre que se dé cumplimiento a las obligaciones de conservación y restauración ambiental y, subsidiariamente, se podrá solicitar la compensación aplicable al caso específico.

Avance: se viene adelantando la adecuación del SIPG con la revisión de los documentos RT-RG-FO-86 Informe de sustracción de zona de reserva forestal de LEY 2 DE 1959 y RT-RG-PT-02 Protocolo de solicitudes ubicadas en zona de reserva forestal ley segunda. Aunado a lo anterior, se ha ido

avanzando en el ajuste de conceptos y circulares relacionados con el tema por parte de la Dirección Jurídica de Restitución, como se indicó en precedencia.

Asimismo, se avanzó en una mesa técnica en la que se identificó el abordaje del tema para el ajuste del protocolo relacionado con el análisis de los casos.

- **Artículo 5:** la microfocalización para el RTDAF, así como la restitución en zonas no microfocalizadas según criterios diferenciales (adulto mayor en situación de vulnerabilidad, priorizando mujeres, adulto mayor y discapacidad).

Contexto: el artículo 2.15.5.1. del Decreto 1071 de 2015 señalaba originalmente² la microfocalización para definir las áreas geográficas donde se adelantaban análisis previos para la inscripción de predios en el RTDAF, gestión asumida por la UAEGRTD, con fundamento en la información suministrada por la instancia establecida por el Ministerio de Defensa Nacional para el efecto.

Ahora, el Decreto 1623 de 2023 reconoce la posibilidad de microfocalizar teniendo en cuenta otros insumos más allá de la información de la Fuerza Pública, a partir de un análisis de contexto con base en los informes suministrados por: el Ministerio de Defensa, la Defensoría, la Procuraduría, las autoridades locales, organizaciones de la sociedad civil u organismos de cooperación internacional que tengan presencia en el territorio. Adicionalmente, la modificación normativa permite avanzar en zonas no microfocalizadas según criterios de priorización.

Avance: se realizó la modificación de ocho procedimientos del proceso de registro que se vieron involucrados con la promulgación del decreto, frente a los cuales se tienen redactados los textos modificatorios a la espera de la terminación de documentos complementarios, para que prosiga el trámite de publicación y socialización con las direcciones territoriales. En las modificaciones se incluyeron métodos alternativos para la comunicación del trámite sin la necesidad de ingresar a los predios, entre otros cambios que permiten desentrabar el trámite, más que todo en zonas con condiciones complejas de seguridad.

En cuanto a la atención de solicitudes de restitución en zonas no microfocalizadas, se diseñó la Resolución No. 00848 de 2024 “Por la cual se establece el método para determinar el orden de priorización por enfoques diferenciales e interseccionales en casos en los que no fue posible la microfocalización de solicitudes de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente”.

² Decreto 599 de 2012. Por el cual se regula la instancia de coordinación local para la microfocalización e implementación gradual y progresiva del Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente

Por otro lado, la UAEGRTD desde 2023, viene elaborando Documentos de Análisis Estratégico Territorial - DAET, desarrollando ejercicios de análisis situacional, entre otros aspectos. A partir de la información recopilada, se elaboraron informes que posibilitaron sustentar en las sesiones del Comité Operativo Local de Restitución (COLR) la solicitud de levantar suspensiones o microfocalizar zonas. Así, se abrieron nuevas microzonas en: San José de Ure - Córdoba; Dagua - Valle del Cauca; San José del Palmar - Chocó; y Maicao - Guajira. Además, se levantó las suspensiones en: Leyva y El Rosario - Nariño; Valle Guamuez - Putumayo y San Martín - Cesar.

De igual forma, el ejercicio desarrollado con el Análisis Estratégico Territorial, fue útil para realizar recomendaciones sobre las microfocalizaciones de los casos de IBIS sector de Santa Marta – Magdalena y El Manso en Tierralta - Córdoba.

Para que la UAEGRTD pueda ampliar y facilitar el conocimiento de las solicitudes de inscripción en el RTDAF (cuando sea viable técnicamente), se estableció la posibilidad de que el equipo técnico de la entidad desarrolle y adopte nuevas metodologías para la identificación predial, georreferenciación de los predios y control de calidad de los productos generados y solicitados en restitución dentro de los procesos actuales. Estos procedimientos son denominados métodos indirectos, e incorporan técnicas que no implican necesariamente el desplazamiento al predio, pero que permiten la ubicación precisa de las áreas, siempre que cumplan el estándar técnico definido por la autoridad catastral.

En la actualidad, el protocolo de georreferenciación incluye y adopta las metodologías para la georreferenciación por métodos indirectos, el cual ha sido socializado con la autoridad catastral (Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC) y se encuentra en proceso de publicación en el SIPG, para que una vez socializado a las direcciones territoriales se inicie su implementación.

- **Artículo 6:** segundos ocupantes en el proceso de restitución (identificación, caracterización, medidas de atención y sistemas de información).

Contexto: la Ley 1448 de 2011 no preveía el tema de los segundos ocupantes, razón por la cual la UAEGRTD profirió los Acuerdos 18 de 2014 y 33 de 2016 para atender la temática. Además, mediante jurisprudencia de la Corte Constitucional (T- 315, 367, y en especial con la promulgación de la C-330 de 2016), se dio más desarrollo al tema.

El Decreto 1623 del 6 de octubre de 2023 adicionó el Capítulo 9, que reglamenta todo lo relacionado con segundos ocupantes en el proceso de restitución (identificación, caracterización, medidas de atención y sistemas de información) y modificó el Decreto 1071 de 2015. De forma más precisa, podríamos indicar que este decreto incluyó aspectos relacionados con la restitución y acceso a tierras y la asignación de proyectos productivos respecto de los terceros. Con este nuevo decreto se avanzó en la reglamentación de la ruta de atención a terceros y segundos ocupantes

incorporando las siguientes disposiciones: frente a la administración de los bienes que se encuentran en cabeza de la SAE, se facultó a dicha entidad podrá transferir a la UAEGRTD bienes con declaratoria de extinción dominio, a efectos de cumplir órdenes de compensación a beneficiarios de la restitución u otorgar medidas acceso a tierras en favor de segundos ocupantes.

Además de lo anterior, el Decreto adiciona un capítulo destinado específicamente al tema de Segundos Ocupantes en el proceso de restitución de tierras, el cual estipula entre otros temas, la identificación de terceros en la demanda, la caracterización en etapa judicial por orden del juez o magistrado atendiendo los casos especiales con multiplicidad de terceros³, medidas de atención a segundos ocupantes, y el Sistema de Información de Segundos Ocupantes. Con el tiempo, la UAEGRTD ha logrado distinguir entre el fenómeno de terceros y la multiplicidad de terceros.

Con los lineamientos internos existentes, la UAEGRTD cuenta con una ruta de atención a terceros que implica la identificación en etapa administrativa; la caracterización e identificación de la vulnerabilidad y la dependencia económica del predio en etapa judicial y en la etapa posfallo; al igual que el cumplimiento de la sentencia cuando el tercero es reconocido como segundo ocupante por parte del tribunal. A lo largo del año 2023 y durante 2024, se propuso de forma conjunta con la Defensoría del Pueblo, la modificación de la Instrucción Conjunta para atender terceros ocupantes, dando como resultado nueve referentes interinstitucionales para la atención de terceros ocupantes y la garantía de sus derechos. Este documento está pendiente de ser suscrito entre las dos entidades.

A continuación, se presentan los avances en relación con la construcción del Módulo de Terceros en el Sistema de Registro.

La UAEGRTD ha iniciado las modificaciones del Módulo de Terceros del SRTDAF, para atender lo descrito en el artículo 2.15.1.9.4. del Decreto 1623 de 2023.

El objetivo principal es incorporar en el Módulo de Terceros las mejoras para identificar la información posfallo. Para lo anterior, se realizaron 13 historias de usuario con el análisis específico para la implementación en el SRTDAF.

De igual forma, se publicó un nuevo protocolo para orientar la intervención en casos con multiplicidad de terceros RT-RG-PT-14 PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE CASOS CON MULTIPLICIDAD DE TERCEROS EN EL PROCESO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS que se refiere a los casos en los que se han configurado centros poblados, barrios, cabeceras municipales

³ Multiplicidad de terceros hace referencia a aquellas situaciones en las que en el marco de un proceso de restitución se advierte: i) que un predio está siendo habitado y/o explotado por un número plural no menor a veinte (20) núcleos familiares y/o personas jurídicas, quienes eventualmente pueden intervenir o no en la actuación; y ii) cuando durante el transcurso de la etapa administrativa, además de presentarse el referido fenómeno de habitación/explotación múltiple, intervienen como terceros personas naturales y/o jurídicas alegando algún interés en el predio, pero que no tienen en él su lugar de habitación o domicilio

(con presencia de más de 100 y hasta 500 grupos familiares de terceros), requiriéndose implementar lo reglamentado en cuanto a identificación y caracterización de los terceros o posibles segundos ocupantes.

1.1.8. Resolución No. 039 de 2024

En el marco de la Resolución Ministerial No. 039 de 2024, *“Por la cual se establecen instrucciones sectoriales para la garantía urgente y temprana de derechos en el marco del proceso de restitución de tierras y derechos territoriales”*, desde la UAEGRTD se impulsaron acciones para dar cumplimiento a i) los proyectos productivos al poseedor o explotador, y ii) proyectos productivos para comunidades étnicas.

Ruta individual

Al respecto, y para la implementación de los proyectos productivos al poseedor o explotador de baldíos efectivamente retornados, definidos en el artículo 3° de dicha resolución, desde la UAEGRTD, en coordinación con la UARIV, en mayo de 2024 se realizó una prueba piloto para el cruce de información de un total de 66.614 casos de personas retornadas y/o reubicadas, con el SRTDAF, para determinar posibles casos de personas retornadas en curso de procesos de restitución. Como resultado se identificó que, del total de casos reportados por la UARIV, 28.506 se encuentran con solicitudes de restitución de tierras por parte de retornados y/o reubicados, con base en el reporte remitido por dicha entidad en mayo de 2024.

De estos 28.506, se identificó que un total de 2.672 casos están pendientes por intervenir (sin microfozalizar y sin decisión de fondo), 20.879 ya cuentan con decisión de fondo (9.658 inscritos y 11.221 no inscritos), y los 4.955 casos restantes se encuentran en trámite vigente.

De acuerdo con lo anterior, de las 9.658 solicitudes de restitución que pertenecen a propietarios retornados o reubicados y que cuentan con decisión de fondo de inscripción, se identifican un total de 4.816 que aún no tienen sentencia judicial. Con este universo, se procedió a identificar criterios de priorización de acuerdo con los enfoques diferenciales, de la siguiente manera:

Tabla 7. Criterios de Enfoque diferencial⁴

# Criterio diferencial	Porcentaje (%) máximo asignado al criterio	Subdivisiones	Porcentaje (%)
			Ponderado por subdivisión
i) La solicitud es presentada por una persona mayor	35%	> 90 años	35%
		80 – 89 años	31,50%
		70 – 79 años	28%
		60 – 69 años	24,50%
		< 60 años	0%
ii) La situación de vulnerabilidad por la	30%	Con amenaza a la integridad física, enfermedad	30%

⁴ El análisis presentado se desarrolló con base en un piloto de criterios desarrollados por la Dirección Social de la UAEGRTD, establecidos para el mes de agosto de 2024. No obstante, la Tabla de Asignación de Valores por enfoque diferenciales e Intersectoriales fue modificada y aprobada mediante la Resolución No. 00848 de 2024” en el Anexo Técnico de Priorización.

# Criterio diferencial	Porcentaje (%) máximo asignado al criterio	Subdivisiones	Porcentaje (%)
			Ponderado por subdivisión
condición de salud o si su retorno pusiese en riesgo su vida		terminal y personas mayores.	
		Sin amenaza a la integridad física o enfermedad terminal o < 60 años.	0%
iii) Donde la solicitante sea mujer	15%	Mujer	15%
		Hombre	0%
iv) Personas con discapacidad	15%	Con discapacidad	15%
		Sin discapacidad	0%
v) Cualquier otra situación que se pueda analizar bajo criterios diferenciales.	5%	LGBTIQ+	1%
		Cabeza de familia	1%
		Autorreconocimiento étnico	1%
		NNAS	1%
		Campesinado	1%
Total:		100%	

Fuente: Subdirección General.
Fecha: 31 de diciembre de 2024.

De acuerdo con los criterios definidos y las respectivas ponderaciones, se establecen los siguientes niveles de priorización:

Tabla 8. Niveles de priorización

Nivel de priorización	Puntaje establecido
Máxima	> 65%
Muy Alta	50% a 65%
Alta	30% a 49%
Media	15% a 29%
Baja	0% a 14%

Fuente: Subdirección General.
Fecha: 31 de diciembre de 2024.

Para el mes de agosto, se adelantó una prueba piloto aplicando los criterios de priorización relacionados anteriormente. A continuación, se presentan las 4.816 solicitudes discriminadas por departamento:

Tabla 9. Solicitudes de retornados o reubicados con decisión de fondo sin sentencia judicial, por departamento

Departamento	Máxima	Muy alta	Alta	Media	Baja	Total
Antioquia	4	58	333	371	148	914
Arauca		1	8	19	5	33
Atlántico		2	20	12	6	40
Bogotá D.C.			1		1	2
Bolívar	2	24	126	135	65	352
Boyacá	1	2	5	6	2	16
Caldas	4	1	49	51	26	131
Caquetá	8	8	64	93	39	212
Casanare	1	6	16	15	12	50
Cauca	1	2	24	32	15	74
Cesar		6	75	108	25	214
Chocó	1	4	24	18	11	58
Córdoba		5	17	19	9	50
Cundinamarca	2	4	49	41	11	107
Guainía				1		1
Guaviare	1	1	8	8	1	19
Huila		4	41	38	20	103
La Guajira		1	10	14	2	27
Magdalena	7	16	157	154	41	375

Departamento	Máxima	Muy alta	Alta	Media	Baja	Total
Meta		12	55	51	16	134
Nariño	1	7	102	143	71	324
Norte de Santander		6	39	37	7	89
Putumayo	6	25	189	281	122	623
Quindío			1	1		2
Risaralda	1	4	17	32	11	65
Santander	2	4	48	46	23	123
Sucre		9	43	57	23	132
Tolima	11	22	179	221	65	498
Valle del Cauca	2	5	10	19	6	42
Vaupés				1		1
Vichada				3	2	5
Total, general	55	239	1.710	2.027	785	4.816

Fuente: Subdirección General.
Fecha: 31 de diciembre de 2024.

Tabla 10. Casos colectivos étnicos

No.	Territorio	CI/CN	Pueblo	Etapas
1	Santo Madero	CN	Comunidad Afrocolombiana	Judicial
2	Resguardo Indígena de Papallaqta	CI	Yanacona	Posfallo
3	Consejo Comunitario Renacer Negro	CN	Negra	Posfallo
4	Consejo Comunitario Pilamo El Palenque	CN	Negra	Posfallo
5	Consejo Comunitario La Nueva Esperanza	CN	Negra	Posfallo
6	Resguardo Indígena Páez de Tóez	CI	Nasa	Judicial
7	Resguardo Indígena Páez de Huellas	CI	Nasa	Judicial
8	Resguardo Indígena San Miguel de Infí	CI	Eperara Siapidara	Judicial
9	Resguardo Indígena Páez de Juan Tama	CI	Nasa	Judicial
10	Consejo Comunitario La Toma	CN	Negra	Judicial
11	Resguardo Indígena Honduras	CI	Nasa	Judicial
12	Resguardo Indígena de San Sebastián	CI	Yanacona	Judicial
13	Resguardo Indígena Yarumal Y El Barranco	CI	Embera	Administrativa
14	Resguardo Indígena Peña Blanca Río Truandó	CI	Embera	Judicial
15	Comunidad Indígena Bajo Mirador	CI	Yanacona	Judicial
16	Consejo Comunitario Alto Piñuña La Chirpa	CN	Comunidad Afrocolombiana	Judicial
17	Consejo Comunitario Villa del Río	CN	Comunidad Afrocolombiana	Judicial
18	Pueblo Inga del Asentamiento Rural San Gabriel de Fragua.	CI	Inga	Judicial
19	Comunidad Indígena Villa Nueva	CI	Cofan	Judicial
20	Resguardo Indígena Inga de Aponte	CI	Inga	Judicial
21	Resguardo Indígena Gran Rosario	CI	Awá	Judicial
22	Resguardo Indígena El Cedro, Las Peñas, La Brava, Pilvi y la Pintada	CI	Awá	Judicial
23	Resguardo Indígena Peña la Alegría	CI	Awá	Judicial
24	Resguardo Indígena Inda Zabaleta	CI	Awá	Judicial
25	Resguardo Indígena Inda Guacaray	CI	Awá	Judicial
26	Resguardo Indígena Pulgande Campo Alegre	CI	Awá	Judicial
27	Resguardo Indígena Guadual Cumbas Magüí Invina y Arrayán	CI	Awá	Judicial
28	Resguardo Indígena San Agustín, La Floresta, Río Mejicano	CI	Eperara Siapidara	Judicial
29	Resguardo Indígena Pialapí Pueblo Viejo San Miguel Yaré	CI	Awá	Judicial
30	Resguardo Indígena Saunde Guiguay	CI	Awá	Judicial
31	Consejo Comunitario Bajo Mira y frontera	CN	Afro	Judicial
32	Consejo Comunitario Rescate de las Varas	CN	Afro	Judicial
33	Consejo Comunitario Renacer Campesino	CN	Afro	Judicial

No.	Territorio	CI/CN	Pueblo	Etapas
34	Consejo Comunitario la Gran Unión del Río Telpi	CN	Afro	Judicial
35	Consejo Comunitario Río Tablo Dulce	CN	Afro	Judicial
36	Consejo Comunitario el progreso	CN	Afro	Judicial
37	Consejo Comunitario Prodefensa del Río Tapaje	CN	Afro	Judicial
38	Consejo Comunitario el progreso del río Nerete	CN	Afro	Judicial
39	Consejo Comunitario Integración del Telembi	CN	Afro	Judicial
40	Caño Claro	CI	Makaguán	Judicial
41	Parreros	CI	Makaguán	Judicial
42	La Esperanza	CI	Makaguán	Judicial
43	Cuiloto li	CI	Makaguán	Judicial
44	Macarieros	CI	Makaguán	Judicial
45	El Vigía	CI	Makaguán	Judicial
46	Cusay La Colorada	CI	Makaguán	Judicial
47	Puyeros	CI	Makaguán	Judicial
48	Motilón Barí Y Catalaura La Gabarra	CI	Barí	Administrativa
49	San José De Lipa O Caño Colorado	CI	Hitnü	Judicial
50	La Vorágine - La Ilusión	CI	Hitnü	Judicial
51	Tierra Nueva - O As Pejenás (Antes Cuiloto Marrero)	CI	Hitnü	Judicial
52	Iguanitos	CI	Sikuani	Judicial
53	Resguardo Julieros Y Velasqueros	CI	Betoy	Judicial
54	Resguardo Roqueros	CI	Betoy	Judicial
55	Resguardo Genareros	CI	Betoy	Judicial
56	Comunidad Calafitas li	CI	U'wa	Administrativa

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

Desde la UAEGRTD se realizó la identificación preliminar del universo de casos que pueden ser susceptibles a la implementación de proyectos productivos, la cual se debe ajustar conforme a la Resolución de criterios de priorización aprobada el 31 de diciembre de 2024. Corresponde a las entidades competentes para su designación realizar los ajustes institucionales para que se materialice la iniciativa normativa.

Por lo anterior, resulta importante retomar los espacios de articulación bilaterales como los realizados en el marco del Sistema Nacional de Reforma Agraria - SNRA, y generar compromiso de las demás entidades para la generación y consecución de oferta, según las condiciones definidas en la Resolución No. 039 de 2024, para la población en condición de desplazamiento con protección constitucional reforzada.

1.1.9. Balance de compromisos PDET

En cuanto a la gestión realizada por la entidad en la vigencia 2024, es importante mencionar que la dinámica que venía desarrollando la Agencia de Renovación del Territorio (ART), en lo que respecta a este tema, dejó de realizarse de manera continua y por ende la dinámica de seguimiento se pausó. No obstante, la entidad suscribió compromisos en zonas PDET, tal y como lo viene desarrollando desde la vigencia 2019, cuyos resultados han sido permanentemente medidos a través de un indicador del Plan de Acción Institucional. Para la vigencia 2024, el RG-7-2024 - Reporte de avances compromisos adquiridos por la UAEGRTD en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET (Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP), logrando un cumplimiento del 114%. A continuación, la tabulación de los resultados por Dirección Territorial:

Tabla 11. Cumplimiento compromisos PDET por Dirección Territorial

N°	DIRECCIÓN TERRITORIAL	N° Productos		% Cumplimiento
		META	CUMPLIMIENTO	
1	Antioquia	126	33	26%
2	Apartadó	273	306	112%
3	Bogotá	5	4	80%
4	Bolívar	374	265	71%
5	Caquetá	447	423	95%
6	Cauca	247	273	111%
7	Cesar	335	318	95%
8	Córdoba	244	700	287%
10	Magdalena Medio	131	123	94%
11	Magdalena	202	92	46%
12	Meta	139	118	85%
13	Nariño	64	161	252%
14	Norte de Santander	282	742	263%
15	Putumayo	809	665	82%
16	Tolima	162	98	60%
17	Valle del Cauca	259	171	66%
TOTAL		4.099	4.492	114%

Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

1.1.10. Avance en la actualización de los Planes de Acción de Transformación Regional (PATR)

En el marco del Decreto 893 de 2017, por medio del cual se crean los PDET y se dan los lineamientos para la revisión y actualización de los PATR, la ART extendió la invitación a la UAEGRTD para la participación en la actualización de estos planes. Lo anterior teniendo en cuenta que se debe realizar la actualización cada cinco años. Estos planes se distribuyen en 16 subregiones, por lo que el lineamiento se enfocó inicialmente en la subregión del sur del Tolima como prueba piloto, representando a los municipios: Rioblanco, Planadas, Ataco y Chaparral. La planeación de las demás 15 subregiones se llevará a cabo en la vigencia 2025.

Respecto a la contribución en esta subregión, la ART inició una serie de programas en los que las entidades de cada sector debían alinearse, por lo que se solicitó a la UAEGRTD la identificación de actividades relacionadas a los proyectos productivos. Luego de la realización de mesas de trabajo internas y con la ART, se concluyó la inviabilidad de establecer indicadores específicos, teniendo en cuenta que la operación realizada por la UAEGRTD, en materia de proyectos productivos, obedece a providencias judiciales. Sin embargo, desde la entidad se asume el compromiso de contribuir con la información que se requiera, permitiendo la toma de decisiones a partir de insumos relacionados con organizaciones sociales y la misma restitución de tierras.

1.1.11. Avance implementación Ley 2421 de 2024

En el marco del proceso de implementación de la Ley 2421 de 2024, la Dirección Jurídica de Restitución realizó una serie de socializaciones dirigidas a los profesionales jurídicos, sociales y catastrales de cada dirección territorial y a las áreas misionales del nivel central.

Esto, con el fin de dar a conocer los artículos de la Ley 1448 de 2011 que fueron modificados y destacar sus principales efectos en el desarrollo del proceso de restitución de tierras.

**Tabla 12. Cumplimiento compromisos PDET por Dirección Territorial
Avance implementación Ley 2421 de 2024**

Fecha	Público
16/10/2024	Subdirección General
17/10/2024	Dirección de Asuntos Étnicos
18/10/2024	Dirección Catastral y de Análisis Territorial
18/10/2024	Dirección Social
18/10/2024	Dirección Territorial Caquetá
18/10/2024	Dirección Territorial Meta
18/10/2024	Dirección Territorial Putumayo
18/10/2024	Dirección Territorial Tolima
22/10/2024	Dirección Territorial Cauca
22/10/2024	Dirección Territorial Chocó
18/10/2024	Dirección Territorial Nariño
21/10/2024	Dirección Territorial Antioquia
21/10/2024	Dirección Territorial Apartadó
21/10/2024	Dirección Territorial Valle del Cauca
21/10/2024	Dirección Territorial Bogotá
21/10/2024	Dirección Territorial Magdalena Medio
21/10/2024	Dirección Territorial Norte de Santander
22/10/2024	Dirección Territorial Bolívar
22/10/2024	Dirección Territorial Cesar
22/10/2024	Dirección Territorial Córdoba
22/10/2024	Dirección Territorial Magdalena

Fuente: Dirección Jurídica de Restitución.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, se desarrollaron dos mesas de trabajo que buscaban identificar las modificaciones o ajustes necesarios en el SRTDAF. También, se realizó una mesa técnica con la UARIV para verificar las acciones para la aplicabilidad de la norma e iniciar la participación de la UAEGRTD en la reglamentación de los derechos de las víctimas en el exterior.

1.1.12. Avance en la implementación del Acuerdo 57 de 2024

A través del Acuerdo 57 de 2024 se reglamenta la IV Fase del Programa de Acceso Especial para las Mujeres a los trámites de Restitución de Tierras (PAEM). Para su implementación, se ha realizado la construcción de una matriz de acciones afirmativas, la cual deberá ser la base de la Guía de Implementación del Programa en la vigencia 2025, así como de las herramientas de planeación y seguimiento del acuerdo.

En cuanto a la gestión 2024 se reportan las siguientes acciones:

- Avances a través de los indicadores PF-13-2024 PF-16-2024 PF-14-2024 PF-12-2024 RG-23-2024; expuestos en el numeral 3.1.3.
- Propuesta de tres indicadores: “Incremento de las capacidades adquiridas en enfoque diferencial de género para las mujeres”; “Actividades de diálogo con las autoridades

judiciales en torno al enfoque de género para las mujeres”; “Análisis de sentencias de enfoque de género para la mujer en el observatorio jurisprudencial”.

- Realización de un espacio de conversación en torno al enfoque de género con las autoridades judiciales, en el marco del Encuentro nacional de restitución de tierras y territorios: ‘aprendizajes y avances significativos en la especialidad’. Este evento fue desarrollado junto con el Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, los días 23 y 24 de mayo, en Rionegro, Antioquia.
- Rastreo de 4.207 sentencias en las cuales las mujeres concurren como solicitantes al proceso de restitución. Los datos obtenidos fueron consolidados en el primer boletín de género para las mujeres, en el cual se dio cuenta de las buenas prácticas y estado de la utilización del enfoque de género en las sentencias de restitución de tierras.
- Participación en cuatro (4) espacios, liderados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, sobre el enfoque de género y catastro multipropósito, con diferentes instituciones que dentro de su misionalidad emplean, utilizan, generan y procesan información catastral.
- Realización del proceso de inclusión de este enfoque en la caracterización de afectaciones territoriales, así como un análisis en clave de enfoque de género en las sentencias étnicas.
- Inducción al equipo de profesionales de Proyectos Productivos sobre enfoque diferencial con énfasis en género
- Revisión documental de productos de la entidad que abordan temáticas de género.
- Participación en las mesas técnicas realizadas con la Procuraduría General de la Nación.

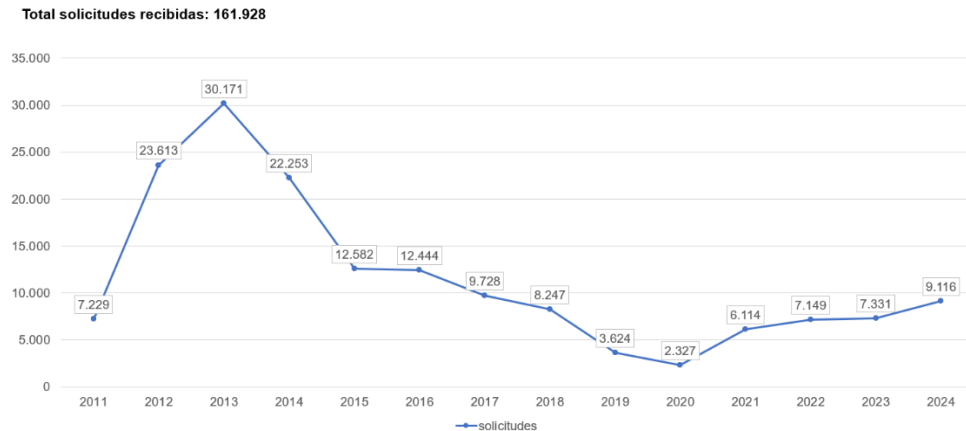
2. Transformación 1. Restitución Integral de Tierras y territorios para el goce efectivo de derechos

2.1 Avance en la gestión administrativa para decidir sobre la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente

2.1.1 Solicitudes de inscripción de predios en el Registro de Tierras Despojadas.

Durante la vigencia 2024 se recibieron un total de 9.116 solicitudes de restitución:

Ilustración 2. Comportamiento de solicitudes recibidas por año

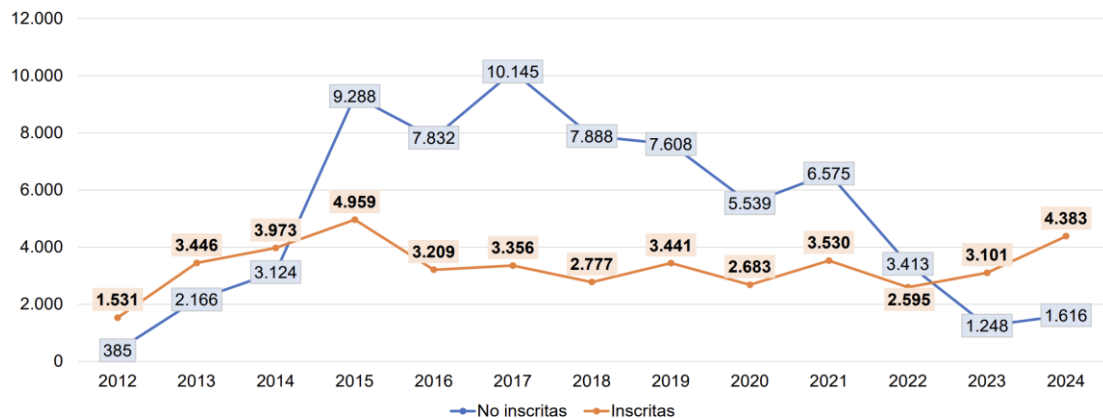


Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información.
Fecha: 31 de diciembre de 2024.

2.1.2 Comportamiento del trámite administrativo de restitución (Inscripción o no en el RTDAF)

Durante la vigencia 2024 y con corte a 31 de diciembre, se profirieron un total de 5.999 decisiones de fondo, de las cuales el 73% (4.383) corresponde a inscripciones y el 27% (1.616) a no inscripciones. Es importante resaltar que, nominalmente, el 2024 fue el segundo mejor año para la entidad en decisiones de inscripción en el RTDAF, siendo el primero el 2015 con 4.959.

Ilustración 3. Inscripciones vs no inscripciones, discriminadas por año



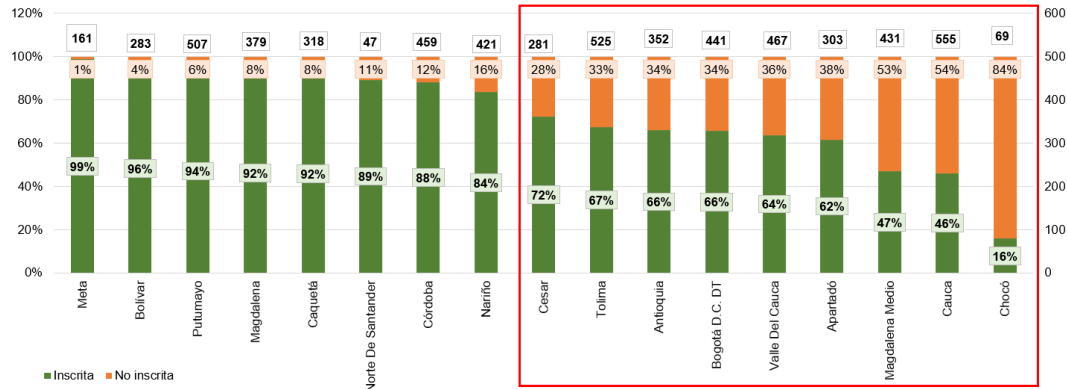
Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información.
Fecha: 31 de diciembre de 2024.

En relación con los datos presentados en la ilustración 3, es importante precisar que la información de los años anteriores puede variar respecto a lo que se reportó al cierre de cada vigencia, debido a que el sistema de registro es dinámico. Lo anterior dado que la entidad está revisando oficiosamente las decisiones negativas, y/o que eventualmente algunas decisiones se encuentran en la fase de recursos, por lo que podrían variar.

El comportamiento de decisiones de fondo por territorial se identifica en la siguiente tabla:

Ilustración 4. Decisiones de fondo de inscripción y no inscripción 2024, discriminadas por Dirección Territorial

Meta 2024:7.122
Decisiones de inscripción: 4.383 (73%)
Decisiones de no inscripción: 1.616 (27%)



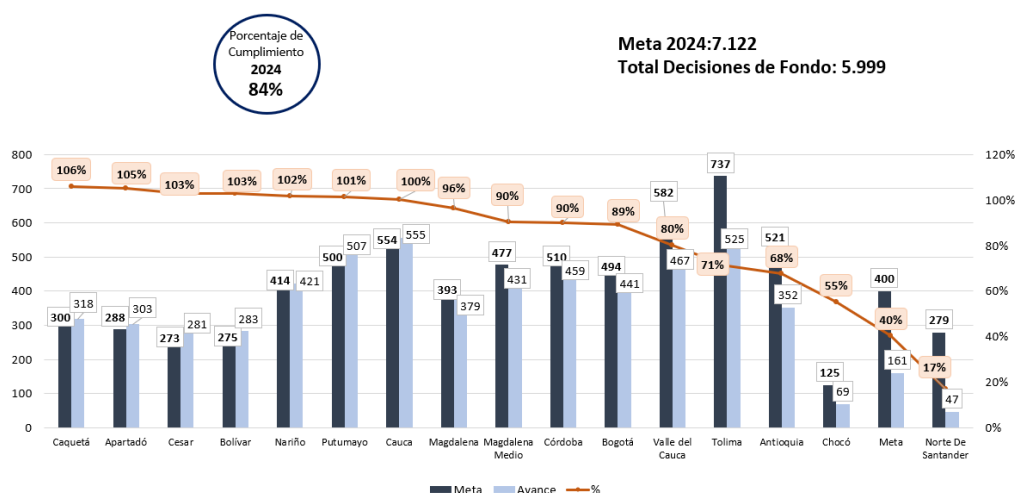
Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información.
Fecha: 31 de diciembre de 2024.

Es importante mencionar que, del total de decisiones de fondo, 4.383 correspondieron a inscripciones, esto es el 73%, revirtiendo así la tendencia histórica de decisiones negativas del 65%, que corresponde al promedio de decisiones negativas entre 2012 y 2022. A su vez es importante mencionar que 2024 fue el segundo año con mayor número de decisiones de inscripciones en toda la vigencia de la ley. Se destacan territoriales como Bolívar y Putumayo, las cuales, además de cumplir con la meta, lograron una tendencia de inscripción superior al 90%.

2.1.3 Solicitudes de inscripción decididas

Durante la vigencia 2024 y con corte al 31 de diciembre, se profirieron un total de 5.999 decisiones de fondo, distribuidas así por territorial:

Ilustración 5. Avance frente a la meta por Dirección Territorial



Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

Para la meta de decisiones de fondo de 7.122, durante la vigencia se logró avanzar en 5.999, esto es, el 84,2%. Se resaltan aquí territoriales como Caquetá, Apartadó, Cesar, Bolívar, Nariño y Putumayo, las cuales superaron el 100% de la meta fijada.

2.1.4 Documentos de Análisis de Contexto y Documentos estratégicos de análisis territoriales

Durante la vigencia 2024, el total de productos y servicios sociales registrados para la toma de decisiones de fondo, con corte al 31 de diciembre de 2024, fue de 14.232. Junto a las gestiones de contactabilidad, se suma un total de 15.445 de productos o servicios sociales para la toma de decisiones de fondo. Dentro de los productos sociales se identifican: ampliación de hechos, con 4.934 productos y una ponderación en el total de productos del 31,9%; seguido de la identificación de núcleos familiares, con 4.121 productos y un peso porcentual del 26,7%. En su conjunto, estas fueron las actividades de mayor ejecución.

Otras acciones relevantes incluyeron la identificación de 2.372 terceros en etapa administrativa, con una representación del 15,4% en el total de productos sociales, tal como la elaboración de 1.387 resoluciones de prelación, con una ponderación del 9% (estas últimas fundamentales para la organización y priorización de los casos). Además, se gestionaron 948 informes técnicos de prueba social, que representan el 6,1% del total de los productos sociales. Se realizaron 475 reuniones de análisis de caso, con un 3,1% de representación en el total de productos, y 119 reuniones de decisión de fondo (0,8%). La constancia secretarial se desarrolló en 899 gestiones de esta naturaleza y representó un 5,8% del total de la gestión de productos sociales, mientras que las acciones de contactabilidad fueron en total 190, representando tan solo el 1,2% de la gestión.

Tabla 13. Total de servicios y productos sociales para decisión de fondo

Productos Sociales	Total	% de Gestión
Total ampliaciones	4.934	31,9
Total Núcleos Familiares	4.121	26,7
Total Informes Técnicos	2.372	15,4
Total prelación	1.387	9,0
Total Informes Técnicos de Prueba Social	948	6,1
Total reunión análisis	475	3,1
Total reunión decisión	119	0,8
Resultado	14.356	100
Acciones de contactabilidad	190	1,2
Constancia secretarial	899	5,8
Resultado	15.445	100

Fuente: Dirección Social.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

Por su parte y a nivel del avance registrado en SRTDAF producto de la gestión social en los ID's establecidos como meta para decisión de fondo, los resultados fueron los siguientes, consolidando en total 5.999.

Tabla 14. Promedio de avance de la gestión social registrado para ID's con decisión de fondo

Tipo de decisión de Fondo	ID's con decisión de fondo	Promedio de Avance Productos Sociales (%)
No inscripciones	1.616	35,5
Inscripciones	4.383	77,8
Total general	5.999	66,4

Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

En el análisis de las decisiones de fondo, se gestionaron un total de 5.999 casos, con un avance promedio del 66,4% en la gestión social⁵. De estos, 1.616 correspondieron a decisiones de **no inscripción**, con un avance promedio del 35,5%, lo que refleja una menor gestión de productos y servicios sociales en este tipo de casos. En contraste, las **inscripciones** sumaron 4.383, con un avance promedio del 77,8%, lo que refleja un mayor rendimiento y efectividad. Este análisis sugiere que las inscripciones son el foco principal de la gestión, mostrando una mayor productividad en comparación con las decisiones relacionadas con no inscripciones.

Balance sobre el estado de calidad de los productos sociales, 2024

Durante la vigencia 2024, los equipos en territorio elaboraron 15.445 productos sociales, según MAGES. Esta cifra solo incluye aquellos productos que cuentan con criterios de

⁵ El proceso se divide en dos grandes etapas: 1. Microfocalización y Análisis Previo, y 2. Estudio Formal, con actividades y porcentajes asignados a las áreas Jurídica, Social y Catastral. El avance de cada área depende de la disponibilidad de pruebas (testimoniales, documentales, informes) gestionadas por cada una. El 100% de avance en Gestión Social se alcanza cuando se completan actividades como la resolución de prelación, el Informe Técnico de Prueba Social, la identificación del núcleo familiar y la identificación de terceros, aunque no siempre se requiere esta última. El avance social debe oscilar entre el 70% y 100% en casos inscritos.

calidad formalmente establecidos, los cuales se encuentran incluidos en el lineamiento: *Matriz de Planificación del Producto* de la UAEGRTD, a saber, NF-Núcleo Familiar, MS-Módulo SEP, ITPS-Informe técnico de recolección de pruebas sociales; RP-Resolución de prelación; IT-Identificación de terceros, CT-Characterización a terceros.

De los 15.445 productos elaborados, 2.804 sufrieron un tratamiento de ajuste en clave de calidad, esto es el 18,15%.

El análisis de los criterios con observación de calidad muestra que la caracterización de sujetos especiales en protección (MS) y el núcleo familiar (NF) son las áreas con mayor cantidad de registros, destacándose en aspectos como el diligenciamiento del módulo SEP y la identificación de titulares y legitimados de derecho. También se observó una alta frecuencia en la identificación de terceros (IT), especialmente en la identificación posterior a los informes técnicos, y en la prueba social (ITPS), con énfasis en la recolección de datos coherentes y la oportunidad en su realización. Finalmente, es importante señalar que del universo de productos con al menos una observación de calidad (2.804), 1.915 fueron objeto de algún tratamiento o mejora por parte de los equipos sociales en territorio. Esto es el 68.29%

Tabla 15. Productos sociales con observación de calidad y subsanados

Producto social	Productos con observación de calidad	Ajustados	%
IT-Identificación de terceros	183	131	71,6
MS-Módulo SEP	849	691	81,4
NF-Núcleo familiar	1.046	736	70,4
PS-Informe técnico de recolección de pruebas sociales	422	302	71,6
RI-Resolución de inscripción	38	17	44,7
RP-Resolución de prelación	251	212	84,5
SR-Solicitud de restitución	15	12	80,0
Total	2.804	1.915	68

Fuente: Dirección Social.
Fecha: 31 de diciembre de 2024.

Los datos muestran que es importante reforzar la práctica de reporte de productos con observación de calidad por parte de los profesionales de revisión. Así mismo, es necesario impulsar la gestión autónoma del profesional de calidad, para usar la información disponible en MAGES–Módulo de Calidad, a partir de la cual diseñar y ejecutar planes de mejora y fortalecimiento técnico en la elaboración de productos sociales, dependiendo de las necesidades de los equipos.

Documentos de Análisis de Contexto

El Grupo de Análisis de Contexto (GAC) contribuye a investigar las circunstancias de modo, tiempo y lugar en las que se dieron los hechos de despojo y abandono forzado. Los Documentos de Análisis de Contexto (DAC) permiten ilustrar los hechos, actores y acontecimientos ocurridos en el marco del conflicto armado que originaron el despojo y/o abandono en las zonas microfocalizadas. Es así como en la vigencia 2024 se realizaron 145 DAC. La siguiente tabla muestra los DAC elaborados por Dirección Territorial:

Tabla 16. DAC elaborados por Dirección Territorial - 2024

Dirección Territorial	Requerimientos Judiciales	DAC	Total
Nivel Central	33	27	60
Antioquia	0	11	11
Apartadó	0	5	5
Bogotá	0	9	9
Bolívar	0	2	2
Caquetá	0	8	8
Cauca	0	2	2
Cesar-La Guajira	0	3	3
Córdoba	0	1	1
Magdalena	0	6	6
Magdalena Medio	0	4	4
Meta	0	5	5
Nariño	0	6	6
Norte de Santander	0	8	8
Putumayo	0	7	7
Tolima	0	5	5
Valle del Cauca	0	3	3
Total	33	112	145

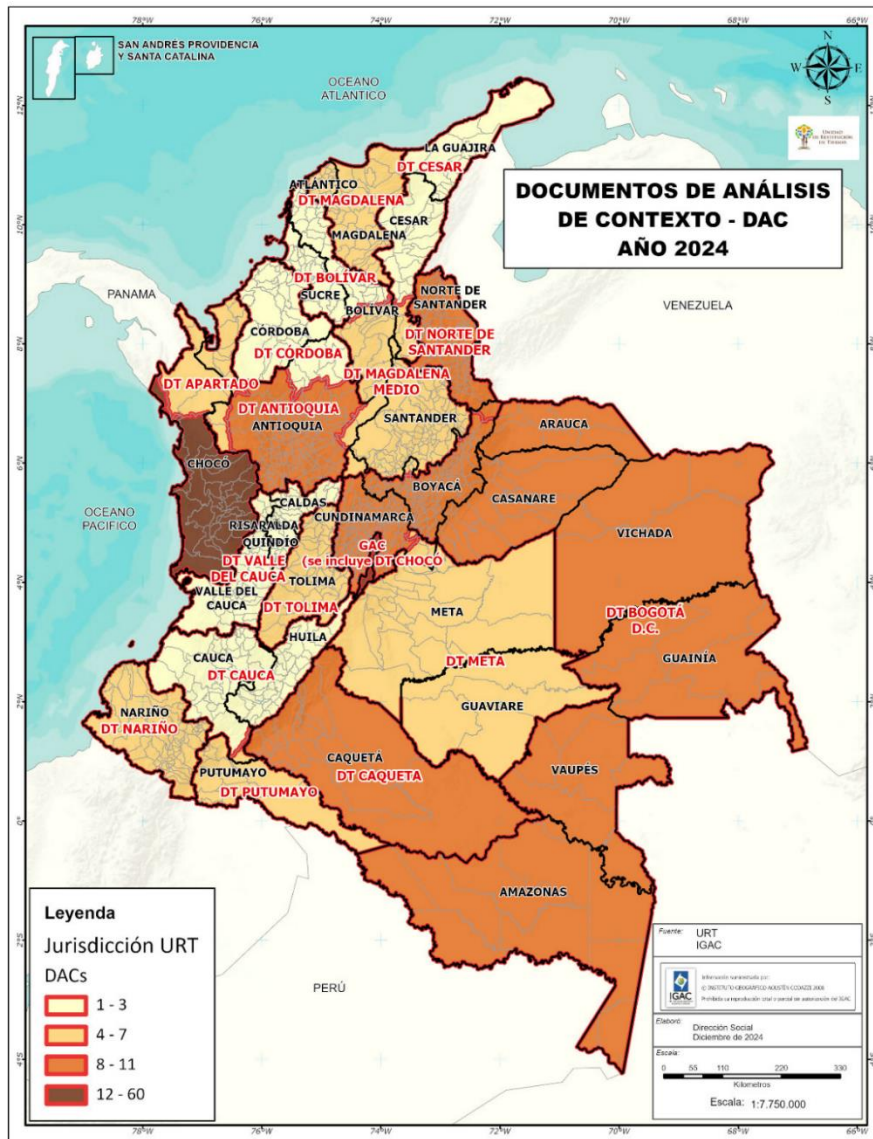
Fuente: Dirección Social.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

Sobre las acciones en la etapa judicial, un elemento reiterativo ha sido el requerimiento de jueces y magistrados de restitución relativos a aportar información más específica de los contextos de violencia en espacios geográficos más precisos (corregimientos y/o veredas) y no a municipios en general. En la Tabla 15 se evidencia el número de respuestas aportadas por el GAC al respecto. Si bien en la vigencia 2023 se realizaron 17 documentos de este tipo, durante el 2024 se respondieron 33 requerimientos judiciales. Por lineamientos del GAC, todas las respuestas son aportadas por el Nivel Central. En el mapa se muestran los DAC elaborados por departamento o subregión, según territorial.

En la tabla anterior puede evidenciarse el apoyo que el Nivel Central brindó a las direcciones territoriales para el cumplimiento de la meta nacional.

Ilustración 6. Mapa de DAC elaborados - 2024



Fuente: Dirección Social.
Fecha: 31 de diciembre de 2024.

Sujeto Colectivo Campesino y otros Sujetos Colectivos

Durante el 2024 se gestionaron 25 casos de sujetos colectivos que involucran un estimado de 1.099 ID's. Estos casos se ubican en igual número de municipios y en 16 departamentos del país. Según su tipología, se tienen 22 casos que corresponden a comunidades campesinas. Dentro de estos, un (1) caso se asocia con campesinos de la Zona de Reserva Campesina de El Pato - Balsillas en Caquetá y ocho (8) involucran a adjudicatarios de reforma agraria en Bolívar, Sucre y Magdalena. Un (1) caso aborda el sujeto colectivo en Miraflores - Guaviare, correspondiendo a una comunidad urbana y dos (2) a organizaciones

socio-comunitarias: AGROPEGU en Puerto Wilches y la Organización Femenina Popular (OFP) en Barrancabermeja, ambas en Santander.

La tabla muestra la relación de los casos de sujeto colectivo en gestión y algunas variables de interés.

Tabla 17. Relación de sujetos colectivos en gestión, 2024

Dirección Territorial	Casos sujeto colectivo identificados Dirección Social	COD_MP IO	Municipio	Departamento	Tipo de sujeto colectivo	Organización que acompaña	ID's impactados por ruta colectiva (Aprox.)
Antioquia	Yolombó Polígono 1, microzona 1469	05890	Yolombó	Antioquia	Comunidad campesina	No aplica	32
Apartadó	Corregimiento El Totumo	05837	Turbo	Apartadó	Comunidad campesina	No aplica	39
Bogotá D.C. DT	Miraflores, Guaviare	95200	Miraflores	Bogotá D.C.	Comunidad urbana	No aplica	102
Bolívar-Sucre	Berruecos	70508	Ovejas	Sucre	Comunidad campesina. Adjudicación	No aplica	49
Bolívar-Sucre	Corcovado	13006	Achí	Bolívar	Comunidad campesina. Posesión	No aplica	14
Bolívar-Sucre	El Arpón	13300	Hatillo de Loba	Bolívar	Comunidad campesina. Adjudicación	No aplica	28
Bolívar-Sucre	La Europa	70508	Ovejas	Sucre	Comunidad campesina. Adjudicación	No aplica	31
Bolívar-Sucre	Predio El Negro	70742	Sincé	Sucre	Comunidad campesina. Adjudicación	No aplica	18
Bolívar-Sucre	Predio Guaipy	70215	Corozal	Sucre	Comunidad campesina. Adjudicación	No aplica	25
Bolívar-Sucre	Predio La Lata	70473	Morroa	Sucre	Comunidad campesina. Adjudicación	No aplica	14
Caquetá	AMCOP - Zona de Reserva Campesina, El Pato - Balsillas	18753	San Vicente del Caguán	Caquetá	Comunidad campesina - Zona de Reserva Campesina (ZRC)	No aplica	133
Cauca	La Florida	19130	Cajibío	Cauca	Comunidad campesina	No aplica	50
Cauca	Mercaderes	19450	Mercaderes	Cauca	Comunidad campesina	Comité de Integración del Macizo Colombiano, (CIMA) Diakonía. (financiación)	69
Cesar	Caso Minas de Irakal	20570	Pueblo Bello	Cesar	Comunidad campesina	Corporación Jurídica Yira Castro	7
Chocó	San José del Palmar	27660	San José del Palmar	Chocó	Comunidad campesina	No aplica	36
Córdoba	Región San Jorge. La Cabaña, El Porvenir y Pueblo Guapo	23682	San José de Uré	Córdoba	Comunidad campesina. Adjudicación	No aplica	119

Dirección Territorial	Casos sujeto colectivo identificados Dirección Social	COD_MP IO	Municipio	Departamento	Tipo de sujeto colectivo	Organización que acompaña	ID's impactados por ruta colectiva (Aprox.)
Magdalena	San Isidro	47189	Ciénaga	Magdalena	Comunidad campesina. Adjudicación	No aplica	25
Magdalena Medio	El Guayabo. (AGROPEGU)	68575	Puerto Wilches	Santander	Organización	No aplica	8
Magdalena Medio	Organización Femenina Popular (OFP)	68081	Barrancabermeja.	Santander	Organización	Organización Femenina Popular. Diakonía. (financiación)	2
Meta	Caños Negros	50001	Villavicencio.	Meta	Comunidad campesina	No aplica	108
Nariño	Comunidad de La Estrella	52356	Ipiales	Nariño	Comunidad campesina	No aplica	36
Putumayo	Inspección de José María	86571	Puerto Guzmán	Putumayo	Comunidad campesina	No aplica	44
Tolima	Caso Puerto Saldaña	73616	Rioblanco	Tolima	Comunidad campesina	No aplica	58
Valle del Cauca	Galicia	76113	Bugalagrande	Valle del Cauca	Comunidad campesina	No aplica	9
Tolima	Ataco	73067	Ataco	Tolima	Comunidad campesina	No aplica	43

Fuente: Dirección Social.
Fecha: 31 de diciembre de 2024.

El mapa que se presenta muestra los 24 casos de sujetos colectivos en gestión según su nivel de avance⁶. Con el fin de ofrecer una categorización que resuma dicho avance, de modo que permita comprender con mayor precisión y sencillez su ejecución, se clasificaron los casos en cinco categorías, así:

Tabla 18. Nomenclatura de estados del caso colectivo

Nivel de Avance	Estado del caso colectivo	No de casos
Inicial	Identificación del SC	3
Medio	Caracterización del SC y sus afectaciones	8
Alto	Inscripción de solicitudes	7
Muy alto	Validación de pretensiones	1
Máximo	En demanda	5

Fuente: Dirección Social.
Fecha: 31 de diciembre de 2024.

Con esta categorización, tenemos que, de los 25 casos en gestión, 3 casos, -el 12%-, se encuentran en nivel inicial de avance, es decir, apenas se están adelantando acciones e indagaciones tendientes a determinar que las solicitudes en estudio hacen parte de un sujeto colectivo.

En nivel de avance medio se encuentran ocho casos de los 25 gestionados, esto es el 32%, lo que significa que además de estar determinada la existencia de un sujeto colectivo, se avanzó con la caracterización de sujeto y de sus afectaciones. Es importante señalar que

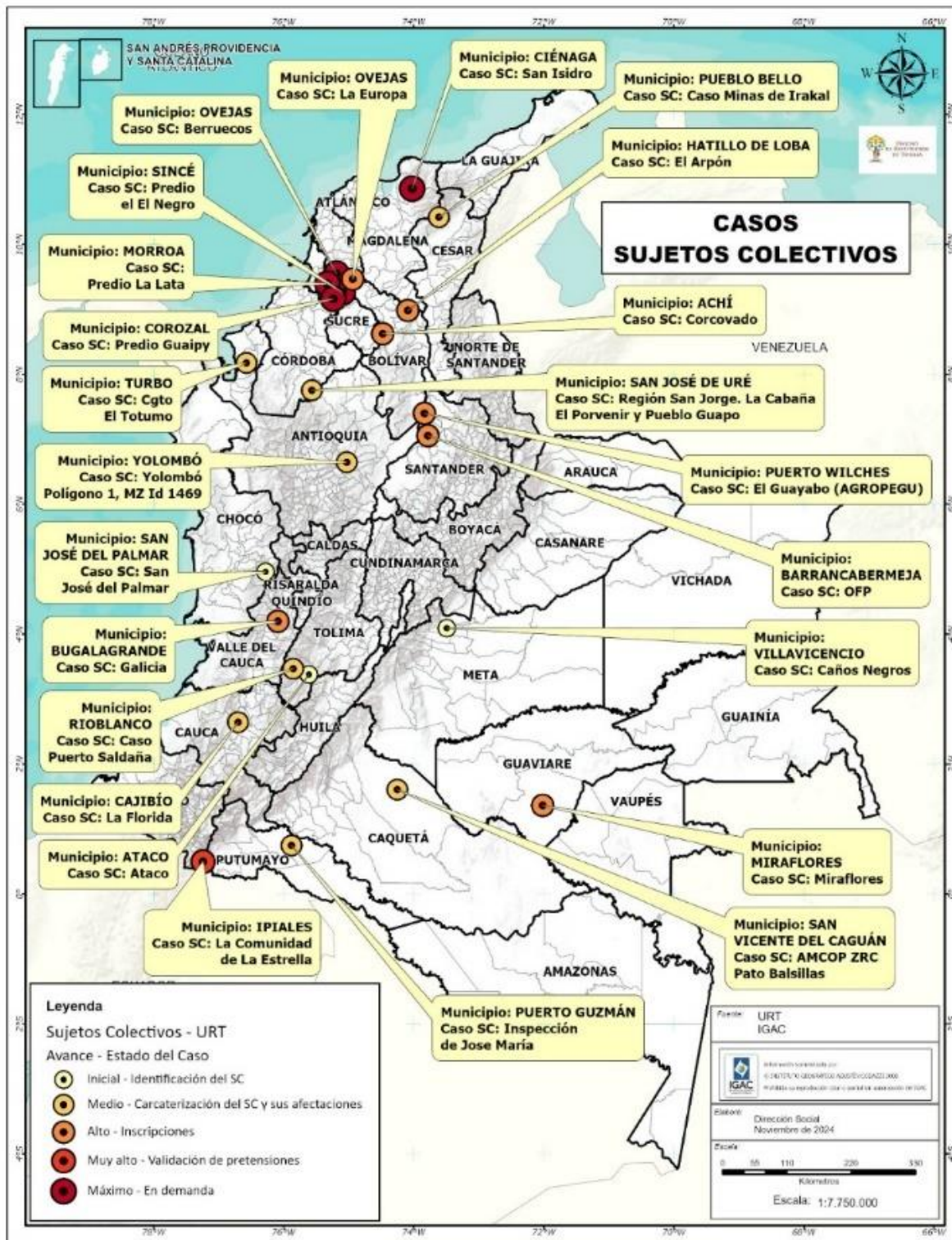
⁶ Es importante distinguir que los 25 casos gestionados, informados en este documento, hacen referencia al total de casos que se identificaron y con los cuales se iniciaron acciones de alistamiento para el trámite. Sin embargo, el caso Mercaderes en Cauca inició su estructuración conjunta con la organización CIMA, pero aún no inicia la gestión formal del proceso de restitución. Por ello, se mencionan en la ubicación geográfica los 24 casos iniciados (ver mapa), y no los 25 identificados durante la vigencia.

este es el momento de gestión más exigente en términos de esfuerzo de trabajo para los profesionales sociales y que involucra al menos tres momentos de gestión social: 1. Alistamiento para la práctica de pruebas del sujeto colectivo y sus afectaciones; 2. Práctica de pruebas en campo y 3. Sistematización de la información sobre el sujeto colectivo y sus afectaciones.

En nivel de avance alto se encuentran siete casos, 28% del total, lo que implica que se realizó la inscripción de todas o de algunas de las solicitudes de sujeto colectivo. Estos involucran un aproximado de 92 ID's. Es importante recordar que no siempre es posible inscribir todas las solicitudes e inscribirlas acumuladamente.

En el nivel muy alto se ubica un caso, con 36 solicitudes, lo que representa el 3.3%. Finalmente, en el nivel máximo de avance se ubican cinco casos, con el 11,9% de los gestionados, los cuales cuentan con demanda y que involucran 131 ID's aproximadamente.

Ilustración 7. Distribución de casos de sujetos colectivos por nivel de avance - 2024.



Fuente: Dirección Social.
Fecha: 31 de diciembre de 2024.

2.1.5 Gestión Predial

Resultados de la gestión de articulación

Desde el componente técnico, la articulación entre diferentes instituciones es clave en el desarrollo del proceso de restitución de tierras. Por ello, se han venido implementando gradual y progresivamente los instrumentos normativos (actas de entendimiento, acuerdos o convenios) que permitan avanzar en la materialización del flujo e interoperabilidad de la información, entre los que se destacan los catastros descentralizados suscritos con el IGAC (ahora denominados gestores catastrales), tal como con la Agencia Nacional de Tierras - ANT y la Superintendencia de Notariado y Registro - SNR.

Desde el área técnica en la UAEGRTD, para la vigencia 2024, se implementaron acciones estratégicas orientadas a mantener y mejorar los entendimientos existentes, así como establecer articulación con actores relevantes en el proceso de restitución de tierras conforme las necesidades de la Unidad a nivel central y territorial, mediante el desarrollo de las siguientes acciones:

- Seguimiento y supervisión a convenios y acuerdos de intercambio de información: se elaboraron 60 informes de supervisión, como herramienta de apoyo al seguimiento de las obligaciones definidas en los tres convenios interadministrativos y 12 acuerdos de intercambio de información.
- Propuesta de modificación al Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 4272 de 2012: en relación con el convenio, mecanismo de articulación y colaboración armónica establecido entre la UAEGRTD y el IGAC, se determinó la necesidad de su modificación, con el objetivo de ampliar la cobertura de disposición de información catastral ante la UAEGRTD, así como la implementación de mecanismos interoperables para la gestión a nivel territorial y áreas a nivel central.
- Protocolización de acuerdos de intercambio de información con gestores catastrales: en atención a la implementación de la política multipropósito y la descentralización del catastro, se generó un reto para la UAEGRTD en cuanto a gestionar acciones de articulación con los 45 gestores catastrales habilitados para la prestación del servicio público. Igualmente, con el propósito de establecer el puente con territorio y áreas misionales, se suscribió y protocolizó un Acuerdo con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Adicionalmente, se cuenta con 10 acuerdos y dos convenios vigentes suscritos con los gestores catastrales. Por otro lado, se ha avanzado en la articulación con Agencia Catastral de Cundinamarca y Montería, entidades interesadas en protocolizar el acuerdo de entendimiento.
- Apoyo a la gestión e implementación de mecanismos de interoperabilidad para el consumo de información catastral con gestores catastrales: revisión y pertinencia de integración de servicios web de la información catastral, expuestos a través del SRTDAF con enlace al Nodo de Tierras, acción gestionada con el IGAC y la Gerencia de Catastro Antioquia.
- Gestión y seguimiento de accesos a plataformas de entidades externas: a la fecha, la UAEGRTD tiene un total de 317 usuarios, que cuentan con acceso a la

información catastral y registral de las entidades competentes, garantizando la consulta través de mecanismos interoperables. De forma detallada, los accesos habilitados son: IGAC, 171; SNR, 68 (SIR 54, VUR 14); Gerencia de Catastro Antioquia, 30, Agencia Catastral de Cundinamarca, nueve (9); Ibagué, seis (6); Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, cinco (5); Jamundí, cuatro (4); dos (2) usuarios asignados por los gestores catastrales de Florencia, Marinilla, MASORA, Montería, Neiva, Rionegro, Tunja, UAEC Valle del Cauca y Villavicencio; tal como un (1) usuario asignado por los gestores de San José de Cúcuta, Medellín y Soacha. Cabe mencionar que para la presente vigencia se ha ampliado el acceso al área Catastral a nivel territorial, al igual que a la Dirección de Asuntos Étnicos, Dirección Jurídica de Restitución, Dirección Social y Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios.

- Participación en el webinar 'Potenciando la Gestión Catastral de Multipropósito', en coordinación interinstitucional entre el IGAC y la UAEGRTD, espacio dirigido a las direcciones territoriales del instituto y gestores catastrales. Allí se fortaleció y se compartió el conocimiento del proceso de restitución de tierras y el alcance de la misionalidad, con participación de más de 200 asistentes.
- Disposición de información y canalización de solicitudes en nivel central para agilización de respuesta: la consecución de información en materia predial mejora en la medida en que se materialicen los instrumentos de entendimiento con los gestores catastrales. Sin embargo, se han realizado acciones importantes ante las entidades con las que no se cuenta con una articulación tan cercana. El resultado de la gestión se evidencia en la información que la entidad expone en la Carpeta Nacional, GDB Corporativa y la actualización del Portal de Acceso a la Información Cartográfica Catastral. Allí se actualizan los enlaces de accesos a datos abiertos y accesos con autenticación. Por otro lado, durante el 2024 se gestionaron las siguientes solicitudes de información: IGAC, 61 (Cartografía predial, 10, Fichas prediales, seis, Imágenes Satelitales, 44 que relacionan 226 productos, y mesa de articulación técnica, 3); Gestores catastrales, ocho (8); SNR, 29 (Gestión usuarios, 4, antecedentes registrales, 1, expedientes digitales, 1, folios exentos, 13, índice de propietario histórico, 8, migración sistema actual, 1, y círculos registrales 1); tal como ANT, 16.
- Implementación de una aplicación para la administración y consolidación de solicitudes de información técnica ante entidades externas: para la UAEGRTD es de gran relevancia la implementación de herramientas que permitan realizar seguimiento y gestión a las solicitudes de información ante entidades externas, aplicado a nivel territorial y nacional, para con ello analizar los resultados e implementar acciones de mejora y articulación con entes externos.

Resultados de gestión técnica en terreno (comunicación y georreferenciación)

Teniendo en cuenta el marco normativo relacionado con el Decreto 1623 de 2023 y la modificación a la Ley 1448 de 2011, presentada en la Ley 2421 de 2024, se encontró la necesidad de realizar la actualización del Documento RT-RG-PT-06 'Protocolo de georreferenciación en terreno', en el cual se incluyó el tema de recolección de información

a través de métodos indirectos como método de apoyo en las labores técnicas de georreferenciación de predios en cumplimiento de la misionalidad de la UAEGRTD. Igualmente, se elaboró el instructivo RT-RG-IN-20, para la solicitud de imágenes satelitales y/o aerofotografías, el cual será de gran utilidad para orientar a los profesionales en la consecución de imágenes para sus diferentes labores, tanto en campo como en oficina.

Durante el 2024, desde el componente de Georreferenciación, en la UAEGRTD se prestó apoyo técnico frente a las solicitudes realizadas por las direcciones territoriales para la intervención en territorio, de la siguiente manera:

- DT Nariño: acompañamiento a georreferenciaciones de solicitudes en el casco urbano del municipio de Santa Bárbara de Iscuandé.
- DT Caquetá: acompañamiento a georreferenciaciones de solicitudes en zona rural del municipio de Florencia.
- DT Córdoba: acompañamiento a georreferenciaciones de solicitudes en zona rural del municipio de Montería.
- DT Chocó: apoyo en la revisión de Informes Técnicos de comunicación y georreferenciación de los municipios de Istmina, Nuquí, Quibdó, El Carmen de Atrato y Tadó, con un total de 66 insumos revisados y enviados para su avance en la etapa administrativa.
- Dirección Jurídica: acompañamiento a georreferenciaciones de solicitudes en el caso emblemático de la comunidad de paz en el municipio de San José de Apartadó.

Con la intención de generar una mayor apropiación de los temas técnicos y actualización de estos, desde la UAEGRTD se realizó el fortalecimiento en el componente de georreferenciación, como se describe a continuación:

- DT Magdalena Medio y DT Bogotá: debido a que se presentaron cambios en los profesionales del área Catastral de las direcciones territoriales señaladas, desde la entidad se realizó un fortalecimiento en temas como comunicación, georreferenciación, postproceso de datos obtenidos en campo, equipos GPS disponibles, requerimientos para solicitudes de vuelo y calidad de datos, entre otros.

Así mismo, se realizaron las gestiones pertinentes frente a la solicitud de imágenes satelitales a través del convenio establecido con IGAC para tal fin, las cuales tienen como objetivo complementar las labores realizadas en campo, buscando la identificación clara de las áreas de interés de actuar institucional y también de predios solicitados en restitución. Durante el 2024 se efectuaron 204 solicitudes de imágenes para diferentes territoriales y también para la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE), las cuales se detallan a continuación:

Tabla 19. Solicitudes de imágenes satelitales

Dirección Territorial o área misional	Número de imágenes satelitales
Dirección de Asuntos Étnicos	27
Dirección Catastral y de Análisis Territorial	46
DT Apartadó	1
DT Nariño	3

Dirección Territorial o área misional	Número de imágenes satelitales
DT Putumayo	3
DT Bogotá	56
DT Bolívar	4
DT Caquetá	10
DT Córdoba	24
DT Magdalena	14
DT Nariño	16
Total	204

Fuente: Dirección Catastral y de Análisis Territorial.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

En el mismo sentido, se brindó apoyo en la realización de vuelos fotogramétricos empleando el Drone de Ala Fija Wingtra, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 20. Programación de vuelos fotogramétricos

Ubicación	Pedio/Caso	Área Producto
Cumaribo Vichada	Mojopaya	3.300 ha
Puerto Gaitán Meta	Altamira	2.500 ha

Fuente: Dirección Catastral y de Análisis Territorial

Fecha: 31 de diciembre de 2024

Resultados de acompañamiento técnico catastral

Dando cumplimiento a una de las funciones principales establecidas en el Decreto 4801 de 2011, para la vigencia 2024, desde la UAEGRTD se acompañó el ajuste y actualización de 28 lineamientos y procedimientos para incorporar lo establecido en el Decreto 1623 de 2023. Adicionalmente, se realizaron los ajustes a los procedimientos internos relacionados con la recepción de la solicitud, Informe Técnico de Microfocalización e Informe Técnico Predial, incorporando lo establecido en la Ley 2421 de 2024. Por otro lado, se adelantaron diferentes jornadas de socialización y apropiación de los lineamientos establecidos para la correcta individualización de los predios objeto de restitución dirigidas a los profesionales catastrales en las direcciones territoriales de la UAEGRTD.

En lo que respecta al acompañamiento que se les hace a las direcciones territoriales en el marco de la estrategia de “Casos Emblemáticos”, donde se trasladó la competencia de algunos casos al Nivel Central, y en apoyo a las direcciones territoriales (especialmente a la DT Chocó), se adelantaron 102 acciones, de la siguiente manera:

Tabla 21. Programación de vuelos fotogramétricos

Acción de apoyo	Totales
ITP (nuevos)	17
ITP (actualizados)	18
ITP (revisados)	42
Resoluciones de Inscripción (revisados)	13
Apoyo en presentación de demandas	12
Total	102

Fuente: Dirección Catastral y de Análisis Territorial.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

Por otro lado, se participó en la construcción y diseño de la Guía para la Implementación de la IV Fase del Programa de Acceso Especial para las Mujeres al proceso de Restitución de Tierras. En lo que respecta a talleres, en esta vigencia se adelantaron dos mesas técnicas con los jueces y magistrados del Tribunal de Antioquia, en las que estuvieron presentes funcionarios de la Procuraduría General de la Nación - PGN, Corporaciones Autónomas Regionales - CAR, Defensoría del Pueblo, entre otras instituciones, cuyo objetivo fue socializar los procedimientos técnicos que se realizan para la georreferenciación e individualización de los predios objeto de restitución.

Resultados Gestión de seguimiento y calidad

Desde el componente de calidad y seguimiento se busca contribuir al fortalecimiento y mejoramiento en la calidad y cumplimiento de los procesos técnicos a cargo de los equipos catastrales en región, para lo cual se realiza una verificación cuantitativa y cualitativa preventiva de cada uno de los productos técnicos elaborados por el área Catastral, a cargo de los profesionales de calidad en las direcciones territoriales de la UAEGRTD.

De acuerdo con lo anterior, desde el área técnica se consolida, elabora y analiza los resultados obtenidos con el fin de socializar, reforzar o aclarar los lineamientos en los casos en donde se considere necesario, con el propósito de evitar reprocesos en la elaboración de productos por deficiencias en el cumplimiento de los requisitos técnicos de calidad, que impacten el trámite administrativo o judicial de las solicitudes de restitución.

- Para la vigencia se realizaron de manera trimestral cuatro (4) informes de seguimiento y gestión de los profesionales por Dirección Territorial, identificando así mismo los productos revisados y los resultados obtenidos en cada revisión, determinando la conformidad o no conformidad de cada producto.
- Elaboración y desarrollo de herramientas generadas en Power Apps con el fin de garantizar el control de calidad de los productos elaborados en cada etapa del proceso restitutivo y evitando de esta forma reprocesos en etapas posteriores.
- Para la vigencia 2024, desde la UAEGRTD se elaboraron 17.253 productos técnicos, los cuales se encuentran identificados de la siguiente manera:

Tabla 22. Productos catastrales elaborados

Producto Técnico	Total elaborado
Informes Técnicos de Comunicación (ITC)	4.562
Informes de Georreferenciación (ITG)	4.555
Informes Técnicos Prediales (ITP)	5.205
Inspecciones al predio (IP)	1.043
Pronunciamientos Técnicos (PT)	1.888
Totales	17.253

Fuente: Dirección Catastral y de Análisis Territorial.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

- Acompañamiento a cada una de las direcciones territoriales por parte de los enlaces técnicos, de acuerdo con la estrategia del plan impulso, para lo cual fue necesario el análisis y estructuración de la información técnica que se debe tener en cuenta frente

a la planeación de trabajo de solicitudes para etapa administrativa como judicial, mediante acciones como:

- Verificación de insumos técnicos elaborados y cargados en RTDAF, de conformidad con la planeación remitida mes a mes por parte de las direcciones territoriales.
 - Remisión mensual de la cantidad de productos técnicos asociados a las solicitudes que a la fecha no cuentan con decisión de fondo, para que se evalúe su utilización y se avance en el trámite respectivo.
 - Análisis de la efectividad de las salidas a campo que remitieron las direcciones territoriales y verificación de los informes producto de estas comisiones. Conocer adicionalmente los inconvenientes que se han presentado para cumplir con los planes de trabajo definidos mes a mes.
- Socialización de lineamientos técnicos y fortalecimiento de conocimientos a los profesionales del área Catastral, relacionadas con:
 - Uso correcto de las herramientas de productividad y calidad que se disponen desde la dirección técnica, con el fin de contar con una información real frente a la labor de revisión de productos, en donde se encuentren cada una de las revisiones realizadas a cada informe y no solo la versión final aprobada del mismo.
 - Reinducción sobre el proceso de control de calidad preventivo y correctivo que se realiza por cada uno de los perfiles de control de calidad asignados en cada territorial, teniendo en cuenta la rotación de profesionales en algunas territoriales.
- Revisión cualitativa de etapa judicial, para lo cual se realizó la revisión de insumos técnicos (ITC-ITG-ITP) y el componente técnico de los actos administrativos, así como los proyectos de demanda respectivos, definiendo la conformidad o no de los proyectos y relacionando las observaciones que se consideren necesarias frente a cada producto técnico que puede incidir en la elaboración de la demanda, a partir de la muestra definida por el área Jurídica de la entidad. Durante la vigencia se revisaron 219 ID's, lo que representa la verificación de 657 productos técnicos (ITC-ITG-ITP), 438 actos administrativos (Resolución Inscripción, Proyecto Demanda), para un total de 1.095 documentos.

Tabla 23. Revisión de productos catastrales elaborados

Revisión	Conforme	No Conforme
Insumos Técnicos	42	177
Actos administrativos	74	145
Proyecto demanda	66	153
Totales	182	475

Fuente: Dirección Catastral y de Análisis Territorial.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

- Revisión cualitativa a partir de una muestra de productos técnicos elaborados y cargados en el RTDAF, que busca evaluar si los productos que ya cuentan con firma de aprobación en efecto se encuentran correctamente realizados y cumplen con los requisitos de calidad definidos, evaluando si el producto se encuentra conforme o no.

Durante la vigencia se revisaron 461 productos técnicos (ITC-ITG-ITP-PT e IP), de los cuales un 48% se identificó como “producto conforme”.

Tabla 24. Análisis de conformidad de productos catastrales

Productos	Revisados	Conforme	No Conforme
ITC	110	65	45
ITG	150	74	68
ITP	152	54	89
PT	26	14	7
IP	23	11	10
Total	461	218	219

Fuente: Dirección Catastral y de Análisis Territorial.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

Resultados Gestión SIG

En la vigencia 2024, se atendieron 3.044 requerimientos de información geoestadística y cartográfica como apoyo a la planeación, evaluación y medición de la implementación del proceso restitutivo.

La disponibilidad de información geográfica asociada al proceso misional y los efectos asociados entre el proceso de restitución y el análisis territorial, han permitido consolidar el uso y manejo de herramientas geográficas desde la interdisciplinariedad. Para el efecto se dispuso una nueva versión de las ‘Aplicaciones Cartográficas’ en la intranet, centralizando los propósitos de consulta, de la siguiente manera:

- El primer visor, “*Aplicación de Consulta de Información Geográfica de Registro*”, contiene las herramientas que se vienen consolidando para el análisis y revisión de las solicitudes. Permite apoyar la planeación para cada una de las direcciones territoriales, el seguimiento a las solicitudes enmarcadas en un rango y establecer los productos o acciones que desde cada equipo misional se están adelantando.
- El segundo visor, “*Aplicación de Consulta de Información Geográfica de Información Social*”, se está consolidando y fortaleciendo como una herramienta que apoya labores de la Dirección Social. Contiene información cartográfica con énfasis de consulta desde este ámbito, sujetos de reparación colectiva, documentos de análisis de contexto, solicitantes y solicitudes en el marco de la Resolución No. 039 de 2024, manteniendo la funcionalidad del primer visor.
- El tercer visor, “*Consulta Geográfica con Áreas de Reglamentación Especial*”, es una herramienta madura que ha permitido avanzar en la sistematización de cruces de información, donde se generan reportes de coincidencia entre solicitudes de restitución o áreas específicas con áreas de reglamentación especial ambiental o jurídica. Soporta herramientas para la medición e impresión.
- El cuarto, “*Visor Geográfico de Solicitudes en 3D*”, es una herramienta que está en proceso de consolidación. Tiene como objetivo apoyar la planeación de acciones en campo, presentando la ubicación de las solicitudes, desplegando herramientas para la medición de distancias y verificación de accesos a los predios.

Ilustración 8. Página Intranet Herramientas Cartográficas



Fuente: Dirección Catastral y de Análisis Territorial.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

En atención a la disposición de información geográfica al público en el marco de la Ley 1712 de 2014, se participó en la actualización de la página web de la UAEGRTD, donde se mantiene y fortalece la disponibilidad y los medios de acceso a la información cartográfica resultado del proceso de restitución, mecanismo que permite presentar la operación y los avances en la implementación de la política.

- **Estrategias en el manejo y tratamiento de los datos geográficos**

Se realizaron seis (6) talleres de uso, manejo y transición a las nuevas versiones software geográfico Arcgis, disponible para la UAEGRTD como herramienta de fortalecimiento a los equipos en las direcciones territoriales y el Nivel Central.

- **Información básica cartográfica necesaria para el trámite de restitución**

En relación con los presupuestos establecidos en los acuerdos de intercambio de información, que permiten establecer los canales de acceso a las bases de datos para la atención de las víctimas de abandono o despojo, se diseñó e implementó una infraestructura que dispone la información cartográfica en tiempo real, por lo que se continúa con el desarrollo e implementación de la base de datos corporativa, instrumento oficial para la disposición de información cartográfica y la aplicación de consulta de información en el SRTDAF, los cuales pueden ser utilizados para la planeación, análisis y diseño de la operación por parte de los equipos territoriales y misionales.

Al respecto se encuentra la información temática necesaria para adelantar los procesos de localización, georreferenciación e individualización. Para el año 2024, se mantuvo la actualización periódica de información relacionada con minería, hidrocarburos, minas antipersona y municiones sin explotar (MAP-MUSE), Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), información catastral predial para diferentes

municipios y, en general, el conjunto de datos actualizado por las instituciones con competencia que es suministrada a la UAEGRTD.

Finalmente, en cumplimiento de las condiciones señaladas en el Decreto 148 de 2020, artículo 2.2.2.25, se suministró la información cartográfica asociada a las solicitudes recibidas e inscritas que son resultado del proceso restitutivo: base fundamental para el desarrollo de la política de Catastro Multipropósito. Estas acciones son adelantadas con los gestores catastrales.

Resultados Gestión Misional

En el marco del acompañamiento que la Dirección Catastral y de Análisis Territorial realiza a las áreas misionales, se realizó acompañamiento técnico catastral a los productos del GFRTT, con un total de 84 actividades en procesos de propuestas de parcelación (revisión), procesos de parcelaciones previamente definidas (revisión), revisión de insumos técnicos ITG – ITP, revisión de cálculo de Unidad Agrícola Familia - UAF, revisión de procesos de transferencias de predios al patrimonio autónomo, revisión de procesos de cálculos de equivalencia y revisión de documentos para la construcción de lineamientos del GFRTT. Adicionalmente, se realizaron 418 revisiones técnicas y conceptos sobre avalúos en etapa de cumplimiento de sentencias de restitución.

Así mismo, se realizó el seguimiento a los lineamientos, revisión, acompañamiento y participación en la Mesa Intermisional de Terceros (MIT), en la Mesa de Conflictividad Socio Territorial, en la Mesa de trabajo UAEGRTD - Oficina del Alto Comisionado para la Paz, en la Mesa de trabajo UAEGRTD - Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (DSCI), y en las Mesas de trabajo para la Construcción Base Sujetos de Reparación Colectiva. También se participó en la construcción de la Resolución “Por la cual se establece la ruta de atención preferente de las solicitudes de inscripción en el RTDAF que presenten miembros del Pueblo étnico Rrom” en el proceso de restitución de tierras, en el marco del Convenio con el fondo multidonante de la ONU para la paz en Colombia y demás acompañamientos bajo solicitud de las áreas misionales.

2.1.6 Anexo 11

Para 2024, se estableció la meta de tramitar 5.585 solicitudes, de las cuales se atendieron 2.734, equivalente al 48,95%.

Tabla 25 . Avance implementación Anexo 11

Dirección Territorial	Meta 2024	Detalle Atendidos Anexo 11			Total Atendidos	Avance 2024
		D.F Anexo	Convertidos SRTDAF	Convertidos RUPTA		
Nariño	345	5	367	0	372	107,83%
Cauca	345	341	26	0	367	106,38%
Bogotá	345	27	322	0	349	101,16%
Putumayo	345	0	348	0	348	100,87%
Caquetá	345	0	342	0	342	99,13%
Antioquia	690	234	165	0	399	57,83%
Meta	345	0	121	0	121	35,07%
Cesar	65	9	7	0	16	24,62%
Valle del Cauca	345	0	78	0	78	22,61%

Dirección Territorial	Meta 2024	Detalle Atendidos Anexo 11			Total Atendidos	Avance 2024
		D.F Anexo	Convertidos SRTDAF	Convertidos RUPTA		
Apartadó	345	11	59	0	70	20,29%
Córdoba	345	0	70	0	70	20,29%
Tolima	345	0	62	0	62	17,97%
Bolívar	345	2	50	0	52	15,07%
Magdalena Medio	345	0	37	0	37	10,72%
Magdalena	345	0	26	0	26	7,54%
Norte de Santander	345	0	11	1	12	3,48%
Chocó	N/A	1	12	0	13	0,00%
Total	5.585	630	2.103	1	2.734	48,95%

Fuente: Subdirección General.
Fecha: 31 de diciembre de 2024.

Es importante señalar que el 77% de los casos atendidos se transformaron en solicitudes del SRTDAF, cumpliendo así el propósito principal del Anexo 11, el cual no es otro que entregar información a la entidad para verificar un posible caso de abandono o despojo y con ello dar inicio al trámite de restitución. En esa medida, la estrategia de contar con profesionales específicos y con mejores perfiles, en comparación con años anteriores, ha tenido un efecto garantista en la toma de decisiones.

2.1.7 Solicitudes de inscripción de medidas de protección decididas

El indicador tuvo una meta de 669 casos de inscripción en el RUPTA decididos para la vigencia 2024. Se logró un avance del 68,31%, equivalente a 457 casos atendidos:

Tabla 26 . RU-1-2024 Casos de inscripción decididos

Ranking	DT	Meta	Avance nominal	Avance (%)
1	Córdoba	10	24	240,0%
2	Apartadó	22	46	209,1%
3	Bogotá*	35	61	174,3%
4	Bolívar	2	3	150,0%
5	Magdalena	4	5	125,0%
6	Nariño	4	5	125,0%
7	Magdalena Medio	10	11	110,0%
8	Cauca	155	158	101,9%
9	Cesar	4	4	100,0%
10	Caquetá	34	34	100,0%
11	Valle del Cauca	24	16	66,7%
12	Tolima	10	5	50,0%
13	Antioquia	75	37	49,3%
14	Putumayo	10	4	40,0%
15	Meta	68	14	20,6%
16	Norte de Santander*	202	30	14,9%
Total, nacional		669	457	68,31%

Fuente: Dirección Jurídica de Restitución.
Fecha: 31 de diciembre de 2024.

**Teniendo en cuenta el cambio de jurisdicción de las direcciones territoriales, 23 decisiones de fondo del departamento de Arauca, que fueron adoptadas por la Dirección Territorial Norte de Santander, en la actualidad se*

encuentran contabilizadas en el avance y porcentaje de la sede territorial Bogotá, conforme a la matriz oficial del proceso RUPTA.

2.1.8 Solicitudes de cancelación de medidas de protección decididas

Para 2024, la meta de casos de cancelación del RUPTA fue de 2.558, de los cuales se resolvieron 2.159. Esto representa un avance del 84,40%.

Tabla 27. RU-2-2024 Solicitudes de cancelación de medidas de protección decididas

Ranking	DT	Meta	Avance nominal	Avance (%)
1	Bogotá**	26	95	365,4%
2	Cesar	18	28	155,6%
3	Tolima	20	31	155,0%
4	Putumayo	8	11	137,5%
5	Magdalena	12	15	125,0%
6	Magdalena Medio	66	70	106,1%
7	Caquetá	35	35	100,0%
8	Cauca	416	403	96,9%
9	Córdoba	80	76	95,0%
10	Bolívar	95	89	93,7%
11	Valle del Cauca	204	188	92,2%
12	Apartadó	92	81	88,0%
13	Nariño	72	58	80,6%
14	Norte de Santander**	1.022	723	70,7%
15	Antioquia	234	162	69,2%
16	Meta	158	94	59,5%
Total		2.558	2.159	84,40%

Fuente: Dirección Jurídica de Restitución.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

***Debido al cambio de jurisdicción de las direcciones territoriales, 56 decisiones de fondo del departamento de Arauca, adoptadas por la Dirección Territorial Norte de Santander, están contabilizadas en el avance y porcentaje de la sede territorial Bogotá.*

2.1.9 Gestión oficiosa de inscripción en el RUPTA decididos.

Se gestionaron 1.125 casos iniciados de oficio, relacionados con la inscripción de la medida de protección en el RUPTA, de un total histórico de 1.170. Esto equivale a un avance del 96,15%:

Tabla 28 . Gestión oficiosa de inscripción en el RUPTA – Histórico

Dirección Territorial	Universo casos de oficio	Decisión de Fondo	En trámite
Antioquia	101	100	1
Apartadó	192	181	11
Bogotá	15	14	1
Bolívar	48	45	3
Caquetá	3	3	0
Cauca	187	178	9
Cesar	2	2	0
Córdoba	331	321	10
Magdalena	2	2	0
Magdalena Medio	27	24	3
Meta	21	19	2
Nariño	5	5	0
Norte de Santander	214	209	5
Putumayo	1	1	0

Dirección Territorial	Universo casos de oficio	Decisión de Fondo	En trámite
Tolima	5	5	0
Valle del Cauca	16	16	0
Total	1.170	1.125	45

Fuente: Dirección Jurídica de Restitución.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

Para la vigencia 2024 se resolvieron 265 casos que se iniciaron de oficio, así:

Tabla 29. Decisiones de fondo a casos iniciados de oficio –2024

Dirección Territorial	Decisión de fondo RUPTA 2024
Cauca	160
Apartadó	41
Córdoba	27
Norte de Santander	15
Magdalena Medio	8
Antioquia	5
Meta	3
Bolívar	2
Valle del Cauca	2
Bogotá	1
Cesar	1
Total	265

Fuente: Dirección Jurídica de Restitución.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

2.1.10 Levantamiento y cancelación de medidas de protección colectiva en el RUPTA decididos

El levantamiento y la cancelación de la medida de protección colectiva en el RUPTA no están establecidos como indicadores de gestión para la vigencia 2024. Esto, porque en línea con la implementación del derecho a la protección de tierras, siguiendo las directrices de la Corte Constitucional en relación con la Sentencia T-025 de 2004 y sus autos de seguimiento, se privilegia el mantenimiento de dicha medida. En consecuencia, la UAEGRTD se enfoca principalmente en los procedimientos de la ruta individual, con el fin de evaluar detenidamente la decisión voluntaria del solicitante respecto a la cancelación de la medida de protección.

Dado que estos procedimientos son poco frecuentes y se gestionan principalmente por demanda de los Comités Territoriales de Justicia Transicional, solo en la Dirección Territorial Meta se ha iniciado un proceso de levantamiento y cancelación de la medida de protección, solicitado por el Comité de Justicia Transicional de Mapiripán. Este trámite, que acumula 1.544 ID's, está actualmente en curso y sigue el procedimiento correspondiente.

2.1.11 Notificación de decisiones del RUPTA

Para el presente indicador se estableció una meta del 75% anual y, a corte 31 de diciembre del 2024, se alcanzó con un rendimiento del 81,68%, resultado aceptable en el cumplimiento del indicador:

Tabla 30. RU-3-2024 Porcentaje de decisiones en el RUPTA proferidas en la vigencia 2024 notificadas

Ranking	DT	Meta	Avance (%)
1	Putumayo	75%	100,0%
2	Caquetá	75%	97,1%
3	Valle del Cauca	75%	96,6%
4	Magdalena	75%	95,0%
5	Norte de Santander	75%	94,7%
6	Bolívar	75%	92,4%
7	Nariño	75%	92,1%
8	Tolima	75%	88,9%
9	Magdalena Medio	75%	86,4%
10	Cesar	75%	84,4%
11	Córdoba	75%	83,0%
12	Bogotá	75%	77,6%
13	Antioquia	75%	74,4%
14	Meta	75%	63,0%
15	Cauca	75%	48,5%
16	Apartadó	75%	33,1%
Total, nacional		75%	81,68%

Fuente: Dirección Jurídica de Restitución.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

2.1.12 Decisiones ejecutoriadas en el RUPTA comunicados a la ORIP

La meta para este indicador frente a las decisiones a comunicar las ORIP o a la ANT para su ejecución fue del 90%, alcanzando un resultado del 77,25%:

Tabla 31. RU-4-2024 Porcentaje de decisiones en el RUPTA proferidas, notificadas, con órdenes a las ORIP o a la ANT, comunicadas

Ranking	Dirección Territorial	Meta	Avance (%)
1	Cesar	90%	100,0%
2	Putumayo	90%	100,0%
3	Nariño	90%	96,4%
4	Magdalena Medio	90%	95,1%
5	Valle del Cauca	90%	93,4%
6	Caquetá	90%	93,2%
7	Bolívar	90%	92,2%
8	Antioquia	90%	90,5%
9	Tolima	90%	85,0%
10	Magdalena	90%	83,3%
11	Norte de Santander	90%	75,7%
12	Meta	90%	55,7%
13	Córdoba	90%	52,2%
14	Bogotá D.C.	90%	51,6%

Ranking	Dirección Territorial	Meta	Avance (%)
15	Apartadó	90%	45,2%
16	Cauca	90%	26,6%
Total		90%	77,25%

Fuente: Dirección Jurídica de Restitución

Fecha: 31 de diciembre de 2024

2.1.13 Gestión de Condiciones de Seguridad

La Ley 1448 de 2011, en sus criterios y elementos para la revisión e implementación de los programas de protección integral consagrados en el artículo 32, delegó al Ministerio de Defensa Nacional y la Fuerza Pública, en coordinación con el Ministerio del Interior y de Justicia, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para que, a través de la UAEGRTD, se tomen las medidas necesarias para garantizar la seguridad en los procesos de restitución antes, durante y después de que se lleven a cabo.

En complemento, el artículo 105 de la Ley 1448 de 2011 establece en el Parágrafo 1° que “La Fiscalía General de la Nación, y las autoridades militares y de policía prestarán el apoyo y colaboración que le sea requerido por el director de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas para el desarrollo de las funciones previstas en los numerales 2 y 3 de este artículo”.

En virtud de la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, se crearon los mecanismos tanto de inteligencia (el Centro Integrado de Inteligencia para la Restitución de Tierras - CI2RT, mediante la Directiva 03 de 2012 del MDN), como de escenario operativo y de decisión ejecutiva (los Comités Operativos Locales de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente – COLR, mediante el Decreto 0599 de 2012). Ambos mecanismos buscan impulsar y facilitar la coordinación y cooperación interinstitucional en materia de seguridad entre el MDN, la Fuerza Pública y la UAEGRTD, tendientes a garantizar las condiciones de seguridad para que se pueda llevar a cabo la restitución jurídica material sostenible de las tierras y territorios a favor de las víctimas afectadas por el conflicto.

En este sentido, la UAEGRTD gestiona de manera periódica la evaluación de las condiciones de seguridad a través de las instancias y mecanismos de coordinación señalados (CI2RT – COLR), para la creación o ampliación de nuevas microzonas en aquellos municipios donde es viable la intervención, las condiciones de seguridad de los municipios intervenidos, así como la evaluación de las zonas de intervención suspendidas por razones de seguridad, lo cual permite que la UAEGRTD cumpla con su objeto misional y las funciones asignadas legalmente, dando respuesta a las víctimas del abandono y despojo.

Durante la vigencia 2024, la UAEGRTD participó en 307 instancias interinstitucionales de coordinación regional (255 CI2RT - 52 COLR) en materia de seguridad para el desarrollo, seguimiento y avance de los procesos de restitución de tierras en su fase administrativa, judicial y de posfallo, así:

Tabla 32. Instancias interinstitucionales de coordinación en materia de seguridad

Dirección Territorial	Número de Sesiones CI2RT en 2024	Número de COLR en 2024
Antioquia	25	4
Apartadó	1	1
Bogotá	27	3
Bolívar	17	2
Caquetá	12	3
Cauca	6	3
Cesar	14	4
Córdoba	27	5
Magdalena	11	2
Magdalena Medio	26	4
Meta	14	3
Nariño	8	2
Norte de Santander	15	6
Putumayo	15	3
Tolima	24	3
Valle del Cauca	13	4
TOTAL	255	52

Fuente: Grupo de Gestión de Prevención, Protección y Seguridad.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

Adicional a lo expuesto, vale la pena señalar que uno de los aspectos más críticos de la operación de la UAEGRTD son las condiciones de seguridad, el acompañamiento y el monitoreo de las salidas a terreno, con el fin de mitigar riesgos y proteger la vida e integridad del personal que ejecuta estas actividades. Para ello, el acompañamiento de la Fuerza Pública es un factor esencial en la valoración de la situación de seguridad de las áreas objeto de intervención y la ejecución de las salidas a terreno, de acuerdo con el modelo de acompañamiento que se implemente.

Teniendo en cuenta lo anterior, a través de las direcciones territoriales, además de las sesiones del COLR, resulta necesario realizar reuniones específicas de coordinación para la planeación y ejecución detallada de las salidas a terreno, que permita a la UAEGRTD desarrollar de forma segura su operación en terreno.

En este sentido, en el marco de la articulación de la Fuerza Pública, Ministerio Público, alcaldías municipales, personerías municipales, secretarías municipales de Desarrollo Social, organismos de cooperación, organizaciones sociales y sus diversas formas organizativas, autoridades tradicionales de los pueblos étnicos locales/regionales, y las instituciones del orden local y nacional con la UAEGRTD, se han definido unos modelos de acompañamiento para la intervención en el territorio, los cuales han permitido la integración del protocolo, procedimientos, instructivos y directrices de la entidad con las tácticas, técnicas y procedimientos de la Fuerza Pública, cuyo propósito consiste en mitigar los riesgos en materia de seguridad, así como de impulsar el avance del proceso de restitución en las diferentes etapas (administrativa, judicial y post-fallo).

Sobre el particular, vale la pena señalar que durante la vigencia 2024, la UAEGRTD realizó en articulación con Fuerza Pública un total de 245 reuniones de coordinación, en las que se dispuso el acompañamiento de un total de 4.580 salidas a terreno en el marco del desarrollo de los procesos de restitución de tierras en sus fases administrativa, judicial y de posfallo.

A continuación, se relaciona la participación en las reuniones de coordinación con la Fuerza Pública, discriminados por Dirección Territorial:

Tabla 33. Instancias interinstitucionales de coordinación en materia de seguridad

Dirección Territorial	Número de reuniones de coordinación 2024
Antioquia	12
Apartadó	7
Bogotá	40
Bolívar	11
Caquetá	12
Cauca	16
Cesar	11
Chocó	9
Córdoba	24
Magdalena	11
Magdalena Medio	18
Meta	11
Nariño	11
Norte de Santander	15
Putumayo	9
Tolima	12
Valle del Cauca	16
TOTAL	245

Fuente: Grupo de Gestión de Prevención, Protección y Seguridad.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

Con estos esfuerzos, se han logrado establecer estrategias respecto a las metas proyectadas por la UAEGRTD, robusteciendo las capacidades y permitiendo el despliegue progresivo de su misión, aún en regiones donde las condiciones de seguridad limitan su intervención.

Por otra parte, la gestión de la protección a reclamantes de tierras constituye uno de sus principales retos misionales, en atención a los requerimientos directos que se reciben por parte de esta población, lo que ha conllevado a que la UAEGRTD, bajo los parámetros establecidos por el Gobierno Nacional, dé prioridad a los asuntos relacionados con su protección.

Al respecto, es importante aclarar que la competencia específica de brindar protección personal a solicitantes o intervinientes del proceso de restitución de tierras, así como de garantizar las condiciones de seguridad en las zonas donde interviene la política de restitución de tierras recae, en su orden, en la Unidad Nacional de Protección (UNP), adscrita al Ministerio del Interior, y en el Ministerio de Defensa, a través de la Fuerza Pública.

A su turno, la competencia de investigar los hechos criminales, y la determinación de si existe o no conexidad con la reclamación de restitución de tierras, o con la intervención y trámite que se adelanten al respecto en calidad de intervinientes en los procesos de restitución, es responsabilidad de la Fiscalía General de la Nación (FGN).

No obstante, y en estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 “*MEDIDAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN*” y 32 “*CRITERIOS Y ELEMENTOS PARA LA REVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL*” de la Ley

1448 de 2011, modificada y prorrogada por la Ley 2078 de 2021, se ha gestionado la coordinación interinstitucional para la adopción de medidas de seguridad sostenible antes, durante y después de los procesos de restitución.

Derivado de lo anterior, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, la UAEGRTD gestionó ante la UNP un total de 202 solicitudes de protección por presuntos incidentes de amenaza en contra de reclamantes de tierras, tanto de la ruta de reclamación de tierras individual como de territorios colectivos.

Es de anotar que la UAEGRTD, además de la gestión que realiza en la activación de la ruta de protección, hace un seguimiento a cada uno de los casos y participa activamente en su aplicación. Para ello, es convocada a la instancia en la cual se valoran los riesgos de la población reclamante de tierras (con voz, pero sin voto), denominada Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas (CERREM), establecida en el Decreto 1066 de 2015, donde se aporta valiosa información sobre el contexto de cada uno de los casos y la necesidad de implementar o fortalecer las medidas de protección a favor de la población reclamante de tierras en situación de riesgo.

Durante la vigencia 2024, la UAEGRTD participó como invitado especial (con voz, pero sin voto) en 116 sesiones de la instancia de valoración CERREM, donde el aporte de la entidad permite a los delegados evaluar, de manera consolidada y completa, el riesgo existente para los reclamantes de tierras objeto de amenaza o intimidación, permitiendo además implementar medidas de protección idóneas y diferenciales, si es el caso, para quienes las requieran en el marco de los procesos de restitución de tierras que se adelantan.

2.2 Acompañamiento a las comunidades y sus formas organizadas en el proceso judicial

2.2.1 Gestión Judicial de la restitución de tierras. Ley 1448 de 2011

La Dirección Jurídica de la UAEGRTD, en su calidad de líder del proceso de Gestión de Restitución Ley 1448 - Etapa Judicial, brinda acompañamiento tanto cuantitativo como cualitativo a las direcciones territoriales en la planeación, proyección y monitoreo de la presentación de solicitudes de restitución ante los juzgados especializados en restitución de tierras.

La metodología para realizar el seguimiento cuantitativo consiste en la elaboración de planes de trabajo mensuales, los cuales incluyen las fechas máximas para la presentación de demandas, así como el control de los ID's con vocación de demanda, tanto de inscripciones realizadas en la presente vigencia como en años anteriores.

Una vez verificado que los ID's cumplen con los requisitos anteriores o que se planea recopilar la información faltante en el mes, se realizan reuniones de seguimiento (al menos dos veces al mes) con el objetivo de garantizar el alistamiento y la completitud de la información relacionada con el reparto, la proyección de la demanda y el cumplimiento en la entrega de los insumos catastrales y sociales necesarios para la presentación de la demanda. Además, se realiza un monitoreo constante del avance de los planes de trabajo, identificando y superando posibles cuellos de botella en el proceso de presentación de

solicitudes, hasta obtener las actas de reparto de los juzgados correspondientes, lo que permite iniciar la fase de representación judicial.

Como resultado de este trabajo, a 31 de diciembre de 2024, la etapa judicial alcanzó un avance del 92,3% de la meta global para la vigencia, lo que corresponde a 3.234 solicitudes radicadas ante los jueces especializados en Restitución de Tierras.

Tabla 34. Avance presentación de solicitudes ante jueces especializados en restitución de tierras - Solicitudes demandadas vigencia 2024

Dirección Territorial	Meta 2024	Avance 31 de diciembre	Porcentaje de Avance
Magdalena Medio	91	152	167,0%
Bolívar	119	185	155,5%
Caquetá	97	121	124,7%
Córdoba	307	357	116,3%
Cesar	126	139	110,3%
Chocó	10	11	110,0%
Cauca	160	174	108,8%
Bogotá D.C. DT	176	190	108,0%
Valle del Cauca	237	254	107,2%
Putumayo	269	284	105,6%
Magdalena	206	217	105,3%
Nariño	224	235	104,9%
Meta	131	101	77,1%
Apartadó	207	155	74,9%
Tolima	470	318	67,7%
Antioquia	521	299	57,4%
Norte de Santander	152	42	27,6%
Total	3.503	3.234	92,3%

Fuente: Dirección Jurídica de Restitución.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

En cuanto al seguimiento del impulso procesal, la Dirección Jurídica continuó con la medición del indicador RT-JU-EC-03, titulado "Porcentaje de requerimientos, audiencias y diligencias atendidas", el cual tiene un carácter trimestral y acumulado. Como líder del proceso, se lleva a cabo el monitoreo de la representación judicial, a través de la respuesta a los requerimientos judiciales emitidos por los jueces en los respectivos autos que reciben las direcciones territoriales durante el periodo de medición, así como la atención oportuna de las diligencias y audiencias gestionadas por los abogados encargados de la representación judicial.

Además del avance de la meta, es importante resaltar algunas acciones y estrategias específicas tendientes a la garantía de una adecuada y calificada representación judicial en el marco del proceso de restitución de tierras, así como un ejercicio de mayor participación de la sociedad civil en el mismo, se destacan:

- El seguimiento a 66 casos emblemáticos, de los cuales nueve (9) son competencia directa de la Dirección Jurídica, 36 tienen seguimiento moderado y 21 con intervención permanente.
- En administraciones anteriores, la entidad no contaba con herramientas de medición, seguimiento y cumplimiento a los requerimientos que se dan en etapa judicial, lo cual constituye más del 33% de las acciones que debe desarrollar la

entidad para lograr la materialización de la restitución. Así, actualmente se realiza un proceso de medición mediante el indicador RT-JU-EC-03 “Porcentaje de requerimientos, audiencias y diligencias atendidas”, que permite tener un control sobre las órdenes que la entidad recibe y su cumplimiento en término. Así se tiene que, a 31 de diciembre de 2024, se recibieron 21.682 requerimientos, audiencias y diligencias en sede judicial, de las cuales se atendieron en términos de oportunidad 11.635, logrando una eficiencia del 53% en la medición del indicador.

- La UAEGRTD, haciendo uso de la inteligencia artificial, pretende conocer y analizar el sentido de las decisiones de las autoridades judiciales especializadas en restitución de tierras, en aras de identificar la manera en que se están protegiendo los derechos de las víctimas de despojo y abandono forzado en el marco de la Ley 1448 de 2011, sus decretos reglamentarios y los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011. Allí se destaca la expedición de dos boletines: uno relativo a la implementación del enfoque de género en sentencias de restitución, y otro a la participación de las empresas en procesos de restitución con sentencia.
- Articulación con el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. Se destacan acciones y avances como la instalación y desarrollo de mesas bilaterales de colaboración de casos en común para las subregiones de Montes de María en Bolívar, Corredor Minero en Cesar, y Zona Bananera en Magdalena, con el despacho a cargo del macro caso 08 de la JEP; identificación de comunidades objetivo y validación por parte de ellas, de proyectos restaurativos (TOAR), en conjunto con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y la JEP, en Apartadó, Antioquia y Montes de María, Bolívar; tal como la identificación y corroboración por parte de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD), de 79 registros de personas dadas por desaparecidas aportadas por la UAEGRTD, como resultado del primer ejercicio de cruce de bases de datos.
- Otra de las estrategias importantes para esta administración ha sido contar con la participación de las organizaciones sociales en el marco del proceso de restitución, para lo cual se ha buscado el apoyo de la cooperación internacional. Así, se avanza con el Fondo Multidonante en el proyecto "Litigio estratégico de casos complejos y/o emblemáticos de Restitución de Tierras Despojadas y/o Abandonadas forzosamente dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil", el cual avanza con cuatro organizaciones: Comisión Colombiana de Juristas, Yira Castro, Humanidad Vigente, e Hilanderos.

Gestión social en la etapa judicial

Caracterización de sujetos de especial protección en ID's con solicitud judicial de restitución de tierras

Desde el 2019, se viene implementado en la UAEGRTD el módulo para la identificación y caracterización de Sujetos de Especial Protección (SEP), con el objetivo de recolectar información actualizada de posibles vulnerabilidades y/o afectaciones de las y los

solicitantes inscritos (es decir, aquellos titulares y/o legitimados en el RTDAF), y dar a conocer esta información a los jueces de restitución de tierras a través de las demandas.

Para el 2024 se elaboraron 2.352 caracterizaciones en el módulo SEP. Esta información fue incluida en el acápite de enfoque diferencial de las demandas presentadas durante esta vigencia.

De este universo se identificó lo siguiente:

Condiciones diferenciales

- De las caracterizaciones elaboradas, en 591 se reconocen sujetos con género femenino, en 482 con el género masculino y 12 personas se auto reconocen como población LGTBQ+. Esto es importante para la concreción de los enfoques diferenciales.
- 574 corresponden a personas mayores de 60 años.
- En 1.046 caracterizaciones, las personas se identificaron como cabeza de familia.
- Frente al grupo poblacional caracterizado, 122 personas se reconocieron como afrocolombianos, negros, raizales o palenqueros, 100 personas como indígenas y una persona como mulato.

Condiciones de Salud

- 1.495 personas se encuentran afiliadas al régimen de salud.
- 712 personas refirieron tener enfermedad crónica.
- 25 personas refirieron tener enfermedad terminal.
- 139 personas refieren presentar algún tipo de afectación psicosocial por los hechos victimizantes.
- 207 personas manifiestan tener algún tipo de discapacidad. A continuación, se señala cada uno de los tipos: 65% refieren tener discapacidad física; 15% discapacidad visual, 9% refieren tener una discapacidad múltiple, 7,3% con discapacidad/mental y 3,3% con discapacidad intelectual/cognitiva.

Tabla 35. Tipo de discapacidad 2024

Tipo de discapacidad	Porcentaje
Física	63%
Visual	15%
Múltiple	7%
Psicosocial/mental	7%
Intelectual/cognitiva	3%

Fuente: Dirección Social.
Fecha: 31 de diciembre de 2024.

Condiciones económicas

Respecto de la vinculación laboral se identificó lo siguiente:

- 1.096 personas están vinculadas de manera informal, principalmente en ventas ambulantes, labores domésticas y labores y jornales en fincas.
- 991 personas no tienen vinculación laboral.
- 247 personas están vinculadas de manera formal.

Frente a los ingresos económicos

- 716 personas reciben ingresos mayores a \$700.000 pesos.
- 607 personas reciben ingresos entre \$300.000 y \$700.000 pesos.
- 415 personas no reciben ingresos económicos.
- 389 personas reciben ingresos por debajo de \$300.000 pesos.
- 145 personas tienen ingresos por debajo de \$100.000 pesos.

Amenazas a la integridad física

- 2.215 personas informaron no haber recibido algún tipo de amenaza.
- 74 personas refirieron haber recibido algún tipo de amenaza.

Intención frente al predio

Frente a la pregunta que se encuentra en el formulario de caracterización SEP relacionada con la intención que tienen frente al predio solicitado, se tiene lo siguiente:

- 1.096 personas están interesadas en la compensación.
- 484 personas que le formalicen el predio.
- 327 personas quieren explotación del predio.
- 312 personas desean retornar al predio.
- 133 personas solicitan la entrega material del predio.

Finalmente, como dato para priorizar en las demandas, se tiene que de las 574 personas mayores de 60 años identificadas en el módulo SEP, se identificó que: 261 personas son cabeza de familia, 12 personas tienen enfermedad terminal; 278 personas presentan enfermedad crónica; 82 personas manifestaron tener discapacidad y 160 personas reciben ingresos inferiores a \$300.000 pesos.

En general, la información que se recolecta en el módulo SEP permite obtener una aproximación a las condiciones individuales y socioeconómicas actuales de las personas inscritas en el RTDAF y de las condiciones diferenciales que se tienen al momento de proyectar las pretensiones de la demanda, así como para el diseño e implementación de los proyectos productivos y para establecer la pretensión principal en las demandas. Esto es muy importante en perspectiva de que los fallos de restitución tengan presente estas situaciones diferenciales y que las órdenes contenidas en las mismas den respuesta a las particularidades de esta población.

Gestión social para el cumplimiento de órdenes en etapa judicial

El balance del 2024 respecto al seguimiento a la gestión social judicial tiene el propósito de mostrar los avances en el cumplimiento de órdenes judiciales con corte a 31 de diciembre de 2024. Según la información del Aplicativo de Seguimiento Judicial, se encuentra que las direcciones territoriales recibieron durante el periodo probatorio 2.520 órdenes judiciales, que representaron la elaboración de 6.576 productos sociales.

De las 2.520 órdenes recibidas, se cumplieron 2.314, 73 se encuentran pendientes (pero bajo los términos de tiempo para su cumplimiento en el 2025) y se tienen 132 vencidas, para un total de 205 órdenes pendientes sobre las 2.520 recibidas, lo que representa un avance en cumplimiento de órdenes judiciales del 91% y un avance en la gestión judicial (elaboración de productos sociales requeridos) del 91%. Lo anterior, es un cierre de año significativo, que incrementará en porcentaje de cumplimiento una vez se gestionen las 132 órdenes vencidas en términos y las 73 órdenes pendientes por tramitar pero que se encuentran bajo términos. Estas órdenes son las que se deben priorizar iniciando el 2025.

Tabla 36. Avance en la cantidad de órdenes y productos cumplidas, en términos y vencidas - 2024

Cumplida	Vencida	Error	Avance en órdenes
2.312	132	3	91.8%
En términos	Sin productos asociados		Avance en productos
73	29		91.7%

Fuente: Dirección Social.
Fecha: 31 de diciembre de 2024.

De acuerdo con lo anterior, se puede evidenciar que las direcciones territoriales que recibieron un mayor número de órdenes fueron: Putumayo con 561 órdenes, lo que representó la elaboración de 914 productos sociales; Carmen de Bolívar y la oficina de Sincelejo con un total de 271, lo que representó la elaboración de 1.254 productos sociales; tal como Valledupar con 243 órdenes, lo que representó la elaboración de 425 productos sociales.

Tabla 37. Análisis de la gestión social judicial por oficina territorial – 2024

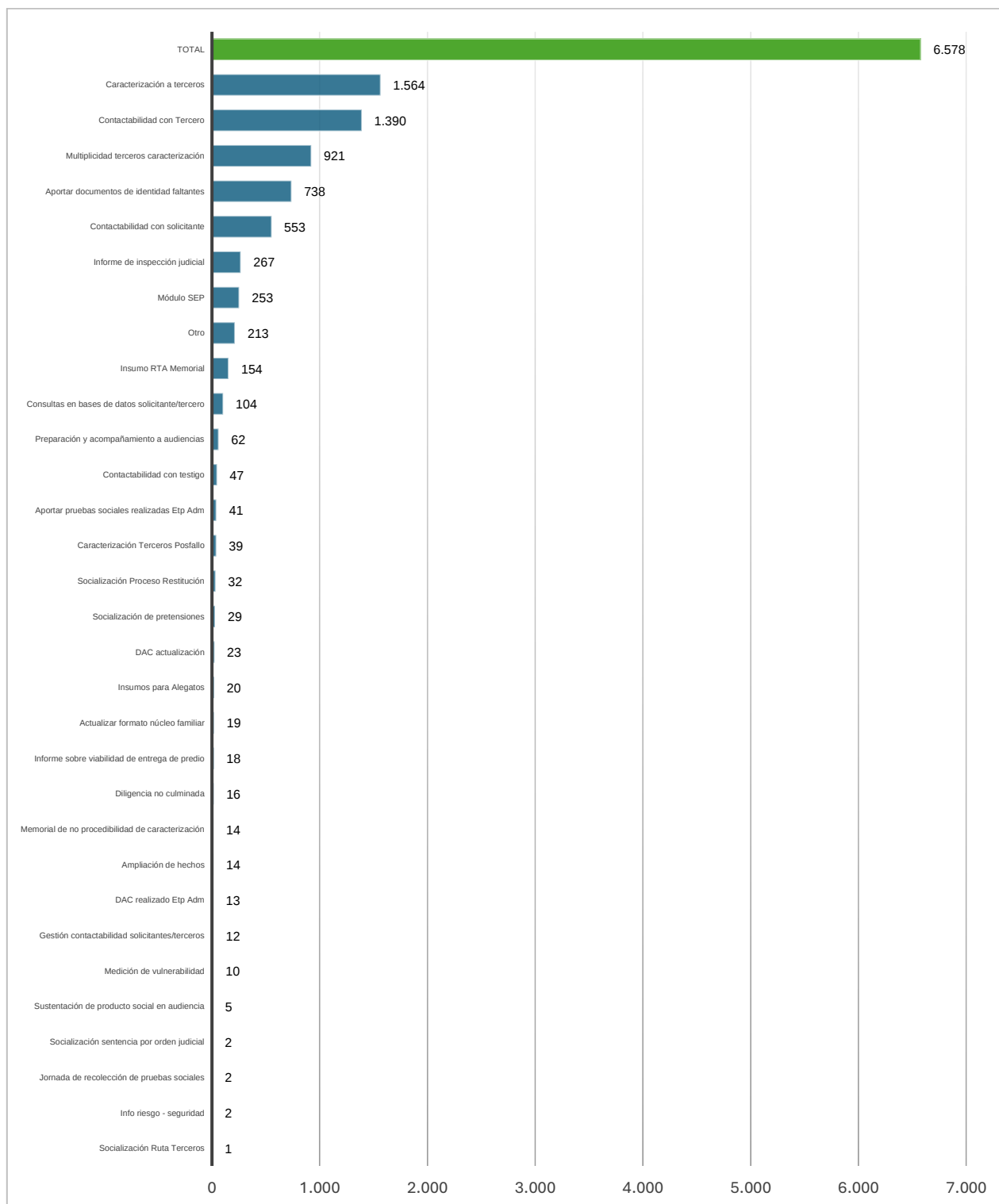
Oficina Territorial	Total Órdenes 2024	Productos Ordenados 2024	Avance en Productos 2024	Total Vencidas	Asignado	Gestión Social Terminada	En Revisión de otras Áreas	Terminados y Enviados al Juez
Barrancabermeja	132	228	95,6 %	9	7	0	1	220
Bogotá D.C.	172	263	69,5 %	64	69	40	5	149
Bucaramanga	70	133	88,2 %	4	13	0	0	120
Cali	14	16	77,9 %	6	2	1	2	11
Carmen de Bolívar	209	948	97,5 %	8	20	1	0	927
Cúcuta	109	250	94,8 %	7	11	0	0	237
Florencia	95	392	100,0 %	0	0	0	0	392
Ibagué	160	212	85,8 %	2	18	0	0	194
Medellín	76	169	99,4 %	0	1	0	0	168
Mocoa	561	914	99,7 %	16	0	4	0	910
Montería	59	365	98,6 %	1	5	0	1	359
Neiva	41	128	100,0 %	1	0	0	0	128
Pasto	42	44	97,7 %	0	0	0	0	43
Pereira	60	115	89,6 %	5	8	5	0	102
Popayán	82	334	100,0 %	0	0	0	0	334
Santa Marta	191	315	94,1 %	7	11	7	8	287
Sincelejo	62	306	95,1 %	1	8	28	0	270
Urabá	76	408	92,3 %	10	3	8	105	292
Valledupar	243	425	100,0 %	0	0	0	0	425
Villavicencio	69	613	49,8 %	21	259	104	90	160

Fuente: Dirección Social.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

De los 6.578 productos sociales, los de mayor requerimiento judicial fueron: caracterización de tipo individual, multiplicidad de terceros y contactabilidad de terceros, lo cual permite evidenciar que la gestión de los profesionales sociales con énfasis judicial de las territoriales concreta la estructuración de un perfil profesional dispuesto por la UAEGRTD para la garantía de los derechos de los terceros en el proceso de restitución de tierras.

Ilustración 9. Tipo de productos sociales requeridos por orden judicial - 2024

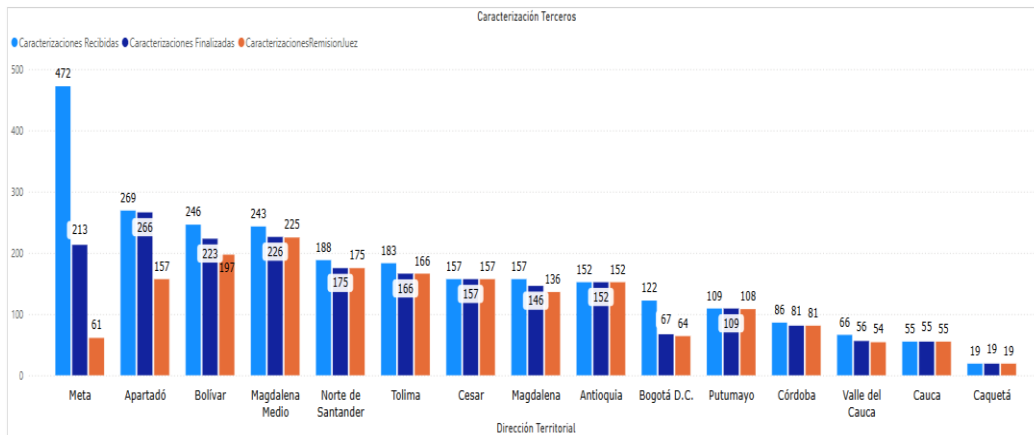


Fuente: Dirección Social.
Fecha: 31 de diciembre de 2024.

Atención a terceros en el proceso de restitución de tierras

Como se señaló, la caracterización a terceros es el producto de mayor requerimiento judicial. La elaboración de este insumo implica un mayor esfuerzo para el equipo territorial, pues se requiere una entrevista telefónica o en el predio. Implica la consulta de bases de datos sobre el tercero y su cónyuge, a cargo de los profesionales sociales judiciales, quienes realizan un informe social para obtener, con base en la interpretación de la información, el puntaje del tercero en la escala de vulnerabilidad socioeconómica y dependencia económica con el predio. Tras ello, la o el profesional realiza un informe jurídico de la relación del tercero con el predio y potencialmente con otros predios. Las direcciones territoriales con mayor número de órdenes judiciales de caracterización a terceros fueron: Meta, Apartadó, Bolívar, Magdalena Medio y Norte de Santander.

Ilustración 10. Número de caracterizaciones de terceros por Dirección Territorial – 2024

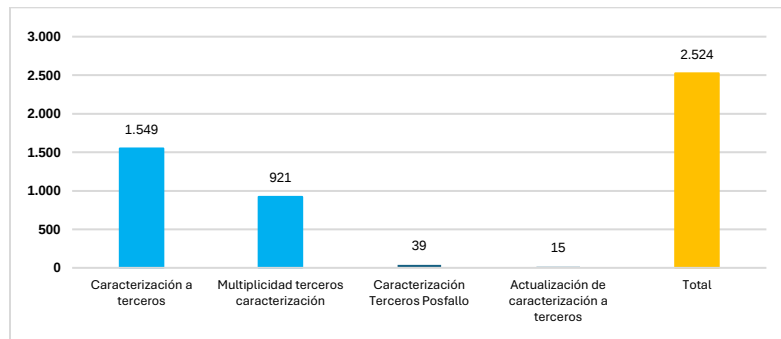


Fuente: Dirección Social.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

Según la información del Gráfica 8, del total de órdenes recibidas a nivel nacional en el 2024 con corte a 31 de diciembre se realizaron 2.524 caracterizaciones a terceros, de las cuales, 1.549 se realizaron en el Módulo de Terceros con el instrumento de tipo individual; 921 se realizaron en el SURVEY, instrumento para caracterización de multiplicidad de terceros; 15 caracterizaciones implicaron la actualización de información ya recopilada y 39 caracterizaciones individuales se requirieron en etapa de posfallo.

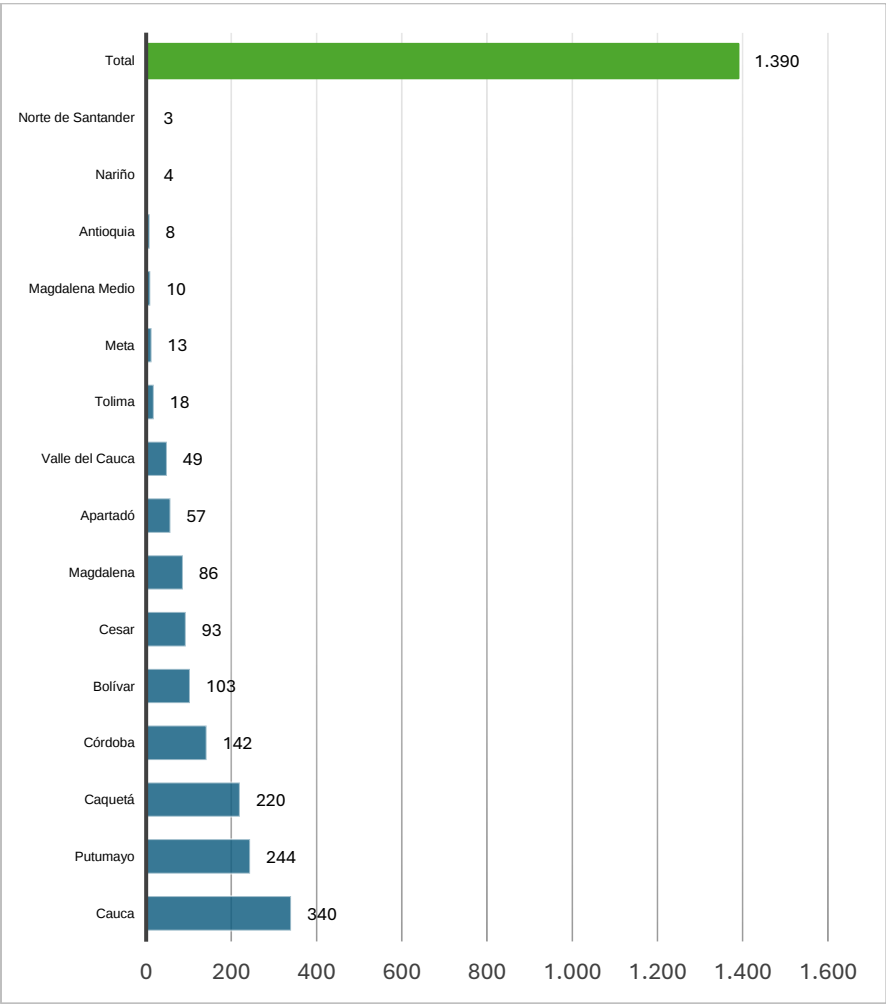
Ilustración 11. Tipo de caracterizaciones a terceros – 2024



Fuente: Dirección Social.
Fecha: 31 de diciembre de 2024.

El segundo producto más solicitado correspondió a la contactabilidad de terceros, para lo cual se requirió un concepto a la Dirección Jurídica respecto a la competencia de la entidad con relación a estas órdenes, en especial cuando piden emplazar, notificar o contactar a los terceros. La Dirección Jurídica generó unas orientaciones al respecto, fundamentando jurisprudencialmente lo que es competencia del juez y el alcance que puede tener la UAEGRTD cuando se emiten órdenes de este tipo para la entidad, pues en la mayoría de los casos estas gestiones resultan infructuosas ya que los profesionales sociales ofician a varias entidades que no responden, dado que cuentan con pocas fuentes de información confiable y actualizada, como la Red Nacional de Información de la UARIV. En muchos de los casos, a pesar de enviar soporte de lo realizado y la falta de respuesta, el juez mantiene la orden a la UAEGRTD. A continuación, se presenta la información por territoriales sobre las gestiones de contactabilidad que se realizan respecto a los terceros:

Ilustración 12. Número de gestiones de contactabilidad con terceros-2024



Fuente: Dirección Social.
Fecha: 31 de diciembre de 2024.

2.2.2 Actos administrativos de decisión de fondo revisados

Como se ha mencionado ampliamente, una de las principales estrategias de la actual administración es contar con herramientas más garantistas para las víctimas, así como corregir, evitar y prevenir las decisiones negativas fuera de los criterios establecidos en la Ley 1448 de 2011. Así, la Dirección Jurídica de Restitución cuenta con un equipo de revisión de decisiones negativas que desarrolla un enfoque correctivo frente a decisiones tomadas en el pasado, y un enfoque preventivo frente a decisiones que se tomen en la actualidad. El principal logro del trabajo desarrollado bajo esta estrategia es la tendencia a decisiones de inscripción superior al 73% en el último año. A su vez, con corte 31 de diciembre de 2024, en el año 2024 se revocaron 328 actos administrativos: 108 no inicios; 153 no inscripciones; y 67 desistimientos. Algunas de las principales acciones fueron:

a) Revisiones de tipo correctivo

- Masiva: esta estrategia obedece a concentrar esfuerzos de revisión de decisiones de manera oficiosa en territoriales con alta tendencia a la negación, pero donde a su vez se ha evidenciado una importante densidad de solicitudes de restitución. Así se revisaron 408 ID's, en 145 se tuvieron como conformes, mientras que en 263 se sugirió a las direcciones territoriales revocar los actos de fondo.
- Por demanda: esta estrategia obedece a la revisión oficiosa de casos con solicitudes directas, por entes de control o que se tiene conocimiento de las misas a través de la acción de tutela. Así se analizaron 48 ID's, en 25 los sentidos de decisión se han considerado conformes, mientras que en 23 se sugirió a las direcciones territoriales revocar las resoluciones de fondo.

b) Revisiones de tipo preventivo

- Se revisaron un total de 163 proyectos de actos administrativos con vocación negativa o de desistimiento, asociados a 232 ID's: 66 se consideraron conformes, versus 97 en los que se han tenido no conformidades.

2.3 Contribución al desarrollo de los planes de vida de las comunidades a partir del cumplimiento de las órdenes judiciales de restitución de tierras

2.3.1 Avance en el cumplimiento de las órdenes judiciales a cargo de la UAEGRTD

Para el avance en el cumplimiento de las órdenes judiciales a cargo de la UAEGRTD, es importante informar que en la vigencia 2024, se contó con recursos presupuestales a través del proyecto de inversión denominado “Mejoramiento al cumplimiento de órdenes judiciales de restitución de tierras acordes a las competencias de la Unidad de Restitución de Tierras a nivel Nacional”, el cual cerró la vigencia con un presupuesto de más \$196.767 millones de pesos. Estos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 112 de la Ley 1448 de 2011, deben ser administrados a través de una fiducia comercial de administración, contratada con una o más sociedades fiduciarias, cuyo constituyente y beneficiario será la UAEGRTD, y cuya administración de los recursos del Fondo estará sometida al régimen de la sociedad fiduciaria administradora del Fondo.

De acuerdo con lo anterior, y antes de mostrar los resultados en el cumplimiento de las órdenes judiciales de la vigencia 2024, es importante informar las principales gestiones realizadas por el GFRTT para alcanzar estos resultados, así:

Vigencia futura y PAC: con el fin de dar continuidad a la contratación de la fiducia comercial de administración, se logró por primera vez la aprobación de vigencia futura por parte del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Así mismo, y dada las dificultades en materia de asignación de Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC), se gestionó constante y directamente ante el MHCP incluyendo una reunión con el ministro de Hacienda para la asignación de PAC del año 2024, con el fin de lograr el mayor cumplimiento de órdenes posibles.

Impulso procesal y contactabilidad: otro aspecto importante para el avance en el cumplimiento de las órdenes judiciales fueron las 16 jornadas de impulso judicial llevadas a cabo en 14 ciudades principales, en las cuales se logró atender a 3.655 beneficiarios, a quienes se les gestionó 4.145 órdenes respectivas, jornadas en las que se contó con la participación de entidades como: MADR; el Banco Agrario de Colombia; Defensoría del Pueblo y Procuraduría General de la Nación (PGN).

Articulación interinstitucional: se participó en 55 mesas de trabajo con magistrados, jueces, PGN, Defensoría del Pueblo y órganos de control, en las que se generaron espacios para verificar el estado de avance del cumplimiento de las órdenes judiciales e impulsar las mismas a cargo de la UAEGRTD.

Vale la pena resaltar, que como resultado de estas mesas se logró que los jueces ordenaran directamente al IGAC la elaboración de los avalúos de los predios respectivos para agilizar el cumplimiento de las órdenes judiciales.

Actualización de acuerdos, procesos y procedimientos: en el marco de los procesos de mejora continua, se actualizaron 21 procedimientos internos y se presentaron y aprobaron en el Consejo Directivo dos Acuerdos, teniendo en cuenta actualizaciones normativas y la necesidad de simplificar y agilizar el cumplimiento de las órdenes judiciales, los cuales son:

- Acuerdo *“Por medio del cual se deroga el Acuerdo 033 de 2016 “Por el cual se deroga el Acuerdo número 29 de 2016 y se establecen medidas de atención a segundos ocupantes, así como el procedimiento para su aplicación, en cumplimiento de lo dispuesto en las órdenes emitidas de Jueces y Magistrados de Restitución de Tierras”.*
- Acuerdo *“Por medio del cual se deroga el Acuerdo 039 de 2018 y se define el reglamento para dar cumplimiento al artículo 5° del Decreto 440 de 2016, mediante el cual se adiciona el artículo 2.15.2.1.9 al Título 2, Capítulo 1, de la Parte 15 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015 relacionado con la permanencia de bienes en el Fondo”.*

Diseño sistema de información: de acuerdo con lo establecido en la sentencia T-120 de 2024, emitida por la Corte Constitucional, específicamente frente al seguimiento efectivo al cumplimiento de las órdenes, se logró en la vigencia 2024 el diseño de un sistema de información que tiene como propósito el seguimiento efectivo a las órdenes. Desde la expedición de la Ley 1448 de 2011 al 31 de diciembre de 2024, en el marco de la notificación de las sentencias proferidas por jueces y magistrados especializados en restitución, se ha identificado un universo de 399.843 órdenes.

Del total de estas órdenes, 341.720 (86%) están dirigidas a otras entidades y 58.123 (14%) se encuentran a cargo de la UAEGRTD.

En este sentido, del total de órdenes (58.123) a cargo de la UAEGRTD, durante la vigencia 2024 se logró cumplir 2.808, relacionadas principalmente con:

- Compensaciones (Incluye Compensación a víctimas y terceros de Buena fe): 303
- Alivios de pasivos Financieros: 543
- Alivios de pasivos Servicios Público-domiciliarios: 354
- Segundos ocupantes: 64
- Priorización al subsidio de vivienda: 785
- Proyectos Productivos: 724
- Transferencia de predios: 3

2.3.2 Ejecución de los recursos a través del mecanismo fiduciario

A manera de contexto es importante indicar que la apropiación inicial del proyecto de inversión, a través del cual se logra la gestión y cumplimiento de las órdenes, para la vigencia 2024 correspondió a \$230.000 millones de pesos y que mediante el Decreto de reducción No. 1522 del 18 de diciembre de 2024, se generó una disminución de \$33.232 millones de pesos, quedando una apropiación final de \$196.767 millones de pesos, de la cual se logró una ejecución del 93% (\$183.536 millones de pesos).

A continuación, se detalla a nivel de objeto de gasto, la apropiación y ejecución al cierre de la vigencia:

Tabla 38. Ejecución presupuestal del GFRTT por objeto de gasto

Objeto De Gasto	Apropiación Vigente	Valor Ejecutado	Avance (%)	Valor Pagado
Comisión Fiduciaria VF	\$ 558.493.600	\$ 558.493.600	100%	\$ 558.493.600
Fiducia (Cumplimiento)	\$ 99.976.911.416	\$ 99.976.911.415	100%	\$ 89.810.218.114
Comisión Fiduciaria	\$ 2.493.159.193	\$ 1.662.075.603	67%	\$ 1.053.999.163
Transferencias proyectos	\$ 42.605.640.000	\$ 34.629.813.854	81%	\$ 21.528.425.094
Análisis de suelos	\$ 248.550.800	\$ 13.251.930	5%	\$ 13.251.930
Honorarios	\$ 35.858.093.897	\$ 32.870.439.098	92%	\$ 32.339.758.451
Viáticos	\$ 2.616.806.000	\$ 2.022.177.740	77%	\$ 2.022.177.740
Tiquetes	\$ 475.000.000	\$ 473.334.224	100%	\$ 473.334.224
Operador logístico	\$ 350.000.000	\$ 349.982.892	100%	\$ 349.982.892
Arrendamientos	\$ 8.517.023.781	\$ 8.449.988.423	99%	\$ 8.449.988.423
Dotación tecnológica	\$ 2.468.042.439	\$ 2.112.909.451	86%	\$ 2.112.909.451
Desarrollo tecnológico	\$ 600.000.000	\$ 416.916.678	69%	\$ 416.916.678
Total	\$ 196.767.721.126	\$ 183.536.294.908	93%	\$ 159.129.455.760

Fuente: Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

Como se puede notar en la anterior tabla, se encuentra una diferencia importante entre el valor ejecutado y el valor pagado, que asciende a \$24.406 millones de pesos, valor que obedece a cuentas por pagar (\$1.138 millones de pesos) y/o reserva inducida por ausencia de PAC (\$23.268 millones de pesos).

Ahora bien, de la apropiación vigente para la gestión y cumplimiento de órdenes a través de la Fiducia (\$99.976 millones de pesos) se logró la ejecución del 100%. De estos, se han pagado \$89.810 millones de pesos, que corresponden al 90% y se encuentran pendientes de pago \$10.166 millones de pesos, que corresponden al 10% por falta de disponibilidad de PAC.

A continuación, se detalla por la línea de cumplimiento el estado de la ejecución antes indicada:

Tabla 39. Ejecución por las líneas de cumplimiento

Línea de cumplimiento	Total ejecutado	Pendiente por situar recursos
Compensación víctimas	\$ 70.936.116.736	\$ 5.308.627.414
Costos de gestión para el cumplimiento y operación del fondo	\$ 4.274.238.756	\$ 714.777.815
Etapas judiciales	\$ 120.255.440	\$ 84.485.500
Pagos a terceros de buena fe	\$ 9.331.844.507	\$ 3.038.251.456
Segundos ocupantes	\$ 8.715.017.223	\$ 162.660.407
Derechos territoriales étnicos	\$ 43.500.000	
Alivio deuda financiera	\$ 1.331.988.036	\$ 257.731.006
Alivio Servicios Públicos Domiciliarios	\$ 28.381.964	
Administración de bienes	\$ 4.627.173.241	\$ 599.059.703
Administración de PPAI	\$ 568.395.509	\$ 1.100.000
Total	\$ 99.976.911.415	\$ 10.166.693.301

Fuente: Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

2.3.3 Compensaciones

En la vigencia 2024, se adelantó la gestión para el cumplimiento de 303 órdenes de compensaciones por valor de \$78.664 millones de pesos, logrando atender a 419 beneficiarios. De estos, se pagaron 218 actos administrativos por la suma de \$48.908 millones de pesos, quedando pendientes 85 resoluciones equivalentes a \$29.756 millones de pesos.

2.3.4 Alivio de pasivos

Durante la vigencia 2024 se dio cumplimiento a 897 órdenes judiciales, de las cuales 543 corresponden a la línea de Alivios de Pasivos Financieros y 354 a la línea de Servicios Públicos Domiciliarios, realizando una dispersión de recursos por un valor de \$499 millones de pesos, de los cuales, \$62 millones de pesos se encuentran pendientes de pago.

Lo anterior, como resultado de diferentes gestiones entre las que se destacan cruces de información con UARIV, en el marco del acuerdo suscrito entre ambas entidades.

2.3.5 Atención a segundos ocupantes

En el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, se adicionó el literal A al artículo 91. Este reconoce la calidad de segundos y las medidas de atención⁷ para implementar a su favor. Dando cumplimiento a esto, es importante resaltar el acercamiento con los segundos ocupantes a los cuales les fueron socializadas las alternativas, dando celeridad al procedimiento y permitiendo el cumplimiento de órdenes antiguas. Dichas gestiones fueron el fundamento de nuevos pronunciamientos judiciales, logrando la gestión para el cumplimiento de 64 órdenes, con pago en dinero o entrega de predio conforme a lo dispuesto en las providencias.

En tal sentido, durante la vigencia 2024, de las 64 órdenes judiciales atendidas por valor de \$8.563 millones de pesos, se logró hacer la entrega de los inmuebles y/o pago en dinero en 55 de ellas por un monto total de \$6.833 millones de pesos. Así mismo, las nueve (9) órdenes restantes cuentan con acto administrativo de cumplimiento de la orden judicial.

Con corte a 31 de diciembre de 2024, se encuentra pendiente la dispersión o giro de los recursos por la suma de \$1.729 millones de pesos.

En el desarrollo de dicho cumplimiento, se adelantaron diferentes acciones como jornadas de atención a segundos ocupantes, realizadas durante el año 2024 en cada Dirección Territorial, la cual buscó el acercamiento con los beneficiarios y una solución más rápida y efectiva en el cumplimiento de la orden a favor del segundo ocupante que, a su vez, beneficia al restituido puesto que se obtiene por parte del segundo la entrega del predio.

2.3.6 Administración de Proyectos Productivos Agroindustriales

Respecto a la administración de los Proyectos Productivos Agroindustriales (PPA), es importante resaltar que esta se encuentra bajo la responsabilidad de la Fiducia contratada.

⁷ Artículo 91A: **ARTÍCULO 91A. RECONOCIMIENTO A SEGUNDOS OCUPANTES Y MEDIDAS.** Los jueces de la República en aplicación del enfoque de acción sin daño en el marco del proceso de restitución de tierras de la presente Ley, reconocerán la calidad de segundo ocupante a quien tenga condiciones de vulnerabilidad socioeconómica y ejerza una relación material y/o jurídica de propiedad, posesión u ocupación permanente con un predio objeto de restitución, de la cual se deriven sus medios de subsistencia y/o tenga una relación de habitación; que no tenga o haya tenido nexos directos o indirectos con los hechos que dieron lugar al despojo o abandono forzoso y que la relación con el predio se haya dado antes de la diligencia de comunicación de la que trata el artículo 76 de la presente Ley. Las medidas que se podrán reconocer en la sentencia deberán atender los principios de sostenibilidad, efectividad y carácter transformador de la restitución de tierras, así como el enfoque de género, y comprenderán i) acceso a tierras, ii) proyectos productivos, iii) gestión de priorización para el acceso a programas de subsidio de vivienda, y iv) traslado del caso para la formalización de la propiedad rural. Estas medidas no podrán poner en riesgo la sostenibilidad fiscal de la política de restitución de tierras o tampoco ir en contra de lo establecido en el Marco de Gasto de Mediano Plazo y Marco Fiscal de Mediano Plazo vigente.

Las medidas contempladas en el presente artículo se aplicarán por una sola vez y por núcleo familiar para quienes tengan relación con el predio objeto de restitución, la cual deberá ser anterior a la macro focalización de la zona intervenida, reconocidos como tal en las providencias judiciales de restitución de tierras.

Por lo anterior, y de acuerdo con la información presentada por los respectivos contratistas fiduciarios, se lograron las siguientes actividades durante el año 2024:

- **Mesas técnicas con el consorcio fiduciario:** estas reuniones permitieron un seguimiento continuo a la ejecución de las instrucciones relacionadas con el manejo del proyecto. Durante las mesas, se abordaron aspectos clave como la supervisión de contratos, el cumplimiento de cláusulas y la optimización de recursos.
- **Mesas técnicas con el área de Planeación del GFRTT:** el objetivo principal fue la revisión y actualización del procedimiento de administración de los proyectos productivos agroindustriales. Estas reuniones permitieron identificar oportunidades de mejora, alineando los procesos con las mejores prácticas y garantizando una gestión eficiente.

Durante el año 2024, se incorporaron al inventario del Fondo de la Unidad de Restitución de Tierras 15 predios ubicados en San Onofre, Sucre, dedicados a plantaciones de teca. Se realizaron informes técnicos de caracterización para estos predios. Estas actividades se llevaron a cabo en cumplimiento de lo ordenado en reuniones y lineamientos previos. Los informes se elaboraron conforme a la caracterización de los PPA maderables en la región de los Montes de María.

2.3.7 Administración y compra de predios

En el año 2024 ingresaron al inventario del GFRTT 215 predios, de los cuales se recibieron materialmente 78 predios y jurídicamente 137.

De otra parte, en la vigencia 2024, se transfirieron 86 predios del inventario de bienes a cargo del GFRTT a la fiducia comercial, quedando así bajo su administración un total de 399 predios.

Teniendo en cuenta que los predios que ingresan al inventario de bienes del Fondo no cuentan con saneamiento catastral, viabilidad medioambiental y socio productiva, ni jurídica para el cumplimiento de órdenes judiciales de restitución de tierras, se debe realizar dicho saneamiento, el cual casi siempre depende del suministro de información por parte de entidades externas como lo son las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR), gobernaciones, municipios, ANT, IGAC, gestores catastrales, entre otros, lo que hace que dicho proceso sea dispendioso (debido a que se depende de los tiempos de respuesta de cada entidad).

Para ello, se llevaron a cabo 234 caracterizaciones técnicas prediales, a partir de las cuales se establece si los predios son aptos para compensar y atender a segundos ocupantes. Al respecto, se logró identificar que 79 predios no son aptos técnicamente y 155 son aptos.

De los predios no aptos técnicamente para el cumplimiento de las órdenes a cargo de la UAEGRTD, se realizaron gestiones para ser transferidos a diferentes entidades de acuerdo con las características de estos, como por ejemplo a las CAR, el Sistema de Parques Nacionales Naturales, las alcaldías municipales, entre otras.

Con las gestiones realizadas, se logró sanear 36 predios para presentar a los beneficiarios en compensación y para la atención a los segundos ocupantes, obteniendo un total de 56 predios disponibles, tal y como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 40. Predios disponibles para restituir

Departamento/Municipio	No. de Predios	Área en Hectáreas
Antioquia	1	89,7105
Caucasia	1	89,7105
Bolívar	2	44,5049
Cartagena	1	34,5049
El Carmen de Bolívar	1	10,0000
Caldas	10	47,2633
Anserma	3	8,9735
Pensilvania	2	2,1828
Salamina	2	4,7753
Samaná	3	31,3317
Cesar	1	56,5459
Pelaya	1	56,5459
Córdoba	3	124,8206
Montería	2	46,5064
Planeta Rica	1	78,3142
Meta	1	31,4324
Puerto Gaitán	1	31,4324
Norte de Santander	9	493,1806
Cúcuta	2	111,3056
El Zulia	1	9,9715
San Cayetano	1	166,5006
Tibú	5	205,4029
Risaralda	3	2,3517
Quinchía	3	2,3517
Santander	6	283,74
Cimitarra	1	0,4344
Rionegro	1	0,0228
San Vicente de Chucuri	2	27,937
Simacota	2	255,3458
Tolima	20	117,1517
Ataco	14	109,1139
Líbano	6	8,0378
Total	56	1.290,8

Fuente: Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios.

Fecha: 31 de diciembre de 2024

Adicionalmente y teniendo en cuenta las gestiones realizadas, actualmente se tienen 149 predios potencialmente aptos, pendientes solo de su saneamiento administrativo de áreas o del saneamiento jurídico.

Si bien se evidencian avances en el saneamiento de bienes para que sean aptos para la restitución, es importante señalar que dichos predios no son suficientes para cumplir las órdenes judiciales de compensación con predios, motivo por el cual es necesario realizar convocatorias públicas para la compra en zonas donde hay interés por parte de las víctimas y segundos ocupantes. Cuando dicha convocatoria es fallida (porque no hay predios o los que hay no son del interés de los beneficiarios), se surte el trámite de compra directa de predios, los cuales son postulados por las víctimas y segundos ocupantes.

Por ello, en 2024 se realizó compra de 35 predios (por convocatoria pública y postulación directa por beneficiarios), los cuales fueron entregados directamente a las víctimas y segundos ocupantes, motivo por el cual no ingresaron al inventario del GFRTT por este concepto. A continuación, se muestra la cantidad de predios comprados y el valor de estos:

Tabla 41. Compra de predios vigencia 2024 para el cumplimiento de órdenes

Compra de predios				
No. Contrato Fiduciario	Victimas		Segundos ocupantes	
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
Contrato 2117- 2023 (hasta mayo de 2024)	23	\$2.980.856.780,00	1	\$79.002.270,00
Contrato 47-2024 (de junio de 2024 a diciembre de 2025)	12	\$2.015.000.000,00	0	0
TOTAL	35	\$4.995.856.780,00	1	\$79.002.270,00

Fuente: Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

2.3.8 Pago de gastos judiciales

Durante la vigencia 2024, se ejecutaron recursos por valor de más de \$120 millones de pesos bajo el concepto de gastos judiciales, el cual encierra gastos de pago a curadores, y representación judicial.

2.3.9 Gestión para la priorización a subsidios de vivienda

En virtud del artículo 2.15.2.3.1. del Decreto 1071 de 2015, y el artículo 2.1.10.1.1.4.6. del Decreto 1341 de 2020, la UAEGRTD tiene a su cargo la labor exclusiva de priorizar, ante la entidad otorgante, aquellos hogares respecto de los cuales se han dictado órdenes de proveer subsidios de Vivienda de Interés Social Rural - VISR, en el marco del reconocimiento al derecho a la restitución de las tierras que adelantan jueces y magistrados especializados.

Es por lo anterior que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 y siguientes de la Ley 1448 de 2011 y Decretos Reglamentarios, la gestión realizada por la UAEGRTD para las priorizaciones al subsidio de vivienda alcanzó, durante la vigencia 2024, la priorización

y cierre de 784 órdenes cumplidas, beneficiando en total a 1.249 familias (966 de ruta individual y 283 de ruta étnica).

A continuación, se relaciona la distribución departamental de las priorizaciones del subsidio de vivienda realizadas para la ruta de individual y étnica, diferenciadas de acuerdo con la tipología del predio rural o urbano.

Tabla 42. Priorizaciones realizadas de subsidio de vivienda por Dirección Territorial - Oficina

Dirección Territorial	Subsidio Rural	Subsidio Urbano	Total
Antioquia	196	9	205
Magdalena Medio	7	4	11
Meta	6	1	7
Nariño	66	5	71
Norte de Santander	18	18	36
Putumayo	50	9	59
Tolima	55	4	59
Valle del Cauca	46	13	59
Valle del Cauca (Eje Cafetero)	16	3	19
Apartadó	53	2	55
Bogotá	242	2	244
Bolívar (Sucre)	49	0	49
Bolívar	73	2	75
Caquetá	1	1	2
Cauca (Huila)	1	1	2
Cauca	23	7	30
Cesar	30	3	33
Córdoba	60	1	61
Córdoba (Bajo Cauca antioqueño)	111	5	116
Magdalena	53	3	56
Total	1.156	93	1.249

Fuente: Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

Como principales logros frente al cumplimiento de las órdenes de priorización de vivienda, se resalta en el marco del ajuste institucional de la entidad, la implementación del enfoque diferencial, en especial la atención y priorización de los hogares pertenecientes a comunidades étnicas, en la que se priorizaron en total 283 hogares pertenecientes a pueblos indígenas y negros, afrocolombianos, raizales o palenqueros (NARP), desagregados de la siguiente manera:

Tabla 43. Priorización de vivienda comunidades étnicas.

Territorio / Sentencia	Grupo étnico	Departamento	Municipio	No. Hogares Priorizados
Consejo Comunitario Mayor de la Organización Popular Campesina del Alto Atrato (Cocomopoca)	Comunidades negras	Chocó	Bagadó	227
Resguardo Indígena Triunfo Cristal Páez	Comunidades indígenas	Valle del Cauca	Florida	35
Consejo Comunitario Afrodescendiente Pueblo Nuevo	Comunidades negras	Antioquia	Zaragoza	21
Total				283

Fuente: Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

En este sentido, cabe destacar la participación en la jornada realizada en la Dirección Territorial Valle del Cauca, de 35 jefes de hogar miembros del Resguardo Indígena Triunfo Cristal Páez, a los cuales se les socializó la ruta de priorización al subsidio de vivienda; posteriormente se realizó la caracterización de cada uno de los hogares. Por otro lado, en la jornada de atención de la Dirección Territorial Cauca, se contó con la participación de miembros de la comunidad Guanbia y del Consejo Comunitario Renacer Negro.

Como estrategia para reducir los requerimientos realizados por los despachos judiciales y poner en conocimiento el cumplimiento de la priorización al subsidio de vivienda, se realizó la remisión de informes de cumplimiento y solicitud de cierre de órdenes para la línea de atención, por lo que se gestionaron el 80% de las priorizaciones realizadas durante 2024, proyectando el restante (20%) para la próxima vigencia, teniendo en cuenta el cargue en la plataforma del Ministerio de Vivienda.

2.3.10 Gestión de proyectos productivos.

Bajo una metodología de intervención individual concertada con las víctimas y en cumplimiento de las órdenes emitidas por jueces y magistrados especializados en Restitución de Tierras, el programa de proyectos productivos ha desarrollado una labor importante en la reconstrucción de vida de las familias beneficiarias. Basados en los lineamientos establecidos en el Acuerdo No. 054 de 2023, se otorgan montos no reembolsables, orientados a la dotación de bienes y servicios dirigidos a la implementación de la productividad agrícola, el emprendimiento, la recuperación productiva de los predios y al fortalecimiento de las capacidades de los beneficiarios, así como a la generación de nuevas habilidades y oportunidades que promuevan la reactivación económica de las familias beneficiarias de la política de restitución de tierras y el desarrollo rural integral de los territorios.

Durante la vigencia 2024, se atendieron un total de 324 órdenes judiciales por valor ejecutado de \$34.629 millones de pesos. A 431 órdenes se les dispersaron recursos por valor de \$21.528 millones de pesos y 293 órdenes quedaron pendientes de dispersión o giro de los recursos por valor de \$13.101 millones de pesos.

Tabla 44. Proyectos productivos implementados y recursos 2024

Proyectos productivos	Número de proyectos productivos	Dispersados	Pendientes de dispersión
Víctimas, rurales	566	394	172
Víctimas, urbanos	132	34	98
Segundos ocupantes, rurales	24	3	21
Segundos ocupantes, urbanos	2	0	2
Total	724	431	293
Recursos	\$34.629.813.854	\$21.528.425.094	\$13.101.388.760

Fuente: Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

Las órdenes de proyectos atendidas corresponden a: 566 proyectos a implementar en predios restituidos rurales y 132 a implementar en predios restituidos urbanos, atendiendo un total de 698 núcleos familiares de víctimas solicitantes de restitución.

Así mismo se atendieron 26 órdenes de proyectos productivos para familias de segundos ocupantes, de las cuales 24 se atendieron en suelo rural y dos (2) órdenes se atendieron en suelo urbano.

En referencia con el acompañamiento técnico integral a los proyectos productivos, este se realiza de manera directa, con las acciones necesarias para desarrollar la Implementación de los emprendimientos e iniciativas productivas en predios rurales y urbanos, instalando capacidades en ejes estratégicos a nivel técnico productivo, socio-empresarial, ambiental, financiero y comercial, aplicando metodologías de planificación, ejecución y seguimiento, que han permitido que durante la vigencia 2024, se acompañe a más de 2.185 familias en el territorio nacional.

Por otro lado, con la estrategia 'Frutos de la Restitución' se participó en 33 eventos, con el fin de crear espacios para que los beneficiarios tengan la oportunidad de dar a conocer sus productos, su trabajo y sus experiencias, creando canales de comercialización y visualización de sus productos; es así, que en el evento más representativo los 15 beneficiarios lograron ventas por un valor superior a los \$40 millones de pesos.

2.3.11 Gestión interinstitucional para el cumplimiento de órdenes judiciales

En lo que respecta a la gestión interinstitucional para el cumplimiento de órdenes judiciales proferidas por la jurisdicción especializada de Restitución de Tierras, en la vigencia 2024, la UAEGRTD tuvo un papel preponderante en la gestión de espacios con ocasión de la

Sentencia T-120 de 2024 proferida por la Corte Constitucional, en la que ordena gestionar en conjunto con la UARIV un protocolo común para la gestión del cumplimiento de órdenes judiciales.

Lo anterior, con el fin de superar las barreras y dificultades que se presentan en la etapa posfallo en materia de restitución, así como para poder determinar el estado de cosas y universo de órdenes que en la actualidad existen pendientes de cumplimiento y cierre, entre otros aspectos.

En ese sentido, la UAEGRTD lideró la estructuración de la propuesta de documento para el diseño del protocolo de cumplimiento de órdenes judiciales, donde se estableció la metodología, ruta de trabajo e instancia administrativa para el seguimiento al cumplimiento de sentencias.

Fruto de lo anterior, se realizaron espacios interinstitucionales con las siguientes entidades:

Defensoría del Pueblo: se articuló con el fin de socializar los avances generados para la implementación del protocolo de cumplimiento de órdenes judiciales. Allí se abordaron aspectos relacionados con las instancias responsables del seguimiento y del papel que puede desempeñar el Subcomité Técnico de Restitución de Tierras y el SNARIV.

Procuraduría Delegada de Tierras: se articuló con el fin de socializar los avances generados para la implementación del protocolo de cumplimiento de órdenes judiciales; allí se abordaron aspectos relacionados con las instancias responsables del seguimiento y del papel que puede desempeñar el Subcomité Técnico de Restitución de Tierras y el SNARIV.

Adicionalmente, la UAEGRTD participó en espacios de articulación con el Ministerio del Interior para determinar el estado actual del cumplimiento de sentencias de restitución de derechos étnicos, dentro de los que se resaltan las siguientes acciones:

- Mesa de articulación para la atención del pueblo Embera del Resguardo Indígena Cañón del Rio Garrapatás.
- Mesa de articulación para la atención del pueblo Embera del Resguardo Indígena Issa Oristunna y asentamientos Ette Buteriya, Nara Kajamanta, Itti Takke y Diwana.
- Mesas de trabajo con el Espacio Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior, con el propósito de generar acciones frente al cumplimiento de compromisos con comunidades étnicas.

En el fortalecimiento de los beneficiarios de órdenes judiciales de proyectos productivos se avanzó en el trabajo interinstitucional en una estrategia para la formalización empresarial o asociativa de los proyectos implementados por la UAEGRTD. En esta actividad se lograron acercamientos con:

- **Superintendencia de Industria y Comercio (SIC):** mediante la Delegatura para la Propiedad Industrial (grupo CIGEPI), bajo la estrategia “Marcas de Paz”, se identificaron 20 núcleos familiares del programa de proyectos productivos que hacen parte del plan piloto para acceder a los beneficios y apoyo que, desde la

institucionalidad, se otorga a todos los emprendedores que surjan a partir del Acuerdo de Paz, mediante la sensibilización, identificación, orientación y acompañamiento especializado y gratuito para que registren sus marcas ante la SIC, brindándoles, a su vez, una tasa preferencial para este trámite.

- **Grupo de Medidas Financieras** (Finagro, Bancóldex, Banco Agrario, Superintendencia Financiera de Colombia): se socializó la oferta financiera de las diferentes entidades a la población beneficiaria de proyectos productivos. Este ejercicio de articulación busca que los intermediarios financieros canalicen los recursos a través de Bancóldex, con el propósito de brindar alternativas de financiación formales para los beneficiarios.
- **Colombia Compra Eficiente (CCE)**: en el marco del proceso de fortalecimiento a las capacidades técnicas de las direcciones territoriales y unidades administrativas, así como para impulsar las economías de nuestras y nuestros beneficiarios en favor de la participación social efectiva, se realizaron capacitaciones con el objetivo de dar a conocer la labor de Colombia Compra Eficiente y su apuesta por la democratización de las compras públicas con énfasis en la economía popular y el lanzamiento de la escuela virtual de CCE.
- **Agencia de Desarrollo Rural (ADR)**: se gestionó y se participó articuladamente en diferentes escenarios de comercialización como eventos, mercados campesinos y agro-ferias, en los cuales nuestros beneficiarios pudieron mostrar sus productos y tener contacto con compradores directos. Igualmente, con la ADR se trabajó en el fortalecimiento del modelo asociativo y colaborativo como estrategia para lograr mayor cobertura y oportunidades de acceso a nuevos mercados.

2.4 Gestión de la restitución integral territorial de los pueblos étnicos

2.4.1 Socialización

En el marco de las competencias legales otorgadas mediante los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011 a la UAEGRTD, la Dirección de Asuntos Étnicos se ha encargado de iniciar, de oficio o por solicitud, los trámites de restitución de derechos territoriales de las comunidades étnicas. En desarrollo de este proceso, se lleva a cabo la socialización de los Decretos Ley con las comunidades y pueblos étnicos, espacios donde se trasmite y comparte información sobre el tema de restitución de derechos étnico-territoriales, con el objetivo de identificar posibles acciones para acceder al trámite. Así las cosas, este ejercicio permite, de manera conjunta entre la UAEGRTD y los pueblos y comunidades étnicas, que se identifique la ocurrencia de afectaciones territoriales conforme lo establecen los decretos ley citados.

En este contexto, para la vigencia 2024 la UAEGRTD priorizó 49 socializaciones, de las cuales se realizaron todas, alcanzando un desempeño general de 100% frente a la meta proyectada.

2.4.2 Trámite de estudios preliminares

De acuerdo con los artículos 149 y 115 de los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011 respectivamente, la UAEGRTD elabora y adopta estudios preliminares en donde se puede adelantar las siguientes actuaciones administrativas: 1) ordenar la activación de la ruta de protección de derechos territoriales; 2) solicitar ante el Juez Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras la adopción preventiva de medidas cautelares para evitar daños inminentes o hacer cesar el que se esté causando sobre los derechos territoriales de las comunidades étnicas víctimas y sus territorios (en los casos en que sea necesario); y, 3) recomendar la focalización o no del caso.

Para la vigencia 2024, se proyectó como meta la elaboración de 49 estudios preliminares. Sin embargo, se elaboraron y adoptaron 64 estudios preliminares, de los cuales 38 corresponden a Plan de Acción Étnico (PAE) propuesto para la vigencia 2024 y 26 a vigencias anteriores, teniendo un avance general del 124%.

2.4.3 Avances en protección preventiva de derechos territoriales mediante la ruta étnica

Para la vigencia 2024, se adelantó seguimiento a la implementación de la ruta de protección de carácter administrativo según lo establecido en el artículo 150 del Decreto Ley 4633 de 2011, mediante una herramienta que reporta el estado de avance y/o cumplimiento de cada caso para cada dirección territorial, para prevenir afectaciones territoriales o, una vez ejecutoriadas, facilitar la restitución y formalización como prueba sumaria, previa para el inicio del trámite de restitución de derechos étnico-territoriales. Durante la vigencia, para los estudios preliminares (EP) planeados y adoptados, se gestionó la implementación de 21 medidas de protección (MP) para comunidades y pueblos indígenas más dos (2) que fueron tramitadas directamente por el Nivel Central en apoyo a la Dirección Territorial Cesar – La Guajira, presentando así un cumplimiento del 100 %:

Tabla 45. Protección preventiva de derechos étnico – territoriales mediante ruta étnica

Dirección Territorial	Departamento	Municipio	Nombre del Territorio
Antioquia	Antioquia	Urrao	Resguardo Indígena Andabú
Apartadó	Antioquia	San Pedro	Resguardo Indígena Río Alto San Juan
Bogotá	Casanare	Yopal	Comunidad Nasa Kiwe Fxiw
Caquetá	Caquetá	Milán	Herichá
Cauca	Cauca	Páez	Picke Tha Fiw
Cesar - La Guajira	La Guajira	Riohacha	Comunidad Wayúu de Cacahca Mejía
Cesar - La Guajira	La Guajira	Riohacha	Comunidad Wayúu de El Mayal
Cesar - La Guajira	La Guajira	Riohacha	Comunidad Wayúu de Walinay
Cesar - La Guajira	La Guajira	Riohacha	Comunidad Wayukaso
Cesar - La Guajira	La Guajira	Riohacha	Comunidad Potemana
Córdoba	Antioquia	Cáceres	Resguardo Zenú Puerto Bélgica
Córdoba	Antioquia	Cáceres	Resguardo Zenú Altos Del Tigre
Meta	Meta	Puerto Gaitán	Territorio Ancestral Onosiba
Meta	Meta	Puerto Lleras	Comunidad Indígena Nasa Candilejas
Meta	Guaviare	San José del Guaviare	Resguardo Indígena Panure
Nariño	Nariño	Ricaurte	Ri Chagüi Chimbuza,
Nariño	Nariño	Córdoba	RI de Colimba
	Arauca	Saravena	Playas de Bojabá

Dirección Territorial	Departamento	Municipio	Nombre del Territorio
Norte de Santander y Arauca	Norte de Santander	Toledo	Kuitua
Tolima	Tolima	Ortega - Prado	Parcialidad Kiloka Playa Verde
Tolima	Tolima	Chaparral	Parcialidad Escobal
Tolima	Huila	La Argentina	Resguardo Nuevo Amanecer
Valle y Eje Cafetero	Valle del Cauca	Buenaventura	Valledupar Pertenece al Pueblo Wounaan

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

2.4.4 Informes de caracterización de afectaciones territoriales e inscripción en el componente Étnico del Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente

Los informes de caracterización de afectaciones territoriales se focalizaron teniendo en cuenta aquellos que contaban con estudio preliminar y con recomendación de caracterización bajo el principio de gradualidad y focalización.

La UAEGRTD adelantó las caracterizaciones de afectaciones a los derechos étnico-territoriales conforme al artículo 153 del Decreto Ley 4633 y 118 y siguientes del Decreto Ley 4635 de 2011 respectivamente, a través de un trabajo multidisciplinario que involucra de forma participativa a las autoridades, representantes y comunidad en general las asambleas de acuerdos metodológicos y el inicio de la actuación; se desarrolla conjuntamente la aplicación en campo de la metodología concertada con las autoridades étnicas y aprobada por la asamblea general. Durante este proceso, se identifican entre otras variables, el territorio del cual hacen uso y apropiación de manera colectiva, se georreferencian puntos estratégicos en el territorio colectivo y se identifican las afectaciones territoriales con el fin de elaborar y adoptar el respectivo Informe de caracterización.

Una vez socializado y validado con la comunidad el informe, mediante asamblea de cierre, se procede a notificar mediante acto administrativo la adopción del mismo y la decisión sobre su inscripción en el RTDAF, si se cumplen los requisitos establecidos en los Decretos Ley.

Para la vigencia 2024, se proyectó una meta de 116 informes de caracterización de afectaciones territoriales. Sin embargo, se elaboraron y adoptaron 96, de los cuales 76 corresponden a PAE vigencia 2024 y 20 a vigencias anteriores, teniendo un resultado general del 83%.

Es importante señalar que dentro las caracterizaciones que se adelantaron se encuentran tres (3) casos emblemáticos, que, por su impacto territorial, complejidad geográfica del territorio, vulneraciones sistemáticas de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario tal como de disposiciones de altas cortes o tribunales internacionales, demandó un mayor despliegue de acciones por parte de la DAE. Estos casos son:

- Cuenca del Río Cauca y las Microcuencas de los Ríos Teta y Mazamorrero, departamento del Cauca, en el que se identificaron afectaciones territoriales de abandono, confinamiento, afectaciones al gobierno propio, afectaciones

al uso y goce del territorio, impactando a 1.608 familias, ubicadas en 14 veredas de un territorio de 6.420 hectáreas + 9.600m².

- Palos Prieto – Victoria Torres, departamento de Magdalena, en el que se identificaron afectaciones territoriales de abandono, despojo, confinamiento, perjuicios al gobierno propio, al uso y goce del territorio, daños medioambientales y culturales, impactando a 322 familias, en un territorio de 1.300 ha + 7.155 m².
- Rincón Guapo Loverán, departamento del Magdalena, consejo comunitario en el que se identificaron afectaciones territoriales como el abandono, confinamiento, despojo, afectación al ambiente, a la autonomía y autoridades propias, a las expresiones culturales, a las formas propias de uso y aprovechamiento productivo del territorio, impactando a 315 familias y un territorio de 2.158 Ha + 8.789m².

Igualmente, tratándose de pueblos y comunidades étnicas, la restitución de derechos territoriales ha sido un proceso con muchos desafíos. Es por esto que para la vigencia 2024, se tuvieron en cuenta criterios relevantes para su focalización, como: aquellos territorios donde se vislumbrara la lucha de los pueblos indígenas por recuperar su autonomía, proteger sus territorios y preservar sus culturas libres, especialmente relacionados con traslapes en trámites de restitución bajo los preceptos de la Ley 1448 de 2011, como el caso del Resguardo Indígena Saracure y Río Cada del departamento de Vichada o, la necesidad de armonizar el trámite reconstitutivo con la puesta en funcionamiento de los territorios indígenas en aplicación de las disposiciones del Decreto 632 de 2018, de cara a la conformación de las Entidades Territoriales Indígenas (ETI's), propósito perseguido por las autoridades del resguardo Ríos Cotuhé Putumayo, ubicado en la Zona No Municipalizada de Tarapaça (Amazonas). De la misma forma, territorios que cuentan con medidas cautelares decretadas por los operadores judiciales o aquellos en donde persisten las controversias intra e inter-étnicas, tal como conflictividades socio-territoriales, siendo el caso de la comunidad Kwes'x Kiwe Chorro Largo, del resguardo Bajo Remanso en el departamento de Putumayo, así como del resguardo Ukhumari Kanke, en Nariño.

2.4.5 Elaboración y presentación de demandas de restitución de derechos territoriales étnicos ante los jueces de Restitución de Tierras

Posterior a la adopción de los informes de caracterización de afectaciones territoriales, la UAEGRTD adelanta las respectivas solicitudes de restitución étnico territoriales (demandas) ante los despachos civiles especializados en Restitución de Tierras. Para la vigencia 2024, se estableció una meta la radicación de 116 demandas de restitución de derechos étnico-territoriales, de las cuales se radicaron 98 demandas que corresponden a 78 del PAE para la vigencia 2024 y 20 a demandas de vigencias anteriores, teniendo un avance general del 84%.

Es de resaltar que las demandas corresponden a la jurisdicción de las siguientes direcciones territoriales: Antioquia, Apartadó, Bogotá (Arauca, Guainía, Guaviare), Bolívar, Caquetá, Cauca - Huila, Cesar - La Guajira, Chocó, Córdoba, Magdalena, Magdalena

Medio, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Tolima y Valle del Cauca - Eje Cafetero. Estas tienen impacto sobre 102 territorios.

2.4.6 Avances en solicitudes de medidas cautelares

Acorde con lo establecido en los artículos 151 y 116 de los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, la DAE presentó cinco (5) medidas cautelares para la protección de los derechos étnico-territoriales y ambientales, al igual que para situaciones de gravedad o urgencia identificadas en el territorio, tales como, pueblos no contactados o en aislamiento voluntario, protección del medio ambiente en lugares de acumulación de tierras, y garantía al derecho a la autodeterminación de autoridades étnicas que ven vulnerada su representatividad por otras figuras representativas en el marco del conflicto armado interno, impactando cinco (5) territorios y 3.072 familias.

Es importante señalar que a la fecha se tienen 109 medidas cautelares que impactan 192 territorios.

2.4.7 Cumplimiento de órdenes contenidas en sentencias de restitución de derechos territoriales étnicos

Durante la vigencia 2024, se proferieron siete (7) sentencias a favor de comunidades étnicas, de las cuales cuatro (4) fueron a favor de comunidades indígenas y tres (3) a favor de comunidades NARP. Con lo anterior, se cuenta con un consolidado de 37 fallos de restitución de derecho étnico-territoriales, en los cuales se avanzó en el cumplimiento de órdenes judiciales que vinculan directamente a la entidad, así como la realización de acciones de gestión de articulación con entidades vinculadas a las sentencias y de esta forma avanzar en el cumplimiento efectivo de las mismas.

Dentro de las acciones desplegadas por la UAEGRTD, se gestionó la entrega del territorio en los siguientes casos:

- **Pueblo Emberá Chamí del Cañón del Río Garrapatas:** le fueron restituidas 14.334 hectáreas, beneficiando a 230 familias.
- **Resguardo Indígena Páez de Tóez:** se realizó la entrega de 596 hectáreas y 2.605 metros cuadrados, beneficiando a 305 familias.
- **Comunidad Indígena de Tugueka (Pueblo Kogui):** se realizó la entrega de 1.390 hectáreas + 6.375 metros cuadrados, beneficiando a 85 familias.
- **Consejo Comunitario del Río San Francisco:** se realizó la entrega de 26.807 hectáreas + 3.770 metros cuadrados, beneficiando a 319 familias.
- **Consejo Comunitario Pueblo Nuevo:** se realizó la entrega de 233 hectáreas + 7.366 metros cuadrados, beneficiando a 103 familias.

Fruto de esta gestión, se vieron beneficiadas 1.039 familias de comunidades étnicas con la restitución de aproximadamente 43.360 hectáreas que habían sido objeto de despojo.

Por otra parte, se tuvo un avance representativo en la implementación de proyectos productivos de seguridad alimentaria que fueron priorizados en la vigencia 2023, encaminados a garantizar el retorno de la comunidad étnica al territorio. En ese sentido, se

generó un acompañamiento, seguimiento y control durante la vigencia 2024, a la inversión y adquisición de bienes y servicios por parte de los grupos étnicos, por un valor de \$33.961 millones de pesos, con los cuales se han beneficiado a 11.754 familias, fortaleciendo sus capacidades productivas, el establecimiento en su territorio, la conservación de su cosmovisión y la seguridad alimentaria, discriminados así:

Tabla 46. Casos étnicos atendidos con seguridad alimentaria

No	Caso	No. Familias	Departamento	Municipio	Valor máximo seguridad alimentaria
1	Resguardo Alto Andágueda	1.718	Chocó	Bagadó	\$4.982.200.000
2	Consejo Comunitario Renacer Negro	2.194	Cauca	Timbiquí	\$6.362.600.000
3	Resguardo Dóbida Dogibi - Territorio Ancestral De Eyákera	15	Chocó	Unguía	\$43.500.000
4	Resguardo Iroka	1.015	Cesar	Agustín Codazzi	\$2.943.500.000
5	Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Yurumanguí	1.301	Valle del Cauca	Buenaventura	\$3.772.900.000
6	Resguardo Arquia	127	Chocó	Unguía	\$368.300.000
7	Resguardo Cuti	56	Chocó	Unguía	\$162.400.000
8	Resguardo Río Curiche	28	Chocó	Juradó	\$81.200.000
9	Resguardo Issa Oristunna y asentamientos Ette Buteriya, Nara Kajamanta, Itti Takke y Diwana.	845	Magdalena	Sabanas De San Ángel	\$2.450.500.000
10	Resguardo Indígena Triunfo Cristal Páez	823	Valle del Cauca	Florida	\$2.386.700.000
11	Consejo Comunitario Mayor de la Organización Popular Campesina del Alto Atrato (Cocomopoca)	3.200	Chocó	Bagadó	\$9.280.000.000
12	Consejo Comunitario La Nueva Esperanza – El Hoyo	360	Cauca	Patía	\$1.044.000.000
13	Comunidad Indígena Wounaan Nonam - Resguardo Indígena Guayacán Santa Rosa	29	Valle del Cauca	Buenaventura	\$84.100.000

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

3. Transformación 2. Transformación Institucional a partir de la sensibilización humana

3.1 Gestión hacia la atención integral de las diversidades e inequidades de la población víctima

3.1.1 Enfoque diferencial y trabajo comunitario (campesinado)

En 2024 el proceso de participación en el marco de la implementación de los enfoques diferenciales se llevó a cabo a través de la estrategia de Enfoques para Armonizar la Vida en los Territorios (EAVT). La estrategia plantea que el diálogo sobre el proceso de restitución a partir de las particularidades de los sujetos de especial protección es más fructífero si se lleva a cabo en comunidad y no por grupos poblacionales en espacios separados. Los espacios se realizaron con comunidades en las que participaron especialmente mujeres y jóvenes vinculados con el proceso de restitución.

La estrategia de EAVT fue desconcentrada territorialmente: los espacios fueron gestionados por las profesionales de los equipos de Tejidos y Saberes Comunitarios de las direcciones territoriales, con el acompañamiento de los enlaces del Nivel Central. En la vigencia 2024, se realizaron en total 39 espacios que contaron con la asistencia de 1.337 participantes. De estos, 1.330 fueron personas distintas.

A continuación, se listan los municipios, departamentos, fechas de realización de las jornadas y la cantidad de participantes.

Tabla 47. Total de personas participantes en los espacios de EAVT

Municipio-departamento	Fecha	Participantes
Villagarzón – Putumayo	19/04/2024	36
Florencia – Caquetá	29/04/2024	32
Tibú – Norte de Santander	21/05/2024	18
Chaparral – Tolima	24/05/2024	32
Girón – Santander	25/05/2024	36
Piamonte – Cauca	25/05/2024	30
El Copey – Cesar	28/05/2024	70
El Rosario – Nariño	30/05/2024	20
Tierralta – Córdoba	31/05/2024	41
Granada – Meta	19/06/2024	38
Albán – Nariño	21/06/2024	21
Líbano – Tolima	21/06/2024	26
María la Baja – Bolívar	21/06/2024	28
El Banco – Magdalena	22/06/2024	31
San Pablo – Bolívar	22/06/2024	29
Saravena – Arauca	22/06/2024	43
Cocorná – Antioquia	26/06/2024	16
Agustín Codazzi – Cesar	27/06/2024	66
Aguazul – Casanare	03/07/2024	11
Cartagena del Chairá – Caquetá	05/07/2024	33
Barrancabermeja – Santander	13/07/2024	25
Orito – Putumayo	13/07/2024	27
San Vicente de Chucurí – Santander	14/07/2024	20
San José del Guaviare – Guaviare	18/07/2024	53
Montelíbano – Córdoba	19/07/2024	29

Municipio-departamento	Fecha	Participantes
Páez – Boyacá	22/07/2024	21
Istmina – Chocó	25/07/2024	22
Puerto Asís – Putumayo	30/07/2024	35
Monterrey – Casanare	06/08/2024	25
Neiva – Huila	09/08/2024	25
Ataco – Tolima	16/08/2024	35
El Bagre – Antioquia	22/08/2024	84
Santa Marta – Magdalena	22/08/2024	36
Bello – Antioquia	23/08/2024	45
Samaná – Caldas	23/08/2024	26
Valledupar – Cesar	27/08/2024	71
El Carmen de Bolívar – Bolívar	28/08/2024	30
Villavicencio - Meta	28/08/2024	31
Florencia - Caquetá	29/08/2024	40
TOTAL PARTICIPANTES		1.337
TOTAL PERSONAS DISTINTAS		1.330

Fuente: Dirección Social.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

Asistentes a los encuentros

En los diversos encuentros realizados en distintas regiones participó una amplia variedad de actores claves que representaron diferentes sectores sociales y públicos. Por parte del campesinado, las organizaciones asistentes incluyeron a la Asociación Campesina del Valle del Cimitarra (ACVC), en el Magdalena Medio; ASOCAMPO, en Cesar; la Asociación Campesina de las Hermosas, en Tolima; la Organización Campesina de San Vicente del Caguán y la Asociación Campesina de Guaviare, en el Caquetá. Entre las organizaciones sociales se destacaron la Organización Femenina Popular (OFP) y la Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos (CREDHOS), en el Magdalena Medio; la Red Nacional de Mujeres y Narrar para Vivir en los Montes de María, tal como la Red Nacional de Iniciativas Ciudadanas por la Paz y contra la Guerra (REDEPAZ). También participaron organizaciones de víctimas como la Mesa Nacional de Víctimas, Asociación de Víctimas de Granada, Antioquia (ASOVIDA), la Asociación de Desplazados del Magdalena Medio (ADEMAM) y varios comités locales de víctimas del conflicto armado.

En cuanto a las instituciones públicas, se destacó la presencia de la Defensoría del Pueblo, las personerías municipales de San Vicente del Caguán y Cartagena del Chairá; la Procuraduría General de la Nación y las alcaldías locales de Florencia, Albán y Barrancabermeja. También participaron entidades como la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), representantes del Ministerio del Interior y equipos de las Fuerzas Militares en algunos territorios. Este diverso grupo de participantes permitió abordar los temas desde una perspectiva integral, fortaleciendo el diálogo y la articulación entre los actores.

Puntos en común entre los diferentes encuentros

A pesar de las particularidades de cada territorio, los encuentros compartieron objetivos y problemáticas comunes que se tradujeron en ejes transversales de trabajo:

- La importancia de la socialización de la Ley 1448 de 2011 y la ruta de restitución de tierras como temas centrales.

- La implementación de metodologías participativas, como talleres sobre identidad territorial y economía campesina, que fortalecieron el sentido de pertenencia y la cohesión comunitaria.
- El enfoque en la seguridad alimentaria a través de actividades prácticas como las ollas comunitarias, promoviendo el consumo local y el fortalecimiento de las economías campesinas.
- Soberanía alimentaria y Economía Popular Campesina. En los encuentros se destacó la necesidad de fortalecer las economías locales mediante prácticas agrícolas sostenibles y autosuficientes, alineadas con los recursos y las capacidades territoriales.
- Reconstrucción de la confianza en las instituciones públicas. La presencia activa de la UAEGRTD permitió reducir las barreras de desconfianza entre las comunidades y las instituciones. También se identificó la necesidad de articular esfuerzos entre las comunidades y las entidades públicas para generar confianza y garantizar avances en los procesos de restitución.
- Fortalecimiento del tejido social. Las actividades grupales, como talleres y dinámicas comunitarias, fomentaron la creación de redes locales de apoyo, fortaleciendo la cohesión y el sentido de pertenencia en las comunidades.

Aprendizajes de los encuentros

- El valor del diálogo directo: la interacción cara a cara entre las comunidades y los funcionarios de la UAEGRTD generó un espacio seguro para expresar necesidades y buscar soluciones conjuntas, lo que fortaleció la legitimidad institucional.
- Importancia de las metodologías participativas: actividades como la olla comunitaria, talleres simultáneos y la construcción de mapas territoriales demostraron ser herramientas efectivas para involucrar a las comunidades y fomentar un aprendizaje práctico.
- El territorio y la comunidad como ejes centrales: los encuentros dejaron claro que el territorio no solo debe ser entendido como un espacio físico, sino también como un lugar de identidad, memoria y sostenibilidad construido colectivamente.

Impacto de los encuentros

Los encuentros lograron generar espacios de confianza y articulación entre las comunidades y las instituciones. Se evidenció un fortalecimiento del tejido social y un mayor conocimiento sobre los derechos relacionados con la restitución de tierras. En particular, la participación de mujeres y jóvenes fue clave para dinamizar los procesos y generar perspectivas más inclusivas. Las actividades también lograron visibilizar casos específicos que requerían atención prioritaria, promoviendo acciones concretas desde las direcciones territoriales para su resolución. En general se pueden destacar los siguientes aspectos:

- Fortalecimiento de la confianza institucional: la interacción directa con los funcionarios de la UAEGRTD permitió que las comunidades sintieran mayor respaldo y legitimidad en los procesos de restitución.
- Conexión entre comunidades: las actividades grupales promovieron la creación de redes de apoyo mutuo, mejorando la cohesión social y fomentando el trabajo conjunto.
- Sensibilización sobre derechos: los talleres permitieron a las comunidades comprender mejor sus derechos y cómo involucrarse activamente en los procesos de restitución.

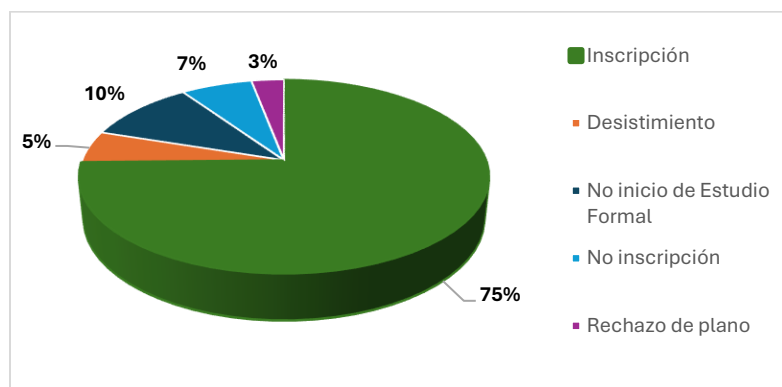
Los EAVT representaron una herramienta clave para avanzar en la restitución de derechos y fortalecer el tejido social y la relación entre las comunidades y la institucionalidad estatal, en particular la UAEGRTD. A través de metodologías participativas, los EAVT sentaron una base sólida para seguir avanzando con un proceso restitutivo inclusivo y sostenible en 2025 y años posteriores.

3.1.2 Enfoque diferencial etario (jóvenes y persona mayor)

Con corte al 31 de diciembre de la vigencia 2024 se han tomado 3.080 decisiones de fondo de persona mayor de un total de 5.999 decisiones generales, lo cual representa el 51% del total de decisiones de fondo tomadas.

Al observar la información por tipo de decisión de fondo se resalta la valiosa gestión por controlar la expedición de decisiones negativas, a través de controles y la adopción de criterios en garantía del derecho a la restitución de los solicitantes. Así, del total de decisiones de fondo en solicitudes de persona mayor, el 75% corresponde a inscripciones. El no inicio de estudio formal tan solo representa el 10%, siendo la decisión negativa más recurrente. Por su parte, el desistimiento está en el 5% y la no inscripción en el 7%.

Ilustración 13. Distribución porcentual por tipo de decisiones de fondo - 2024



Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

Según el estado de microfocalización, las solicitudes de persona mayor sin decisión de fondo, se distribuyen así: 17. 983 solicitudes ubicadas en zonas microfocalizadas y 9.964

en zonas no microfocalizadas. En la siguiente tabla se presenta la clasificación porcentual de estas categorías:

Tabla 48. Solicitudes de persona mayor sin decisión de fondo

Zona	Solicitudes persona mayor sin decisión de fondo	%
Microfocalizada	17.983	64,35%
No microfocalizada	9.964	35,65%
Total	27.947	100%

Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

Del total de solicitudes cuyo titular es persona mayor, 63,22% corresponde a hombres y 36,68% a titulares mujeres.

En la siguiente tabla se desagregan los valores absolutos y porcentuales de la composición del número de solicitudes sin decisión de fondo de este grupo poblacional, en cinco grupos etarios: mayor – joven (entre 60 – 69 años), mayor – adulto (entre 70 – 79 años), mayor – mayor (entre 80-89 años), nonagenario y centenario.

Tabla 49. Solicitudes sin decisión de fondo en zona micro por subgrupo etario y sexo - 2024

Subgrupo Etario	Hombre	Mujer	Total general	%
Centenario	55	24	79	0,4%
Nonagenario	512	224	736	4,09%
Mayor - joven (entre 60-69 años)	5.169	3.570	8.739	48,2%
Mayor - adulto (entre 70-79 años)	3.844	1.939	5.783	31,9%
Mayor - mayor (entre 80-89 años)	1.882	911	2.793	15,4%
Total general	11.462	6.667	18.129	

Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

De otra parte, cerca del 48,2% de las solicitudes sin decisión de fondo se concentran en el grupo de 60 a 69 años, y, en el grupo de 70 a 79 se cuenta un 31,9%.

Participación de personas mayores en EAVT

En 2024, un total de 354 personas mayores (60 años en adelante), distribuidas en 186 mujeres y 168 hombres, participaron en 37 EAVT, de los 39 realizados en la vigencia. Se evidenció que en territorios del Cesar como Valledupar, El Copey y Agustín Codazzi, se tuvo una significativa participación de personas mayores, producto de que en dichos municipios se hicieron jornadas masivas. De igual forma, se destaca la participación en El Bagre, Antioquia, y Saravena, Arauca.

Jóvenes

Cifras de jóvenes en el proceso de restitución 2024

Para 2024, con corte al 31 de diciembre, las principales cifras del proceso de restitución para las solicitudes de jóvenes fueron las siguientes:

Tabla 50. Indicadores para las solicitudes de jóvenes, 2024

Solicitudes recibidas	Solicitudes con decisión de fondo	Solicitudes inscritas en el RTDAF	Solicitudes con demanda
260	81	50	32

Fuente: Dirección Social.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

Acciones afirmativas

Comité Sectorial de Juventudes

Para la vigencia de 2024, se continuó con la participación en el Comité Sectorial de Juventudes creado y convocado por el MADR desde el 2023. Este comité se comprometió a promover encuentros de juventudes organizados por diversas entidades del sector agropecuario. Se participó de las cuatro (4) sesiones realizadas durante la vigencia y gracias a ello, se facilitó la participación de jóvenes de la “Red Nacional de Jóvenes en el Proceso de Restitución de Tierras” en dos encuentros territoriales convocados por el MADR, lo que permitió retroalimentar la formulación de políticas públicas dirigidas a jóvenes rurales.

Además, las direcciones territoriales brindaron apoyo logístico para la gestión del espacio en varios encuentros y asistencia operativa durante el encuentro realizado en el departamento del Huila.

Articulación con el MADR

En el marco del proceso de colaboración con Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se mantuvo una coordinación y comunicación directa con el profesional enlace del MADR. Esto permitió coordinar su participación en el cierre de los EAVT, que se llevaron a cabo de forma virtual con jóvenes. Además, se facilitó la divulgación de información sobre oferta institucional de las entidades adscritas. De igual forma, se coordinó la participación de jóvenes en los encuentros territoriales organizados por el ministerio.

Red Nacional de Jóvenes del Proceso de Restitución de Tierras:

Durante el 2024 se realizaron reuniones virtuales con algunas personas delegadas de la Red Nacional de Jóvenes del Proceso de Restitución de Tierras, como expresión organizativa autónoma de la UAEGRTD reconocida mediante la Resolución No. 00608 de 2022, donde se les acompañó en su proceso; igualmente, se propició su participación en

dos (2) encuentros territoriales del MADR y en la primera Asamblea Nacional de Jóvenes convocada por el Ministerio de la Igualdad, llevada a cabo en la ciudad de Ibagué, departamento del Tolima.

Adicionalmente, se estableció una Mesa Técnica para desarrollar un micrositio dirigido a jóvenes en la página web de la UAEGRTD. Este micrositio tiene como objetivo publicar información relevante, incluyendo lineamientos, materiales formativos, programación de actividades, noticias sobre los EAVT, participación juvenil, oferta institucional del MADR, preguntas frecuentes, canales de comunicación y contenido multimedia sobre el proceso de restitución. En el marco de la mesa se realizó un diseño preliminar del micrositio y actualmente se están seleccionando imágenes iniciales para el portal. Se prevé que el montaje final esté listo a principios de la vigencia 2025.

Canal de comunicación nacional de WhatsApp:

Durante el 2024 se asignó un número telefónico para crear una cuenta de WhatsApp Business, lo que facilitó la difusión y réplica de información relacionada con los EAVT que se llevaron a cabo de forma virtual con jóvenes.

Posteriormente, se creó el canal de comunicación y difusión de WhatsApp llamado “Jóvenes Proceso de Restitución de Tierras” con el objetivo de acercar la institucionalidad a las personas jóvenes del proceso de restitución de tierras a nivel nacional, a través de la divulgación de información relacionada con el proceso de restitución y la participación de jóvenes en este, así como información relacionada con la oferta institucional, convocatorias de proyectos y programas a nivel nacional y territorial, así como otros temas de interés. De esta manera, se busca facilitar que los jóvenes puedan compartir, articularse, participar y vincularse activamente en estas iniciativas.

Para el 31 de diciembre de 2024, el canal de WhatsApp “Jóvenes Proceso de Restitución de Tierras” alcanzó un total de 197 seguidores y logró impactar a 507 cuentas de WhatsApp. De estas, el 66,5% corresponde a cuentas que no siguen el canal, pero han recibido la información compartida y divulgada a través de este medio.

Elaboración de piezas y correo electrónico propio:

Finalmente, en línea con la estrategia del canal de WhatsApp, se creó el correo electrónico jovenes@urt.gov.co, lo que ha permitido consolidar un directorio de jóvenes y establecer una copia de seguridad de la información compartida a través de dicha aplicación. Así mismo, para el ejercicio de la divulgación de información en el canal de WhatsApp y en espacios de participación de jóvenes, se elaboraron distintas piezas gráficas con oferta institucional e información relacionada con el trabajo con las personas jóvenes en el proceso de restitución de tierras, lo que posibilita a su vez ampliar el impacto y acercamiento de la UAEGRTD a las comunidades.

Encuentros para Armonizar la Vida en los Territorios - EAVT

En el marco de la nueva estrategia de encuentros territoriales, se promovió la participación de personas jóvenes, líderes y lideresas de los territorios, a través de los EAVT, con el objetivo de maximizar el impacto de estos espacios mediante sus aportes y capacidad de replicar la información en sus comunidades.

Durante el año 2024, de los 39 EAVT, en 37 de ellos se contó con la participación de 194 jóvenes, de entre 14 y 28 años, vinculados al proceso de restitución de tierras.

Adicionalmente, se implementó un proceso de formación y fortalecimiento de capacidades a través de siete (7) EAVT virtuales, que se llevaron a cabo los martes por la noche, de 7:00 p.m. a 9:00 p.m., desde el 22 de octubre hasta el 3 de diciembre de 2024. Este proceso contó con la participación de 78 jóvenes, provenientes de diversas regiones del país.

Durante estos encuentros, se abordaron temas como la socialización de la Ley 1448 de 2011, las rutas del proceso de restitución de tierras, las economías populares, el territorio y la territorialidad, enfoques diferenciales, el reconocimiento del campesinado como sujeto de especial protección (SEP), así como proyectos y planes de vida. La séptima sesión culminó con un cierre que incluyó la participación de representantes de la ANT y del MADR, quienes presentaron la oferta institucional y compartieron el trabajo realizado con las juventudes rurales durante 2024, así como las proyecciones para el año 2025.

3.1.3 Enfoque diferencial de género (mujeres)

Cifras de mujeres en el proceso de restitución 2024

Para 2024, las principales cifras y porcentajes del proceso de restitución para las solicitudes de mujeres son las siguientes:

Tabla 51. Indicadores para las solicitudes de mujeres - 2024

Solicitudes recibidas		Solicitudes con decisión de fondo		Solicitudes inscritas en el RTDAF		Solicitudes con demanda	
4.120	45,3%	2.626	43,96%	1.900	43,52%	1.492	46,21%

Fuente: Dirección Social.
Fecha: 31 de diciembre de 2024.

Acciones afirmativas mujeres - Dirección Social 2024

Las acciones afirmativas destinadas a garantizar la participación y el reconocimiento de derechos de las mujeres dentro de la política de restitución de tierras se enmarcan en las acciones realizadas para cumplir las apuestas y los compromisos adquiridos por la Dirección Social dentro de los siguientes indicadores de Plan de Acción:

- **Mujeres beneficiarias del proceso de restitución participantes de ejercicios de empoderamiento.** Durante la vigencia de 2024, se logró la participación de 783 mujeres en ejercicios de empoderamiento, en

cumplimiento de la acción 3.31 del CONPES 4031. Las mujeres participaron a través de la estrategia de EAVT y durante la vigencia se realizaron 39 de estos encuentros. Los EAVT consolidan la propuesta del trabajo de los enfoques diferenciales en conjunto. Esta propuesta surge de las voces de los y las participantes de organizaciones campesinas y de las mujeres en los espacios de participación llevados a cabo en la vigencia 2023 por parte de la UAEGRTD, como también de la idea de implementar una estrategia basada en la desconcentración de la acción institucional en las territoriales, la ampliación de la cobertura, que concatene los enfoques diferenciales y proponga un análisis crítico de la construcción de la identidad, centrada en la mirada de lo común.

- **Elaboración de documentos que orientan la política de mujer y género en el proceso de restitución de tierras.** Para cumplir con la meta establecida dentro de este indicador se elaboraron los siguientes documentos que orientan y alimentan la política de Mujer y Género dentro del proceso de restitución de tierras: i) el Acuerdo 57 del 2024, por medio del cual se definen los ejes de acción de la IV Fase del Programa Especial de Acceso a las Mujeres a los trámites de restitución PAEM (2024-2027); ii) se publicó y socializó la evaluación de la III Fase del PAEM (2019-2022) y, iii) se construyó la guía que establece acciones para la implementación y el seguimiento de la IV Fase del PAEM (2024-2027).
- **Mesas con enfoque de mujer y género desarrolladas con organizaciones.** En el marco del cumplimiento de este indicador se realizaron tres (3) mesas de mujeres y la restitución: dos (2) de carácter macrorregional, una realizada en el norte del país, la otra en el sur; y una (1) de carácter nacional. Durante los tres espacios se logró la participación de 106 mujeres beneficiarias y mujeres pertenecientes a organizaciones sociales y de la sociedad civil.
- **Promover acciones de fortalecimiento de capacidades para la implementación del enfoque de mujer y género en el proceso de restitución de tierras – SNARIV.** En el marco del cumplimiento de este indicador se implementaron cinco (5) talleres de fortalecimiento de capacidades en el escenario SNARIV, a saber: uno (1) en articulación con la UARIV, al cual asistieron los enlaces de género de la Circular 0008 del 2023 y algunos funcionarios/as y contratistas de la Dirección Social; dos (2) talleres realizados con Fuerza Pública; una (1) socialización de ruta y enfoques realizada para los delegados de las víctimas a nivel nacional al Subcomité de Tierras; tal como una (1) mesa técnica organizada con procuradores judiciales de los diferentes distritos nacionales.
- **Promover acciones para el fortalecimiento de capacidades para la implementación del enfoque de mujer y género en el proceso de restitución de tierras – UAEGRTD.** En el marco del cumplimiento de este indicador, durante la vigencia 2024 se impulsaron y desarrollaron las

siguientes acciones afirmativas: seis (6) ejercicios de fortalecimiento de capacidades con funcionarios y contratistas de la UAEGRTD: dos (2) de estos organizados con el equipo de Tejidos y Saberes Comunitarios; dos (2) desarrollados en articulación con los enlaces de género establecidos por la Circular 0008 del 2023; uno (1) realizado en articulación con la oficina de Atención al Ciudadano; y uno (1) desarrollado con la Subdirección General, al cual asistieron los enlaces de articulación de esta dependencia.

Otras acciones afirmativas impulsadas para propiciar la participación de las mujeres en el marco de la transversalización del enfoque de Mujer y Género fueron:

- Dentro de las estrategias de difusión del PAEM, y en articulación con la Oficina Asesora de Comunicaciones (OAC) de la UAEGRTD, se desarrollaron dos (2) campañas dirigidas a los funcionarios/as y contratistas, con el objetivo de dar a conocer el PAEM y sus ejes de acción. Se debe señalar que una de estas campañas se impulsó en articulación con la oficina de Atención al Ciudadano de la UAEGRTD.
- Se realizaron y apoyaron acciones dentro del caso del Sujeto Colectivo de la OFP. Se apoyaron acciones de seguimiento del plan metodológico y se apoyó en la elaboración, sistematización y realización del ITPS del sujeto colectivo de la OFP.

Por su parte, durante el 2024 se impulsaron las siguientes acciones en el marco de la articulación interinstitucional con el objetivo de promover y garantizar los derechos de las mujeres dentro de la política pública de restitución:

- Como parte del proyecto financiado por el BID y en articulación con la Dirección de Mujer Rural (DMR) del MADR: las actividades producto de esta consultoría contribuyeron a la implementación de acciones afirmativas programadas dentro de la IV Fase del PAEM, tales como, rediseño de un proceso de fortalecimiento de capacidades en la etapa posfallo a partir de la actualización del módulo Mujer, familia, generación y entorno, tal como el diseño de una estrategia de difusión de acceso al proceso de restitución de tierras liderada por las mujeres en los territorios. Para lograr el diseño de estas acciones se realizaron las siguientes actividades: cinco (5) grupos focales en: Tablón de Gómez, Nariño; Tuluá, Valle; El Carmen de Bolívar, Bolívar, y San Carlos, Antioquia; cinco (5) conversaciones a profundidad con lideresas beneficiarias del proceso de restitución; revisión y entrega de la primera versión del Producto 2, sobre el concepto de cuidado rural - estado del arte; primera revisión del Producto 3, relacionado con el rediseño del módulo Mujer, familia y entorno; así como la aprobación por parte del BID-DMR de un recurso para la impresión de materiales de difusión del proceso de restitución, para entregarse en los territorios en donde se lleven a cabo los encuentros comunitarios.
- En articulación con el Ministerio del Interior, se propusieron acciones en el marco de la elaboración del Plan de Acción - Programa Integral de Garantías para las Mujeres Lideresas (PIGML 2024-2026).

- En articulación con el Ministerio de la Igualdad y el Viceministerio de las Mujeres, desde la UAEGRTD se propuso, dentro del Plan de Acción de la R1325, el diseño y socialización de un protocolo de violencias basadas en género (VBG), para las mujeres solicitantes y beneficiarias del proceso de restitución.
- Se presentó un informe final de las acciones diseñadas e implementadas para la garantía y participación de las mujeres rurales y campesinas dentro del proceso de restitución, en el marco del comité de seguimiento al Plan Interinstitucional Mujeres Rurales, liderado por la Dirección de Mujer Rural y el Viceministerio de la Igualdad.
- Se participó en varias reuniones convocadas por el DNP y el Ministerio de Igualdad, relacionadas con la aprobación de la Política Nacional de Cuidado. Durante estas reuniones, se presentaron los avances del Documento CONPES, el Plan de Acción y Seguimiento (PAS) y el decreto que reglamenta la política y la creación de la Comisión Intersectorial.

Esta cifra es el resultado de la participación de mujeres en dos estrategias puntuales: Encuentros para Armonizar la Vida en los Territorios y las Mesas de Mujeres y Restitución de Tierras.

3.1.4 Enfoque diferencial de género (LGTBIQ+)

Cifras población LGTBIQ+ en el proceso de restitución 2024

Para 2024, las principales cifras del proceso de restitución para las solicitudes de personas auto reconocidas LGTBIQ+ son las siguientes:

Tabla 52. Indicadores para las solicitudes de personas LGTBIQ+ - 2024

Solicitudes recibidas	Solicitudes con decisión de fondo	Solicitudes inscritas en el RTDAF	Solicitudes con demanda
7	20	15	15

Fuente: Dirección Social.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

Acciones afirmativas para población LGTBIQ+ 2024

En cumplimiento de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, en donde se incorporó la necesidad de establecer acciones para los actores diferenciales del cambio, durante 2024 la UAEGRTD realizó un análisis sobre las solicitudes de restitución realizadas por las personas con orientación e identidad de género diversas. En esta revisión se tomaron los datos de solicitud en el histórico de la UAEGRTD para determinar cuántas personas contaban con el autorreconocimiento. En esa revisión se identificó un registro 182 solicitudes en 11 años de la vigencia de la ley, que daba cuenta del desinterés histórico que se había presentado para el reconocimiento de actos de despojo y abandono relacionados con hechos de discriminación por razón de la orientación e identidad de género diversa.

Dentro de las acciones afirmativas que se implementaron, resaltamos las siguientes:

- La incorporación de análisis y acciones concretas en la formulación o ajuste de lineamientos y rutas para mejorar los procedimientos de restitución de tierras de la población LGBTIQ+.
- Durante el 2024 se hicieron tres encuentros con líderes y lideresas de la población LGBTIQ+, en las ciudades de El Carmen de Bolívar (Bolívar), Orito (Putumayo) y un encuentro nacional en Bogotá, en el que hubo participación de 16 regiones del país, predominantemente periféricas, y de 36 liderazgos territoriales. En este último encuentro se generaron acciones concretas en la estrategia de asociatividad con la ADR, para fortalecer procesos colectivos y para el fomento de la economía popular en 10 regiones con organizaciones LBTIQ+.
- Se realizaron procedimientos de contactabilidad de 11 personas auto reconocidas LGBTIQ+, para poder iniciar trámites de revisión de su decisión negativa y sobre el interés de generar acciones para retomar el caso.

Con base en el lineamiento de revisión de decisiones negativas, se generaron acciones concretas en cuatro (4) casos identificados con decisión negativa, donde al realizar el análisis se evidenciaron en los hechos victimizantes y situaciones de discriminación debido al género

3.1.5 Atención a población en condición de discapacidad

Durante el año 2024, según la información de la Matriz Social con corte al 31 de diciembre, se recibieron un total de 9.090 solicitudes de restitución de personas naturales. De estas, 840 correspondieron a personas que reportaron tener algún tipo de discapacidad, concentrándose principalmente en las direcciones territoriales de Magdalena Medio, Cauca, Bolívar, Antioquia, Magdalena, Cesar, Valle del Cauca, Putumayo y Caquetá.

Tabla 53. Solicitudes con discapacidad

Dirección Territorial	Total de Solicitudes
Antioquia	58
Apartadó	19
Bogotá	35
Bolívar	79
Caquetá	48
Cauca	101
Cesar	56
Chocó	14
Córdoba	33
Magdalena	55
Magdalena Medio	117
Meta	36
Nariño	37
Norte de Santander	24
Putumayo	51
Tolima	24
Valle del Cauca	53
Total	840

Fuente: Dirección Social.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

Frente al tipo de discapacidad del universo total de 840 solicitudes, se identificó que la predominante es la física, con 592 casos. Le siguen la discapacidad visual, con 114 casos; la múltiple, con 50 casos; la discapacidad psicosocial/mental, con 21 casos; y la intelectual/cognitiva, con 17 casos.

Tabla 54. Tipo de discapacidad

Tipo discapacidad	Total de solicitudes
Física	592
Intelectual/cognitiva	17
Múltiple	50
Ninguna	46
Psicosocial/mental	21
Visual	114
Total general	840

Fuente: Dirección Social.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

La información anterior está sujeta a verificación a lo largo del proceso de restitución de tierras, con los diferentes instrumentos que se han diseñado para la identificación de información relacionada con los enfoques diferenciales, específicamente el Módulo para la identificación y caracterización de sujetos de especial protección. Esto con el fin de brindar una atención diferencial a lo largo del proceso y de proyectar pretensiones que respondan a las particularidades y necesidades de las personas que son inscritas en el RTDAF. Así como, para brindar información a los jueces de restitución que les permita fallar atendiendo el enfoque de discapacidad.

A continuación, se resumen las principales cifras y porcentajes del proceso de restitución para las solicitudes de 2024 de personas que manifestaron tener discapacidad:

Tabla 55. Indicadores para las solicitudes de personas con discapacidad, 2024

Solicitudes recibidas		Solicitudes con decisión de fondo		Solicitudes inscritas en el RTDAF		Solicitudes con demanda	
840	9,24%	637	10,66%	492	11,27%	375	11,61%

Fuente: Dirección Social.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

Acciones afirmativas dirigidas a víctimas con discapacidad

Entre el 25 y 26 de abril de 2024, en Yopal (Casanare), se desarrolló un espacio de participación de personas con discapacidad de 14 municipios del departamento, líderes sociales o que están en alguna de las etapas del proceso de restitución. Su objetivo fue fortalecer las acciones de participación con enfoque diferencial de discapacidad de las víctimas de despojo y/o abandono forzado.

Se llevó a cabo una socialización de la ruta de restitución y los lineamientos sobre el enfoque diferencial dentro del proceso de restitución. Socialización de la Ley 1996 de 2019, por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad. Se realizó un taller a partir del análisis de

los casos de los y las participantes, para cogestionar estrategias concretas con el fin de garantizar el goce efectivo de las personas con discapacidad, y una socialización de oferta institucional a partir del desarrollo de una mini feria institucional, que contó con la participación del DPS – Yopal, alcaldía de Yopal, Gobernación del Casanare, UARIV y la UAEGRTD.

3.2 Transformación institucional y fortalecimiento de capacidades para la eficiente operación

3.2.1 Acciones frente a las estrategias de trabajo bilateral implementadas

El proceso de articulación desde la UAEGRTD propende por acciones integrales para promover la Paz Total, la Reforma Rural Integral y la reparación transformadora de las víctimas, entendiendo que el principio de colaboración armónica entre las entidades estatales facilita el cumplimiento de los fines esenciales del Estado. Al 31 de diciembre de 2024, la UAEGRTD ha suscrito 31 convenios con entidades del orden nacional, a través de los cuales se materializa el ejercicio de colaboración entre organizaciones para intercambiar información y conocimiento, con el propósito de facilitar la entrega de servicios en línea, minimizando los tiempos en los procesos que adelanta la población para acceder a sus derechos. Se resaltan las siguientes actividades:

Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)

En el desarrollo de las acciones adelantadas en el Convenio Interadministrativo No. 903 de 2023, se avanzó en:

- Acceso y capacitación en Sistemas de Información SFTP, YACHAY y JÚPITER de la JEP hacia la UAEGRTD.
- En departamentos como Cesar, Valle del Cauca, Nariño y Caquetá, se avanzó en la identificación de comunidades para proyectos de restauración, preparándose para un despliegue de acciones restaurativas en caso de avance en los macrocasos de la JEP, gestionando contacto con la GIZ, que ha manifestado interés en apoyar estos proyectos.
- Se establecieron tres (3) mesas bilaterales de investigación en el corredor minero del Cesar y se adelantaron reuniones orientadas a la preparación de audiencias de versiones voluntarias en el macrocaso 08.
- En la región de Montes de María, se avanzó con la caracterización de los casos de despojo en los que pudieran estar implicados miembros de la Fuerza Pública.

Por último, en la reformulación del proyecto de inversión vigencia 2025 a cargo de la Subdirección General, se incorporó la actividad “Implementar medidas reparadoras y de atención temprana”, la cual tiene asociada recursos y metas para su desarrollo.

Agencia Nacional de Tierras (ANT)

La UAEGRTD suscribió con la ANT el convenio Marco de Cooperación No. 2430 de 2016, que tiene por objeto “Aunar, articular y coordinar esfuerzos técnicos, logísticos y recursos administrativos, operativos y de infraestructura entre la UNIDAD y la ANT, con el fin de apoyar las actuaciones que debe desarrollar la ANT en el territorio a nivel nacional, de acuerdo a las funciones asignadas mediante el Decreto 2363 de 2015 a través de convenios

específicos que se suscriban en desarrollo del presente convenio marco, los cuales harán parte integral del mismo”.

Durante la vigencia 2024, se identificaron nuevas fuentes de información a intercambiar entre las partes, relativas a la revisión de sentencias de prescripción adquisitiva como parte de lo ordenado por la Corte Constitucional en la sentencia SU-288 de 2022, bases de datos de procesos especiales agrarios, base nacional de imágenes, información geográfica con relación a la constitución, ampliación y saneamiento para comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, entre otros aspectos.

De otra parte, se adelantó, junto con la ANT, la estructuración de la propuesta de un nuevo convenio que tiene por objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y tecnológicos entre la ANT y la UAEGRTD, con el fin de lograr el acceso a la tierra de forma más oportuna y expedita en favor de la población víctima de despojo y desplazamiento forzado (rutas individuales y étnicas) tal como otros intervinientes del proceso de restitución que tengan calidad de sujetos de reforma agraria.

Se procedió a la elaboración del borrador de los estudios previos, los cuales están en proceso de revisión y diligenciamiento por parte de la ANT en el marco de sus competencias, con el fin de obtener la viabilidad jurídica, técnica y presupuestal para dar continuidad al trámite.

Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD)

La UAEGRTD ha proporcionado información útil para los planes de búsqueda de la UBPD. Para facilitar la articulación, se estableció un espacio de seguimiento mensual en el que participan las direcciones misionales. Este espacio permite hacer seguimiento a solicitudes en demora y evaluar cómo se avanza en las entregas de información para los planes de búsqueda regionales de la UBPD, los cuales están en proceso de actualización.

Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (DSCI)

A la fecha se avanzó en la proyección de un memorando de entendimiento con su respectivo anexo técnico con la DSCI de la ART, cuyo objetivo es aunar esfuerzos, recursos, tecnología, capacidades y metodologías en el marco de la colaboración armónica entre la UAEGRTD y la DSCI, de acuerdo a sus competencias e intereses misionales para: i) el intercambio de información entre las partes intervinientes, ii) la implementación de procesos de formación institucional de interés de las partes, y iii) la generación de canales de comunicación permanente que permita la articulación para el seguimiento y monitoreo de las órdenes judiciales en los procesos de restitución de tierras y derechos territoriales, así como temas relacionados con las funciones de cada una de las entidades.

En el desarrollo de la Mesa de cultivos de uso ilícito, se desarrollaron los siguientes puntos: presentación de la ruta de articulación en temas del SNARIV, presentación del Sistema Nacional de Convivencia a cargo del Ministerio del Interior, observaciones de la mesa al informe enviado por la Dirección Territorial Apartadó con relación al caso del Consejo Comunitario La Larga Tumaradó - Cocolatu - conflicto interétnico.

Fiscalía General de la Nación (FGN)

En el marco del convenio suscrito con la FGN, desde la Subdirección General se han articulado con la Dirección Jurídica las mesas técnicas con la Dirección de Apoyo Territorial de la Fiscalía, con el fin de actualizar el convenio y garantizar la ejecución de las actividades definidas al momento de la suscripción, con base en las necesidades que fueron presentadas por la Dirección Social y la Dirección de Asuntos Étnicos de la UAEGRTD, en materia de intercambio de información y participación en las mesas de trabajo.

Departamento Nacional de Planeación (DNP)

Como parte de la gestión de articulación interinstitucional externa con instituciones públicas y privadas que contribuyan a la reparación integral de las víctimas de despojo y abandono, en el marco de la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, durante la vigencia del 2024, se asesoró, acompañó y se realizó seguimiento para la suscripción de un acuerdo de intercambio de información con el DNP.

La UAEGRTD requiere este acuerdo de transferencia de información para identificar posibles situaciones de vulnerabilidad y afectaciones de las y los solicitantes inscritos en el SRTDAF, con el fin de materializar los enfoques diferencial y psicosocial para evidenciarlas al juez de Restitución de Tierras en las solicitudes, y de esta manera conducirlo a que emita un pronunciamiento enmarcado dentro de los postulados de reparación transformadora. Del mismo modo, se requiere obtener información actualizada sobre posibles vulnerabilidades y/o afectaciones de las y los solicitantes inscritos en el SRTDAF.

Este proceso inició en el segundo semestre del 2024 y se realizaron cinco (5) mesas de trabajo: dos (2) internas entre los equipos técnicos de la UAEGRTD y tres (3) mesas con el DNP, para acordar los términos de dicho acuerdo. Al 31 de diciembre de 2024 se adelantaron las siguientes acciones:

- Cada entidad hizo entrega y revisión de los diccionarios de datos que puede suministrar y que requiere para el intercambio de información.
- Se realizó en conjunto con las áreas misionales de la UAEGRTD, la proyección de los siguientes documentos: i) Documento acuerdo UAEGRTD; ii) Anexo técnico de intercambio de información con las necesidades de ambas entidades; iii) Acuerdo de confidencialidad de la UAEGRTD.

De otra parte, en el desarrollo de la coordinación entre la Nación y el territorio, tendiente a ejercer competencias de manera articulada, coherente y armónica, desde la UAEGRTD se impulsó la suscripción de seis (6) memorandos de entendimiento con las gobernaciones de Santander, Valle de Cauca, Nariño, Córdoba, Sucre y Chocó, así como la Federación Nacional de Personerías (FENALPER), a fin de poner a disposición sus capacidades técnicas y operativas en la implementación de la política de restitución de tierras, aplicando los principios de subsidiariedad y concurrencia, que conduzcan a la mejora de los procesos de atención y reparación integral a las víctimas. Lo anterior, con el propósito de lograr mayor claridad frente a la apuesta de los gobiernos locales en materia del restablecimiento de derechos de la población afectada por el despojo o abandono de sus tierras.

3.2.2 Acciones en el marco de las estrategias de trabajo en escenarios SNARIV territoriales

En la vigencia 2024 se realizaron cuatro sesiones del Subcomité Técnico Nacional de Restitución. En la primera sesión se aprobó el Plan Operativo Anual (POA) 2024, donde se establecieron acciones para avanzar con el cumplimiento de órdenes y fortalecer los procesos de la política pública de restitución.

En la segunda sesión se socializó el trabajo adelantado por la UARIV y la UAEGRTD en virtud de las órdenes contenidas en la sentencia T-120 de 2024 de la Corte Constitucional y se establecieron los criterios de priorización para la sesión en territorio.

La tercera sesión se desarrolló en el municipio de Apartadó, Antioquia. Para esta sesión se llevó un trabajo articulado con las direcciones territoriales de Antioquia, Apartadó y Córdoba por parte de la UAEGRTD, la Gobernación de Antioquia y la dirección territorial Darién - Antioquia por parte de la UARIV. Dentro del ejercicio se establecieron unos temas estructurales para impulsar en materia de articulación institucional, por lo que se establecieron compromisos con el Ministerio de Defensa, el Consejo Superior de la Judicatura (CSJ), el Ministerio Público, las entidades con competencias en el componente de vivienda y entes territoriales.

Finalmente, se realizó la cuarta sesión, en la que se presentó un balance del trabajo adelantado en la vigencia 2024 y se estableció una proyección para la vigencia 2025.

3.2.3 Restitución de tierras a víctimas residentes en el exterior

En el marco de la atención y articulación con las víctimas residentes en el exterior, se han realizado las siguientes acciones:

Atención a connacionales

La atención a víctimas residentes en el exterior incluyó:

- El trámite de 144 PQRSF en articulación con el Grupo de Gestión en Atención y Servicio a la Ciudadanía (GGASC).
- El trámite de contactabilidad de 30 víctimas connacionales en el exterior.
- La participación en 17 jornadas integrales de atención a connacionales realizadas de manera presencial o virtual.
- La atención de tres (3) reuniones con los representantes de las víctimas en el exterior (España y Venezuela) de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas del conflicto armado.

Articulación interinstitucional

El escenario de articulación se desarrolló en dos vías, intra e interinstitucional: un proceso externo para la participación en espacios institucionales, en que se abordaron temas relacionados con las víctimas en el exterior; y un proceso interno, realizado con grupos de

trabajo y dependencias de la UAEGRTD, para la articulación de acciones prioritarias que se identificaron en el dialogo con los equipos.

Entre los espacios externos, se participó en tres (3) sesiones de la mesa de medidas de satisfacción para víctimas en el exterior, y se han generado acciones en conjunto relacionadas con comunicación conjunta, atención a víctimas en el exterior a través de jornadas, participación y capacitación a los delegados, remisión de casos y de atención a PQR conjuntas.

Respecto de la comisión intersectorial para el retorno se participó en 10 sesiones, en las que se tomaron acciones conjuntas para el bienestar de retornados, y se revisó el borrador de modificación de la comisión, donde se excluye a la UAEGRTD en la mesa y queda en representación el MADR como cabeza de sector.

Con la Cancillería, además de articular la atención a connacionales, se realizaron 2 jornadas de socialización del proceso de restitución de tierras y territorios. Finalmente, se participó en la 9ª versión del Foro Internacional de Víctimas en Quito (Ecuador), por invitación de delegados de la Mesa Nacional de Víctimas.

Por otro lado, en los ejercicios de articulación interna, desde la Subdirección General se promovieron mesas de trabajo con el Grupo de Gestión Documental, Archivo y Memoria Histórica, para generar acciones urgentes en la completitud de los expedientes físicos y digitales relacionados con víctimas residentes en el exterior; el Grupo de Gestión en Atención y Servicio a la Ciudadanía, para el seguimiento aleatorio realizado a las PQRSF, la identificación de tiempos de repuesta y la revisión de las respuestas de fondo; las oficinas asesoras de Comunicaciones y Planeación, para la divulgación interna y externa de acciones realizadas durante la vigencia y para la revisión de la inclusión de indicadores relacionados con víctimas residentes en el exterior, respectivamente; así como varias direcciones territoriales, con el fin de socializar y recibir recomendaciones a la ruta de atención a connacionales en cada una de sus etapas y fases.

Gestión de solicitudes de víctimas en el exterior

A corte de 31 de diciembre de 2024, se identificaron 4.926 solicitudes de restitución, RUPTA y Anexo 11 de víctimas residentes en el exterior.

Tabla 56. Nuevas microzonas

Categoría	No. De solicitudes
Anexo 11	2.075
Ley 1448 de 2011	2.699
RUPTA	152

Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

De las 2.699 solicitudes de restitución recibidas (Ley 1448 de 2011), 1.731 cuentan con decisión de fondo (445 con decisión de inscripción y 1.286 de no inscripción) y 968 se encuentran pendientes por decisión de fondo. De estas últimas, es necesario considerar que 347 se encuentran en zonas no microfocalizadas y 621 en microfocalizadas.

De las solicitudes con decisión de fondo de inscripción, 273 se encuentran en estado de trámite en demanda y 127 en sentencia.

3.2.4 Política de gestión presupuestal de la UAEGRTD

De acuerdo con la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, que decreta el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, así como el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, “por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, se asignó a la UAEGRTD el presupuesto de gastos correspondiente a la vigencia 2024.

Este presupuesto inicial ascendió a \$473.663 millones de pesos, discriminados de la siguiente manera:

Recursos de funcionamiento: \$74.640 millones de pesos.

Recursos de inversión: \$399.023 millones de pesos, distribuidos en:

- Programa 1705: Restitución de Tierras a Víctimas del Conflicto Armado, Subprograma 1100 Intersubsectorial Agropecuario, con una asignación de \$360.183 millones de pesos.
- Programa 1799: Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Agropecuario, Subprograma 1100 Intersubsectorial Agropecuario, con una asignación de \$38.840 millones de pesos.

Mediante la Resolución 3077 del 15 de octubre de 2024 “Por la cual se efectúa una distribución en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2024”, se adiciona para la UAEGRTD en los gastos de funcionamiento el valor de \$3.831 millones de pesos.

De igual manera, en relación con el presupuesto asignado para la vigencia mencionada, la UAEGRTD fue objeto, en un inicio, de un aplazamiento de recursos por \$33.000 millones de pesos correspondientes a recursos de inversión, según lo establecido en el Decreto N° 0766 del 20 de junio de 2024, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Posteriormente, en noviembre de 2024, se aplicaron nuevos bloqueos presupuestales por un valor de \$3.039 millones de pesos, afectando tanto el componente de funcionamiento como el de inversión.

Finalmente, la UAEGRTD enfrentó una reducción de apropiación por un monto total de \$36.147 millones de pesos, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 1522 del 18 de diciembre de 2024, denominado “Por el cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2024 y se dictan otras disposiciones”.

Tabla 57. Modificaciones presupuestales – UAEGRTD - Vigencia 2024 - Funcionamiento

RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL VIGENCIA 2024	ADICIÓN DE RECURSOS*	REDUCCIÓN DE RECURSOS**	PRESUPUESTO FINAL VIGENCIA 2024
A-01-01-01	34.668	2.175	0	36.843
A-01-01-02	12.623	1.556	0	14.179
A-01-01-03	4.298	0	542	3.756
A-02	21.892		842	21.049
A-03-04-02-012	186	100		286
A-03-10	171			171
A-08-01	10	0	5	5
A-08-04-01	793	95	0	888
TOTAL	74.640	3.926	1.389	77.177

Nota: SIIF Nación II, información con corte 31/12/2024, fecha acceso 20/01/2025 - Cifras en millones de pesos.

* Funcionamiento - Personal (Adición de Recursos por valor de \$3.831 millones de pesos) y Transferencias Corrientes (Adición por valor de \$100 millones de pesos). *Traslado presupuestal por \$95.069.353 para pago de cuota de auditaje.

** Decreto de reducción presupuestal 1522 del 18 de diciembre de 2024.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

La UAEGRTD, en la vigencia 2024, fue objeto de una reducción de recursos correspondiente al componente de inversión, por un monto total de \$34.853 millones de pesos, según lo establecido en el Decreto N° 1522 del 18 de diciembre de 2024 - Reducción de recursos vigencia 2024.

Tabla 58. Modificaciones presupuestales – UAEGRTD - Vigencia 2024 - Inversión

PROYECTO DE INVERSIÓN	RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL VIGENCIA 2024	REDUCCIÓN DE RECURSOS*	PRESUPUESTO FINAL VIGENCIA 2024
BPIN:2018011000177 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS NACIONAL	C-1799-1100-1-53105B	\$ 38.840	\$ 107	\$ 38.733
BPIN:2021011000032 MEJORAMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE ÓRDENES JUDICIALES DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS ACORDES A LAS COMPETENCIAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS A NIVEL NACIONAL	C-1705-1100-6-10106B	\$ 230.000	\$ 33.232	\$ 196.768

BPIN:2021011000036 IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA EL ACCESO DE LAS VÍCTIMAS A LA RUTA DE RESTITUCIÓN Y PROTECCIÓN DE TIERRAS Y TERRITORIOS A NIVEL NACIONAL	C-1705-1100-7- 10306A	\$ 130.183	\$ 1.514	\$ 128.669
TOTAL		\$ 399.023	\$ 34.853	\$ 364.170

Nota: SIIF Nación II, información con corte 31/12/2024, fecha acceso 20/01/2025 - Cifras en millones de pesos

* Decreto No. 1522 del 18 de diciembre de 2024 - Reducción de apropiaciones vigencia fiscal 2024.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

Resultados de la ejecución presupuestal

Al 31 de diciembre de 2024, los compromisos presupuestales ascendieron a la suma de \$421.977 millones de pesos equivalente al 95,6% y a nivel de obligaciones la ejecución ascendió a \$394.765 millones de pesos, con un porcentaje del 89,4% del presupuesto vigente de la UAEGRTD, la ejecución de los rubros a nivel de tipo de gasto se muestra a continuación:

Tabla 59. Ejecución Presupuestal - Vigencia 2024

COMPONENTE	APROPIACIÓN	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	% COMPROMISO	% OBLIGACIÓN
FUNCIONAMIENTO	\$ 77.177	\$ 74.617	\$ 74.553	96,7%	96,6%
INVERSIÓN	\$ 364.170	\$ 347.361	\$ 320.212	95,4%	87,9%
TOTAL	\$ 441.347	\$ 421.977	\$ 394.765	95,6%	89,4%

Nota: SIIF Nación II, información con corte 31/12/2024, fecha acceso 20/01/2025 - Cifras en millones de pesos

* Decreto No. 1522 del 18 de diciembre de 2024 - Reducción de apropiaciones vigencia fiscal 2024.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

A continuación, se presenta la ejecución presupuestal correspondiente a los recursos de funcionamiento e inversión para la vigencia 2024:

Tabla 60. Ejecución presupuestal - Funcionamiento

Rubro presupuestal	VIGENCIA 2024				
	Recurso asignado	Compromisos	Obligaciones	% Compromisos	% Obligaciones
A-01-01-01 "Salario"	36.843	36.301	36.301	99%	99%
A-01-01-02 "Contribuciones inherentes a la nómina"	14.179	14.151	14.151	100%	100%

	VIGENCIA 2024				
Rubro presupuestal	Recurso asignado	Compromisos	Obligaciones	% Compromisos	% Obligaciones
A-01-01-03 "Remuneraciones no constitutivas del factor salarial"	3.756	3.486	3.486	93%	93%
A-02 "Adquisición de bienes y servicios"	21.049	19.614	19.550	93%	93%
A-03-04-02-012 "Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad no de pensiones"	286	165	165	58%	58%
A-03-10 "Sentencias conciliaciones" y	171	11	11	7%	7%
A-08-01 "Impuestos"	5	0	0	0%	0%
A-08-04-01 "Cuota de fiscalización y auditaje"	888	888	888	100%	100%
TOTAL	77.177	74.617	74.553	97%	97%

Nota: Información con corte 31/12/2024, Fecha acceso 20/01/2025 - Cifras en millones de pesos

Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

Referente a los recursos de inversión, uno de los principales desafíos para orientar la gestión hacia la obtención de resultados es la articulación del presupuesto con la planificación. Esta vinculación permitió mejorar la asignación de recursos, realizar su monitoreo y seguimiento en la ejecución de los proyectos de inversión.

Tabla 61. Presupuesto apropiado y ejecutado por proyecto de inversión - Vigencia 2024

Rubro presupuestal	Nombre del proyecto	Vigencia 2024				
		Recurso asignado	Compromisos	Obligaciones	% Compromisos	% Obligaciones
C 1799 1100 1	BPIN: 2018011000177 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE	\$ 38.733	\$ 38.239	\$ 38.050	98,7%	98,2%

	RESTITUCIÓN DE TIERRAS NACIONAL					
C 1705 1100 6	BPIN: 2021011000032 MEJORAMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE ÓRDENES JUDICIALES DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS ACORDES A LAS COMPETENCIAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS A NIVEL NACIONAL	\$196.768	\$ 183.733	\$159.528	93,4%	81,1%
C 1705 1100 7	BPIN: 2021011000036 IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA EL ACCESO DE LAS VÍCTIMAS A LA RUTA DE RESTITUCIÓN Y PROTECCIÓN DE TIERRAS Y TERRITORIOS A NIVEL NACIONAL	\$128.669	\$ 125.389	\$ 122.635	97,5%	95,3%
TOTAL		\$441.347	\$421.977	\$394.765	95,4%	87,9%

Nota: SIIF Nación II, información con corte 31/12/2024, fecha acceso 20/01/2025 - Cifras en millones de pesos

* Decreto No.1522 del 18 de diciembre de 2024 - Reducción de apropiaciones vigencia fiscal 2024.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

En relación con los recursos de inversión, uno de los principales desafíos para orientar la gestión hacia la obtención de resultados ha sido la articulación entre el presupuesto y la planificación. Esta vinculación permitió optimizar la asignación de recursos, así como realizar un monitoreo y seguimiento más efectivos en la ejecución de los proyectos de inversión.

Durante la vigencia 2024, la UAEGRTD formalizó, conforme a la normatividad vigente, las solicitudes de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) ante el MHCP. Sin embargo, para la posición 3-8, los recursos aprobados en el mes de diciembre resultaron insuficientes para cubrir completamente las necesidades financiadas por inversión.

En consecuencia, en cumplimiento del artículo 28 de la Ley 2342 “*Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2024*”; el cual establece: “(...) *Para las cuentas por pagar que se constituyan a 31 de diciembre de 2023 se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales. Igual procedimiento se deberá cumplir en la vigencia 2024*”, la UAEGRTD constituyó una reserva presupuestal “inducida” por un valor de \$27.148 millones de pesos, distribuida entre los

siguientes proyectos de inversión. Con esta acción, la entidad alcanzó una ejecución total del 95,61%.

Tabla 62. Ejecución presupuestal Vigencias Futuras

EJECUCIÓN VF	FECHA DE APROBACIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	TIPO DE GASTO	VALOR APROBADO	COMPROMETIDO	PENDIENTE POR COMPROMETER	% COMPROMETIDO
2024	11-12-2023	2-2023-066174	Inversión	\$558	\$558	0	100%
	11-12-2023	2-2023-066174		\$1.443	\$1.381	0	100%
	11-12-2023	2-2023-066174		\$92.270	\$40.076	0	100%
2024	10-09-2024	2-2024-048265	Funcionamiento	\$1.004	\$1.004	0	100%
	10-09-2024	2-2024-048286		\$4.926	\$4.926	0	100%
	10-09-2024	2-2024-048296		\$3.574	\$3.574	0	100%
	11-12-2024	2-2024-069190		\$88	\$88	0	100%

Fuente: SIIF Nación II, información con corte 31/12/2024, fecha acceso 20/01/2025 - Cifras en millones de pesos

* Decreto 1522 del 18 de diciembre de 2024 - Reducción de Recursos vigencia 2024.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia 2025

En relación con la gestión de la vigencia 2024 y el Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia 2025, la UAEGRTD, en el marco de sus competencias, formuló cinco proyectos de inversión que cumplen con lo establecido en la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011.

Estos proyectos están orientados a implementar las acciones necesarias para la restitución de tierras a las víctimas de despojo y abandono forzado, contribuyendo al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “*Colombia, Potencia Mundial de la Vida*”, y las iniciativas del Plan Marco de Implementación. Además, buscan cerrar brechas mediante la atención a las comunidades víctimas y poblaciones en territorios apartados, alineándose con los compromisos adquiridos en los espacios de gobierno con la ciudadanía.

Sin embargo, lo asignado en el presupuesto para la vigencia 2025 no cubre completamente las necesidades identificadas para garantizar los derechos de las víctimas, avanzar en cada etapa del proceso de restitución, y atender otros compromisos fundamentales.

Tabla 63. Resumen anteproyecto presupuesto vigencia 2025 componente inversión

PROYECTOS VIGENCIA 2025	BPIN	VALOR SOLICITADO ANTEPROYECTO	DECRETO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL
Fortalecimiento de la Gestión Administrativa de la Unidad De Restitución de Tierras, Nacional	2018011000177	\$ 47.296	\$40.782
Mejoramiento al cumplimiento de órdenes judiciales de restitución de tierras acordes a las competencias de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras	2021011000032	\$263.473	\$165.973

Despojadas y Abandonadas a nivel Nacional**			
Implementación de mecanismos para el acceso de las víctimas a la ruta de restitución y protección de tierras y territorios a nivel nacional*	2021011000036	\$2.532	\$548.401
Mejoramiento del nivel de acceso y atención de las víctimas de despojo y abandono forzado, para la protección y restitución integral individual o colectiva campesina, de tierras y territorios nacional	20240000000015	\$143.959	\$115.909
Implementación de la ruta de restitución integral de los derechos territoriales de las comunidades y pueblos étnicos a nivel nacional	20240000000018	\$212.512	\$132.209
Total		\$669.772	\$455.421

Nota: Anteproyecto de Presupuesto 2025 – Decreto de Liquidación Presupuesto No. 1621 del 30 de diciembre de 2024 – Cifras en millones de pesos.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

Formulación de proyectos

Durante la vigencia 2024, y en cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, así como de las metas estratégicas de la Entidad, la UAEGRTD avanzó en la formulación y consolidación de dos nuevos proyectos de inversión con horizonte 2025-2028.

Estos proyectos fueron registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN), concursando por recursos para la vigencia 2025 y obteniendo la aprobación definitiva tras superar los filtros de viabilidad.

Tabla 64. Formulación de Proyectos

Proyecto / BPIN	Objetivo General	Objetivos específicos	Productos
BPIN:202400000000181	Avanzar en la implementación de la ruta de restitución integral de los derechos territoriales de las comunidades y pueblos étnicos a nivel nacional.	Avanzar en la implementación de las etapas administrativa y judicial, que permita dar respuesta a los pueblos y comunidades étnicas, en el marco de la restitución de los derechos territoriales étnicos, establecidos en la política pública de víctimas.	Servicio de prevención, protección y restitución de derechos territoriales para grupos, comunidades y pueblos étnicos con enfoques diferenciales.
		Avanzar en el cumplimiento de las órdenes judiciales asignadas a la URT en los procesos de protección y restitución de derechos territoriales de comunidades y pueblos étnicos.	Servicio de cumplimiento de órdenes de sentencias de restitución de derechos territoriales étnicos.
			Servicio de cumplimiento de órdenes judiciales en el marco de los procesos de restitución, prevención y protección de

			derechos territoriales étnicos previas al fallo judicial.
BPIN:202400000000157 Mejoramiento del nivel de acceso y atención de la ruta individual o colectiva campesina, víctimas de despojo y abandono forzado, para la protección y restitución integral de tierras y territorios por parte de las víctimas de despojo y abandono forzado.	Aumentar el nivel de acceso y atención a la ruta individual o colectiva campesina, para la protección y restitución integral de tierras y territorios por parte de las víctimas de despojo y abandono forzado.	Optimizar el proceso de atención y priorización a las solicitudes de restitución integral de tierras y territorios.	Servicio de promoción de la política pública de restitución y protección integral de tierras y territorios abandonados.
			Servicio de información de restitución y protección de tierras y territorios abandonados actualizado.
			Servicio de identificación para la inscripción o no en el registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente.
		Atender oportunamente los requerimientos de RUPTA.	Servicio de solicitudes judiciales de restitución de tierras y territorios.
			Servicio de implementación de medidas de protección y cancelación de predios y territorios abandonados.
			Servicio de atención restaurativa de los procesos de restitución de tierras y territorios.
		Implementar medidas reparadoras y de atención temprana.	Servicio de atención de medidas tempranas de derechos en el marco de los procesos de restitución de tierras.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

De acuerdo con las directrices establecidas por el DNP, cada proyecto de inversión contempla la focalización de los trazadores presupuestales relacionado con: Víctimas, Construcción de Paz, Equidad de la Mujer y Grupos Étnicos (se incluyen compromisos PND).

Aplazamiento y reducción de recursos vigencia 2024

El Gobierno Nacional expidió el Decreto 0766 del 20 de junio de 2024 “Por el cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2024”, el cual incluyó un aplazamiento total para la sección presupuestal - 1716 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS, por valor de \$33.000 millones de pesos en gastos de inversión, aplicado en el proyecto de inversión *“mejoramiento al cumplimiento de órdenes judiciales de restitución de tierras acordes a las competencias de la unidad administrativa especial de gestión de restitución de tierras despojadas y abandonadas a nivel nacional”*, BPIN: 2021011000032.

Posteriormente mediante el Decreto 1522 del 18 de diciembre de 2024 “Por el cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2024 y se dictan otras disposiciones”, se incluyó una reducción de presupuesto por valor de \$36.147 millones de pesos, de los cuales \$1.294 millones corresponden a gastos de funcionamiento y \$34.853 millones en gastos de inversión.

Tabla 65. Reducción de recursos de la vigencia 2024

Programa	Valor
A. Funcionamiento	\$1.294*
B. Inversión	\$34.583*
Total	\$36.147*

Nota*: Valores en millones de pesos.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

Plan Anual de Caja - PAC

Con respecto a la ejecución de recursos para la vigencia 2024, desde el mes de julio, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) aprobó Plan Anual de Caja (PAC) por debajo de lo solicitado por la entidad, ante lo cual se realizaron mesas de trabajo entre la UAEGRTD y el MHCP, lo que permitió aprobaciones parciales. Al mes de noviembre y diciembre, el ministerio aprobó un PAC por \$60.000 millones de pesos, los cuales fueron distribuidos entre los meses señalados.

A continuación, se presenta la información con los recursos solicitados y aprobados en PAC, durante la vigencia 2024:

Tabla 66. Plan Anual de Caja: PAC

MES	TOTAL PAC INICIAL SOLICITADO	TOTAL PAC APROBADO	PAC ADICIONAL SOLICITADO	PAC ADICIONAL APROBADO	RECORTE	% RECORTE
ENERO	1.200.000.000	1.200.000.000	-	-	-	0%
FEBRERO	23.000.000.000	23.000.000.000	-	-	-	0%
MARZO	22.953.031.164	22.953.031.164	-	-	-	0%
ABRIL	26.000.000.000	26.000.000.000	-	-	-	0%
MAYO	42.900.000.000	42.900.000.000	-	-	-	0%
JUNIO	21.416.270.281	21.416.270.281	-	-	-	0%
JULIO	46.000.000.000	13.800.000.000	5.985.500.000	5.985.500.000	32.200.000.000	70%

AGOSTO	36.559.331.467	-	46.669.812.000	34.438.962.000	12.230.850.000	33%
SEPTIEMBRE	45.934.470.183	17.953.500.000	9.850.300.000	9.850.300.000	27.980.970.183	61%
OCTUBRE	34.448.834.609	-	41.734.635.242	23.875.530.200	17.859.105.042	52%
NOVIEMBRE	57.215.514.494	3.000.000.000	39.800.000.000	37.717.858.335	16.497.656.159	29%
DICIEMBRE	37.212.110.356	-	37.000.000.000	37.000.000.000	212.110.356	1%
TOTAL	257.370.261.109	172.222.801.445	181.040.247.242	148.868.150.535	106.980.691.740	42%

Fuente: Grupo de Gestión Económica y Financiera.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

3.2.5 Gestión de los canales de atención

En el marco de la Política de Atención y Servicio a la Ciudadanía, se implementaron acciones específicas orientadas a ofrecer un servicio de excelencia y calidad. Además, se aseguró la atención oportuna y la respuesta adecuada a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y/o Felicitaciones (PQRSDF) presentadas por la ciudadanía en relación con el desempeño de las dependencias o del personal de la UAEGRTD.

De igual manera, se desarrollaron mejoras para afianzar una cultura del servicio, de tal forma que todos los actores del servicio (dependencias del nivel central y direcciones territoriales) brinden una atención de calidad, según las expectativas de la ciudadanía y/o grupos de valor de la entidad, con un enfoque diferencial que prioriza a las víctimas de despojo y abandono forzado de tierras y que establece protocolos específicos para la atención.

Se dio continuidad al canal chat para la atención a la ciudadanía, con favorables resultados de la calificación del servicio⁸, los cuales indican el alto grado de satisfacción ciudadana con el servicio recibido por este canal. Esto da a entender que es una estrategia asertiva para facilitar el contacto directo y el acceso de la ciudadanía a los trámites y servicios de la entidad, así como a la consulta de información pública.

En este sentido, durante el 2024 se recibieron 45.386 PQRSDF, lo que representa un aumento del 31.8% con respecto a la vigencia 2023.

Tabla 67. Comparativo PQRSDF

PQRSDF 2023	PQRSDF 2024
34.638	45.386

Fuente: Grupo de Gestión en Atención y Servicio a la Ciudadanía.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

⁸ Para mayor detalle de estos resultados, se sugiere consultar el capítulo de este informe relacionado con la gestión de los canales de atención.

Del mismo modo, se presenta el reporte de la atención a la ciudadanía registrada en cada uno de los canales disponibles para la interacción de la entidad con sus diferentes grupos de valor. En la tabla 68, se puede observar que el canal electrónico presenta el volumen más alto de PQRSDF radicadas, seguido del canal telefónico de atención a la ciudadanía, tanto en el Nivel Central como en las direcciones territoriales.

Tabla 68. Número de atenciones registradas por canal de atención

Mes	Chat	Presencial GGASC	Telefónico Nivel Central	Telefónico Territorial	Electrónico
Enero	653	80	661	517	2.327
Febrero	603	110	908	1.104	4.051
Marzo	487	75	682	1.069	3.015
Abril	639	131	804	1.137	3.862
Mayo	541	109	625	797	3.624
Junio	490	86	435	674	3.317
Julio	556	116	864	903	3.493
Agosto	548	119	763	867	3.187
Septiembre	552	113	685	863	3.057
Octubre	558	152	741	867	3.084
Noviembre	376	111	557	653	2.574
Diciembre	292	104	451	345	2.189
TOTAL	6295	1.306	8.176	9.796	37.780

Fuente: Grupo de Gestión en Atención y Servicio a la Ciudadanía.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

Por otro lado, a través de los mecanismos de medición de la percepción ciudadana del servicio recibido, la entidad identifica constantemente las oportunidades de mejora y obtiene retroalimentación sobre el desempeño institucional, para lo cual se han establecido encuestas aplicadas en los canales de atención: telefónico, chat, presencial, electrónico y escrito en el Nivel Central.

A continuación, se presenta el informe pormenorizado de la percepción ciudadana sobre la prestación del servicio en cada uno de los canales señalados previamente, respecto de los cuales se indaga a los ciudadanos por: **¿cómo califica la atención recibida?** Para contestar esa pregunta, se le informa al ciudadano que puede realizar su calificación como **excelente, bueno, regular y malo**, con las equivalencias que se presentan así:

Tabla 69. Equivalencias de la calificación

Calificación	Equivalencia
Excelente	100%
Bueno	75%
Regular	50%
Malo	25%

Fuente: Grupo de Gestión en Atención y Servicio a la Ciudadanía.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

Canal telefónico nivel central - GGASC

Tabla 70. Resultados Canal Telefónico

MES	25%	50%	75%	100%	TOTAL GENERAL	PONDERADO
Enero	1	1	28	552	582	9,86
Febrero	0	2	32	724	758	9,88
Marzo	1	2	28	533	564	9,84
Abril	0	2	33	709	744	9,88
Mayo	1	1	21	537	560	9,88
Junio	0	1	14	324	339	9,88
Julio	1	2	27	747	777	9,89
Agosto	1	0	18	692	711	9,93
Septiembre	0	1	17	633	651	9,93
Octubre	0	1	12	699	712	9,95
Noviembre	0	1	11	520	532	9,94
Diciembre	0	0	7	421	428	9,96
TOTAL	5	14	248	7.091	7.358	9,90

Fuente: Grupo de Gestión en Atención y Servicio a la Ciudadanía.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

Durante los meses enero a diciembre de la vigencia 2024, un total de 7.358 ciudadanos evaluaron el servicio prestado en el canal telefónico del nivel central de la UAEGRTD, de los cuales 7.091 lo calificaron como excelente, 248 calificaron el servicio como bueno, 14 ciudadanos lo calificaron como regular y cinco (5) ciudadanos calificaron el servicio como malo.

El 96% de los ciudadanos que interactuaron con la UAEGRTD a través del canal telefónico, calificaron el servicio prestado como excelente, con un resultado medio ponderado total de 9,90 en el periodo analizado.

Canal telefónico direcciones territoriales

Tabla 71. Resultados canal telefónico en las direcciones territoriales

MES	25%	50%	75%	100%	TOTAL GENERAL	PONDERADO
ENERO	2	32	272	202	508	8,32
FEBRERO	2	120	524	429	1.075	8,21
MARZO	0	3	603	444	1.050	8,55

ABRIL	0	2	607	516	1.125	8,64
MAYO	0	0	443	350	793	8,60
JUNIO	0	0	360	301	661	8,64
JULIO	0	1	598	298	897	8,33
AGOSTO	0	8	567	288	863	8,31
SEPTIEMBRE	1	14	569	274	858	8,25
OCTUBRE	2	29	551	281	863	8,22
NOVIEMBRE	1	16	431	204	652	8,21
DICIEMBRE	4	7	235	99	345	8,11
TOTAL	12	232	5.760	3.686	9.690	8,36

Fuente: Grupo de Gestión en Atención y Servicio a la Ciudadanía.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

De las bases de datos suministradas por las direcciones territoriales, durante los meses de enero a diciembre de la vigencia 2024, un total de 9.690 ciudadanos evaluaron el servicio prestado por los colaboradores en cada una de ellas a través del canal telefónico, de los cuales 3.686 calificaron el servicio como excelente, 5.760 como bueno, 232 ciudadanos lo calificaron como regular y 12 ciudadanos calificaron el servicio como malo.

El 38% de los ciudadanos evaluados calificó el servicio prestado por los colaboradores de las direcciones territoriales a través del canal telefónico como excelente, con un resultado medio ponderado de 8,36 en el periodo analizado.

Canal presencial - Nivel Central

Tabla 72. Resultados enero - diciembre - canal presencial

MES	25%	50%	75%	100%	TOTAL	PONDERADO
ENERO	0	0	6	40	46	9,67
FEBRERO	0	0	5	103	108	9,88
MARZO	0	0	0	74	74	10
ABRIL	0	0	3	127	130	9,94
MAYO	0	0	2	107	109	9,95
JUNIO	0	0	2	83	85	9,94

JULIO	0	0	3	113	116	9,94
AGOSTO	0	0	0	118	118	10
SEPTIEMBRE	0	0	2	111	113	9,96
OCTUBRE	0	0	2	149	151	9,97
NOVIEMBRE	0	0	1	109	110	9,98
DICIEMBRE	0	0	2	102	104	9,95
TOTAL	0	0	28	1.236	1.264	9,93

Fuente: Grupo de Gestión en Atención y Servicio a la Ciudadanía.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

Durante los meses de enero a diciembre de la vigencia 2024, 1.264 ciudadanos evaluaron el servicio prestado por los colaboradores del Grupo de Gestión en Atención y Servicio a la Ciudadanía (GGASC) pertenecientes al canal presencial, de los cuales 1.120 calificaron el servicio como excelente, 28 como bueno, cero (0) calificaron como regular y cero (0) lo calificaron como malo.

El 97.8% de los ciudadanos calificaron el servicio prestado por los colaboradores del GGASC a través del canal presencial como excelente, con un resultado medio ponderado de **9,93** en el periodo analizado.

Canal chat WhatsApp Nivel central

Tabla 73. Resultados enero - diciembre - chat WhatsApp

MES	25%	50%	75%	100%	TOTAL	PONDERADO
ENERO	2	8	71	352	433	9,46
FEBRERO	2	9	86	279	376	9,27
MARZO	7	4	45	268	324	9,43
ABRIL	2	4	82	325	413	9,42
MAYO	1	1	65	266	333	9,47
JUNIO	2	1	61	271	335	9,49
JULIO	1	2	59	295	357	9,54
AGOSTO	1	1	81	296	379	9,43
SEPTIEMBRE	2	3	91	279	375	9,31
OCTUBRE	0	4	84	264	352	9,35

NOVIEMBRE	2	2	56	180	240	9.31
DICIEMBRE	1	1	42	148	192	9,39
TOTAL	23	40	823	3.223	4.109	9,40

Fuente: Grupo de Gestión en Atención y Servicio a la Ciudadanía.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

Durante la vigencia 2024, un total de 4.109 ciudadanos evaluaron el servicio prestado por los colaboradores del GGASC a través del chat de WhatsApp, de los cuales 3.223 calificaron el servicio como excelente, 823 como bueno, 40 ciudadanos lo calificaron regular y 23 ciudadanos como malo.

El 78.4% de los ciudadanos calificó el servicio prestado por los colaboradores del GGASC a través del canal telefónico como excelente, con un resultado medio ponderado de 9,40 en el periodo analizado.

En resumen, los canales de atención con una calificación del servicio más alta son el presencial y el telefónico del Nivel Central de la UAEGRTD, con una calificación promedio superior al 9,90 en una escala de 0 a 10.

De los resultados obtenidos durante el periodo evaluado de 2024, y de acuerdo con la valoración por parte de la ciudadanía, se puede concluir que se obtuvo una calificación media ponderada total de 9,4 en cuanto a la satisfacción ciudadana del servicio recibido por parte de los colaboradores de la entidad, a través de los diferentes canales de atención, lo que demuestra un alto nivel de satisfacción.

3.2.6 Implementación territorial del enfoque de servicio

Se realizó el seguimiento al reporte de las atenciones realizadas por las direcciones territoriales en el canal telefónico y en las sedes principales de cada Dirección Territorial, oficinas adscritas y puntos de atención, a través de dos sistemas: 1) el sistema de turnos existente hasta julio de 2024; 2) el sistema por formulario en línea que opera en todas las territoriales desde agosto de 2024.

Durante la vigencia, el GGASC firmó un contrato para la adquisición de un nuevo sistema de turnos para las sedes principales y oficinas adscritas de la UAEGRTD, en aras de mejorar la prestación del servicio y garantizar calidad humana, trato digno y no revictimización de la ciudadanía solicitante de tierras y territorios. Como resultado, se logró la instalación del nuevo sistema de turnos en 22 sedes principales y oficinas de la UAEGRTD, el cual cuenta con tres (3) tipos de equipos: televisor, atril y pantalla calificadora, los cuales fueron entregados en las DT.

De igual manera, se efectuaron pruebas de funcionamiento en la Dirección Territorial Bogotá y se solicitaron al proveedor las siguientes mejoras y cambios en el software del sistema de turnos:

- ✓ Creación del reproductor de videos.

- ✓ Creación del módulo de creación de usuarios.
- ✓ Transferencia de turnos.
- ✓ Creación de reportes.
- ✓ Capacitación de los reportes y procesos anteriores.

3.2.7 Encuesta de satisfacción

Desde el año 2023, la entidad utiliza la herramienta en línea proporcionada por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) para llevar a cabo la encuesta de medición de la experiencia de la ciudadanía. En este marco, se establecieron como objetivos principales de dicha herramienta: i) implementar mejoras en la calidad del servicio; ii) fortalecer el proceso de atención a la ciudadanía en la UAEGRTD, mediante un enfoque de mejoramiento continuo; iii) optimizar la eficiencia institucional; y iv) consolidar o mejorar la reputación de la entidad, promoviendo una imagen institucional positiva.

Asimismo, cabe destacar que se continúa garantizando el manejo adecuado de los datos de la ciudadanía, considerando que corresponde a personas víctimas del conflicto armado que presentan solicitudes o peticiones de restitución. Esto implica que los datos tratados son sensibles debido a sus antecedentes de abandono o despojo forzado. Adicionalmente, se les informa que, antes de realizar cualquier consulta, sus datos personales serán tratados conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 1581 de 2012, conocida como la Ley de Protección de Datos Personales.

La importancia de la encuesta radica en que da insumos valiosos respecto de la experiencia de la ciudadanía en el relacionamiento con la UAGERTD, que se tendrán en cuenta en estrategia anual de implementación de la política de atención y servicio a la ciudadanía.

De acuerdo con la herramienta en línea del DAFP, la escala valorativa se construyó con los siguientes ítems asociados a los servicios que presta la entidad:

Ilustración 14. Herramienta de medición DAFP

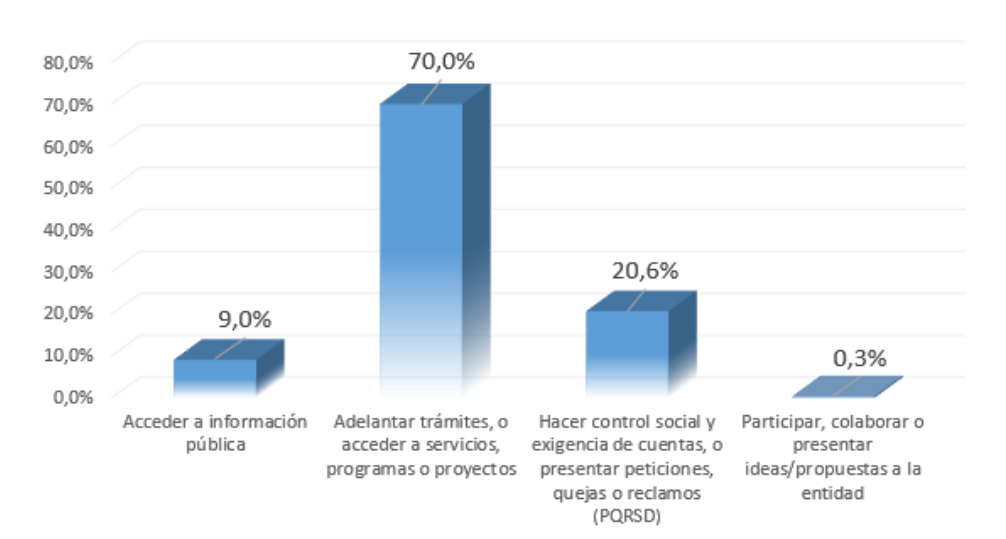


Fuente: Grupo de Gestión en Atención y Servicio a la Ciudadanía.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

El motivo principal de relacionamiento de la ciudadanía con la UAEGRTD es adelantar trámites o acceder a servicios, programas o proyectos, con un 70% de participación, y el de menor relacionamiento es participar, colaborar o presentar ideas y propuestas a la entidad, con 1% de participación.

Ilustración 15. Motivos del relacionamiento con la UAEGRTD



Fuente: Grupo de Gestión en Atención y Servicio a la Ciudadanía.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

La calificación se efectúa a cada motivo de relacionamiento, teniendo en cuenta la valoración de la ciudadanía en los criterios Facilidad, Calidad, Claridad y Oportunidad.

Los resultados obtenidos indican que la UAEGRTD ha logrado avances significativos en la mejora de sus servicios y en el fortalecimiento de su relación con la ciudadanía. Sin embargo, es importante continuar trabajando en la consolidación de estos logros y en la identificación de nuevas oportunidades de mejora.

3.2.8 Estrategia de Rendición de Cuentas

Se realizó la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas en San Onofre (Sucre), el 5 de julio de 2024, la cual puede ser consultada en el siguiente enlace:

<https://www.youtube.com/watch?v=S7FH1q2dGMY&t=7120s>

Dicha audiencia se hizo bajo la consigna '**La tierra y el territorio lo son todo**', exponiendo los siguientes temas:

1. Agradecimiento por el espacio brindado en San Onofre.
2. Intervención de la alcaldesa Martha Castillo.
3. Los resultados en cifras más relevantes de 2024.
4. Gestión de Planeación.
5. Gestión Catastral.
6. Gestión Social.
7. Gestión Jurídica.
8. Gestión de los Asuntos Étnicos.
9. Gestión misional (avances generales), Víctimas en el Exterior, Articulación Interinstitucional.
10. Cumplimiento de órdenes judiciales.
11. Gestión de Tecnologías de la Información.
12. Gestión Administrativa.

Estos ítems se desarrollaron con la interacción de las preguntas que hacían los ciudadanos desde diferentes lugares del territorio nacional. El evento fue transmitido por Youtube y Facebook. El alcance total de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas por YouTube y Facebook fue de 2.884 personas con 323 visitas en simultáneo y 3.371 interacciones (me gusta, comentarios y compartidos).

Antes de realizarse la audiencia y siguiendo la buena práctica del MADR, se diseñó un formato de consulta a la ciudadanía para conocer su opinión sobre los temas a tratar en la Audiencia Pública de Rendición Cuentas y también si requerían información específica. Una vez cerrada la consulta, se identificó que 24 personas participaron de esta.

Dentro de los temas específicos de interés, los ciudadanos preguntaron por:

1. ¿Cómo puedo proteger mi predio al que abandoné por la violencia?
2. Si el predio que habito o exploto está solicitado en restitución, ¿qué puedo hacer?
3. ¿En cuál etapa se encuentra mi proceso de restitución de tierras?
4. ¿La UAEGRTD desarrolla actividades complementarias con grupos poblacionales?
5. ¿Qué es el proceso RUPTA?

6. Quiero conocer la ruta de acceso a la restitución de tierras.

Adicionalmente solicitaron información sobre:

1. La etapa en que se encuentra el proceso de solicitud de restitución de tierras.
2. La celeridad del proceso en la etapa judicial por parte de los jueces.
3. La etapa judicial de los opositores.
4. Retos identificados en relación con la articulación interinstitucional.

Estas preguntas y requerimientos fueron tramitados ante el Grupo de Gestión en Atención y Servicio a la Ciudadanía como PQRSDF. Posterior a la audiencia, la UAEGRTD realizó la encuesta de evaluación y satisfacción del evento, la cual buscó recopilar opiniones, propuestas y sentires de quienes sintonizaron la audiencia a través de cualquier medio. Para esta encuesta se creó un código QR, con el fin de que las personas pudieran acceder de una manera más fácil. La divulgación de la encuesta se realizó a través de la página web, durante la transmisión (por parte de la moderadora y en la pantalla, con código QR), tal como en el chat en vivo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas por YouTube.

La mayoría de las personas estaban interesadas en informarse sobre la gestión de la vigencia, luego en evaluar la gestión de la entidad, seguido de proponer mejoras a los servicios y presentar quejas o inconformidades. Dentro de otros, se identificaron los siguientes intereses: apoyo a la gestión, auditoría, conocer el avance de la entidad y hacer propuestas para construir caminos entre todos en la mejora y fortalecimiento de los procesos de la entidad.

3.2.9 Gestión para la participación ciudadana

El objetivo del Plan Institucional de Participación se encuentra dirigido a promover una conversación entre ciudadanía y Estado para la garantía de derechos, así como gestionar espacios con las comunidades, organizaciones sociales y actores claves que fueran víctimas de abandono y despojo de tierras y territorios en el marco del conflicto armado interno, con el fin de garantizar su participación en la implementación y seguimiento de la política pública de restitución, contribuyendo con ello a la dinamización de las solicitudes y del proceso de restitución de tierras y territorios en sus distintas etapas.

El plan destaca, como principio fundamental, colocar a la gente en el centro del proceso de restitución, en un ejercicio de justicia para con las víctimas de despojo y abandono forzado de sus tierras y territorios (sujetos colectivos, identidades y territorios).

Las actividades relacionadas a continuación se enmarcan en el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, y se articulan con el PND en los lineamientos de El Campesinado Colombiano como Motor del Cambio, Reparación Integral a las Víctimas, Restituimos la Tierra para Armonizar la Vida, Tierras y territorios vitales de los pueblos étnicos, tal como la implementación del enfoque diferencial y de las estrategias de participación en los territorios, la generación de oportunidades para que las juventudes construyan sus proyectos de vida, la construcción de tejido social diverso, con garantía de derechos y sin discriminación:

- Dos (2) visitas interinstitucionales (MADS, JEP y la UAEGRTD), para iniciar el proceso de territorialización del diseño de TOAR-PSA en las regiones de Montes de María y Urabá antioqueño.
- Seis (6) mesas de trabajo para atender y socializar los avances de los procesos en etapa judicial, que contaron con la presencia de diversas organizaciones de sociedad civil y entidades como: la Comisión Colombiana de Juristas (CCJ), CORSOC, Defensoría del Pueblo, Juntas de Acción Comunal, Ministerio del Interior, Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz, la Oficina de Derechos Humanos de la Presidencia, Ministerio de Defensa, ANT, Ministerio de Minas, Comunidad de Paz de San José de Apartado (CPSJA) y la comunidad de Peñas Coloradas (Caquetá).
- Encuentro 'Aprendizajes y Avances Significativos en la Restitución de Tierras', creación de despachos étnicos y derechos territoriales, Observatorio Jurisprudencial través de la inteligencia artificial y aplicación del enfoque de género en la restitución de tierras.
- 49 socializaciones de los Decretos Ley étnicos a las comunidades étnicas e instituciones.
- 36 asambleas de cierre de caracterización de afectaciones territoriales con las comunidades indígenas.
- 34 asambleas de cierre de caracterización de afectaciones territoriales con las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
- Cuatro (4) sesiones del Subcomité Técnico de Restitución a nivel nacional.
- 33 sesiones de los Subcomités Departamentales de Restitución.
- 51 Mesas Bilaterales nacionales y territoriales de articulación entre la Defensoría del Pueblo y la UAEGRTD, en torno a la implementación de la Instrucción Administrativa Conjunta 002.
- La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, desarrollada en San Onofre (Sucre).
- 110 jornadas de socialización comunitaria, con la asistencia de 3.598 personas, de las cuales 1.766 (49%) son mujeres, 1.772 (49,3%) hombres y 60 personas LGTBIQ+ (1,7%).
- 30 espacios de conversa y cogestión con representantes de Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas departamentales y municipales, a los que asistieron 511 personas, de las cuales 312 (61%) son mujeres y 199 (39%) hombres.
- 16 mesas desarrolladas para la implementación y seguimiento de los procesos de la ruta campesina durante la vigencia del 2024, las cuales contaron con la asistencia de 809 representantes de organizaciones campesinas, líderes y lideresas en proceso de restitución - Circular 00027 de 2022 - *Creación de la ruta campesina en la Unidad de Restitución de Tierras*.
- Mesas desarrolladas con organizaciones de mujeres y de género (dos mesas macrorregionales: zona norte, zona sur, y una mesa nacional), espacios que contaron con la asistencia de 106 mujeres, entre ellas solicitantes, beneficiarias, representantes de organizaciones de mujeres y lideresas - Circular 00008 de 2023.
- 39 Encuentros para Armonizar la Vida en los Territorios (EAVT), que contaron con la participación de 194 jóvenes y 783 mujeres.

3.2.10 Estrategia de racionalización de trámites

La estrategia de racionalización de trámites, a través del botón de RUPTA, se centró en simplificar y optimizar los procesos administrativos que los ciudadanos debían seguir para acceder a servicios públicos. Este enfoque buscó facilitar la interacción entre la ciudadanía y las entidades gubernamentales. La implementación del botón de RUPTA permitió a los usuarios realizar solicitudes y consultas de manera más ágil, reduciendo tiempos de espera y mejorando la experiencia del usuario.

El botón de RUPTA se integró en el portal web institucional, ofreciendo una interfaz amigable y accesible. Los ciudadanos pudieron acceder a información clara sobre los trámites disponibles, los requisitos necesarios y los tiempos estimados de respuesta. Además, se implementaron herramientas de seguimiento que permitieron a los usuarios conocer el estado de sus solicitudes en tiempo real.

La estrategia también incluyó la capacitación del personal en el uso de estas herramientas digitales, asegurando que estuvieran preparados para brindar asistencia a los ciudadanos. Asimismo, se promovió la retroalimentación de los usuarios para identificar áreas de mejora en los procesos y en la plataforma misma.

3.2.11 Gobierno y Seguridad Digital

Arquitectura Empresarial

La Arquitectura Empresarial se definió como un habilitador clave para el fortalecimiento institucional, orientándose hacia la adopción de capacidades que faciliten la gestión y el gobierno de las Tecnologías de la Información (TI). En el contexto del informe, se destacó la importancia de la Arquitectura Empresarial como una práctica estratégica que guía las transformaciones dentro de la UAEGRTD. Se realizó una actualización del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), que se alineó con la guía de Estrategia de TI del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC). Esta actualización, aprobada en julio de 2024, consolidó la visión estratégica de TI en función del direccionamiento estratégico y los procesos de la UAEGRTD, estructurando cinco proyectos a través de una ficha técnica que se elaboró a partir de la alineación de los proyectos de inversión y el modelo financiero de la Oficina de TI.

Seguridad de la Información

La Seguridad de la Información se abordó como un componente esencial dentro de la Política de Gobierno Digital y Seguridad Digital. Se llevaron a cabo diversas actividades para fortalecer las capacidades de gestión de TI en esta área, incluyendo la capacitación en seguridad de la información y el análisis de vulnerabilidades. Se desarrolló una metodología de innovación digital que incluyó estrategias para ciudades y territorios inteligentes. Además, se implementaron medidas de seguridad en los acuerdos de confidencialidad con proveedores de TI, revisando aspectos críticos para garantizar la protección de la información. La gestión de riesgos de seguridad de la información se

fortaleció mediante sesiones de revisión y análisis de las matrices de riesgos de los procesos de TI, lo que permitió definir amenazas y diseñar controles de seguridad más efectivos.

Es de anotar que se logró:

- El plan de capacitación de seguridad de la información para la presente vigencia.
- Análisis de vulnerabilidades sobre la infraestructura de red.
- Autodiagnóstico de Seguridad conforme el MSPI.
- Actualización de las matrices de activos de información conforme a los procesos de la UAEGRTD que serán próximamente publicados en sede electrónica.

Innovación digital

La innovación digital se promovió a través de la implementación de una metodología que buscó fomentar la adopción de tecnologías emergentes y la transformación digital en la UAEGRTD. Se establecieron estrategias para aumentar las capacidades de uso de los servicios de TI, incluyendo la creación de un repositorio de información con recursos como videos, capacitaciones y guías rápidas. Este repositorio se diseñó para asegurar la capacitación continua de funcionarios y colaboradores, contribuyendo así a un enfoque de diversidad y cultura organizacional en la apropiación de los servicios de TI. Se llevaron a cabo 60 actividades de transferencia de conocimiento, que incluyeron capacitaciones y socializaciones, estableciendo espacios de colaboración con otras entidades estatales.

Ciudades y Territorios Inteligentes

El concepto de Ciudades y Territorios Inteligentes se integró en la estrategia de innovación digital, buscando mejorar la calidad de vida de los ciudadanos a través de la implementación de tecnologías que optimizan la gestión de recursos y servicios. Se desarrollaron estrategias específicas para fomentar la adopción de tecnologías que faciliten la creación de entornos urbanos más sostenibles y eficientes. Esto incluyó la evaluación de la madurez de la arquitectura empresarial y la implementación de servicios geográficos que promueven la interoperabilidad entre diferentes instituciones. La UAEGRTD se comprometió a utilizar la tecnología como un habilitador para la transformación institucional, contribuyendo a la creación de ciudades y territorios más inteligentes y conectados.

Gobierno y gestión de TI

El gobierno y gestión de TI se enfocaron en la implementación de políticas que guiaran la transformación institucional y el uso eficiente de los recursos tecnológicos. Se destacó la importancia de la adopción de la Política de Gobierno Digital y Seguridad Digital, que contribuyó al cumplimiento del desempeño institucional. La gestión de TI se orientó hacia la evaluación de la madurez de la arquitectura empresarial y la capacitación en seguridad de la información. Se realizaron análisis preliminares para el desarrollo de un plan de continuidad de TI, considerando la identificación de procesos críticos y sus riesgos asociados. La Oficina de Tecnologías de la Información trabajó en la estructuración de

riesgos fiscales y en la ejecución de actividades de control y monitoreo, asegurando así una gestión efectiva y responsable de los recursos tecnológicos en la UAEGRTD.

Este enfoque integral en la Arquitectura Empresarial, Seguridad de la Información, Innovación Digital, Ciudades y Territorios Inteligentes, y Gobierno y gestión de TI, permitió a la UAEGRTD avanzar significativamente en su transformación digital y en la mejora de sus servicios, garantizando una operación más eficiente y centrada en las necesidades de los ciudadanos.

Defensa jurídica

Con corte al 31 de diciembre de 2024, el Grupo de Defensa Judicial tenía a cargo la representación en 376 procesos, tal como se relaciona a continuación:

Tabla 74. Procesos judiciales a cargo del Grupo de Defensa Judicial por medio de control

Medio de control	Nro.
Acción de lesividad	1
Declarativo especial - expropiación	80
Verbal - pago por consignación	3
Verbal - servidumbre	41
Controversias contractuales	6
Ejecutivo	14
Nulidad por inconstitucionalidad	1
Nulidad simple	3
Nulidad y restablecimiento del derecho	148
Protección de los derechos e intereses colectivos	3
Reparación de los perjuicios causados a un grupo	4
Reparación directa	55
Declarativo especial división material	1
Querella	3
Restitución de tierras recurso de revisión	9
Total	376

Fuente: Dirección Jurídica de Restitución.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

Durante la vigencia 2024 fueron notificadas: 21 sentencias de primera instancia: seis (6) favorables y 15 desfavorables, tal como 10 sentencias de segunda instancia: tres (3) desfavorables y siete (7) favorables.

Para la vigencia 2024 fueron radicadas 18 solicitudes de radicación:

Tabla 75. Solicitudes de conciliación por mes.

Mes	Nro. Solicitudes radicadas
Enero	0
Febrero	2
Marzo	3
Abril	2
Mayo	1
Junio	2
Julio	1
Agosto	1
Septiembre	0
Octubre	2

Noviembre	2
Diciembre	2
Total	18

Fuente: Dirección Jurídica de Restitución.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

Las 18 solicitudes de conciliación fueron estudiadas por parte del Comité de Conciliación.

Adicionalmente, se gestionaron las siguientes prestaciones económicas reportadas por parte de la Secretaría General:

Tabla 76. Prestaciones económicas reportadas

Concepto prestación económica	EPS	Valor reclamado	Gestión adelantada	Estado actual
Incapacidad por enfermedad general	FAMISANAR	\$2.257.428	*Reclamación ante la Superintendencia Nacional de Salud.	Obligación pagada por la EPS por valor de \$2.690.963
	FAMISANAR	\$1.432.893	*Reclamación ante la Superintendencia Nacional de Salud. *Tutela por vulneración derecho de petición. *Incidente desacato incumplimiento fallo de tutela.	En trámite
	SANITAS	\$887.067	*Reclamación ante la Superintendencia Nacional de Salud.	En trámite
Licencia de paternidad	ALIANSALUD	\$3.140.041	* Reclamación ante la Superintendencia Nacional de Salud.	Obligación pagada por la EPS por valor de \$3.180.479

Fuente: Dirección Jurídica de Restitución.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

En cuanto a gestiones relacionadas con asuntos penales, medidas cautelares y atención a requerimientos y solicitudes se adelantaron las siguientes:

Tabla 77. Asuntos penales, levantamiento de medidas cautelares y asuntos de JEP tramitados

Ítem	Contabilizador
Levantamiento de medidas cautelares	15 predios
Denuncias penales y/o querellas	27
JEP	Atención de requerimientos macrocasos 3,4,5,6,8 y 9 Requerimientos Unidad de Investigación y Acusación = 10

Fuente: Dirección Jurídica de Restitución.

Fecha: 31 de diciembre de 2024

En cuanto a la atención de las PQRSDf fueron atendidas las siguientes:

Tabla 78. Tramite de respuesta de PQRS asignadas a la Dirección Jurídica de Restitución

Asignadas	Respuesta en término	Pendiente en término	Fuera de término
357	348	9	0

Fuente: Dirección Jurídica de Restitución.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

Durante la vigencia 2024 se atendieron 1.400 acciones constitucionales: 881 en el Nivel Central y 519 por las direcciones territoriales:

Tabla 79. Tutelas gestionadas según dependencia

Ítem	Nro.	Porcentaje (%)
Tutelas gestionadas por DIJUR	881	62,93%
Tutelas gestionadas por DT	519	37,07%
Total	1.400	100,00%

Fuente: Dirección Jurídica de Restitución.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

De las 1.400 acciones constitucionales recibidas, 1.152 fueron favorables a la entidad, es decir, el 82%, lo cual indica una adecuada defensa a favor de la entidad.

Tabla 80. Fallos de tutela favorables según dependencia

Ítem	Nro.	Porcentaje (%)
Fallos en primera instancia a favor (tramitados por DIJUR)	703	61,02%
Fallos en primera instancia a favor (tramitados por DT)	253	21,96%
Fallos en segunda instancia a favor (tramitados por DIJUR)	172	14,93%
Fallos en segunda instancia a favor (tramitados por DT)	24	2,08%
Total	1.152	100,00%

Fuente: Dirección Jurídica de Restitución.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

Así mismo, 260 fallos fueron desfavorables a la entidad, esto corresponde al 18% de los fallos emitidos:

Tabla 81. Fallos de tutela desfavorables según dependencia

Ítem	Nro.	Porcentaje (%)
Fallos en primera instancia desfavorables DIJUR	78	30,00%
Fallos en primera instancia desfavorables DT	139	53,46%
Fallos en segunda instancia desfavorables DIJUR	32	12,31%
Fallos en segunda instancia desfavorables DT	11	4,23%
Total	260	100,00%

Fuente: Dirección Jurídica de Restitución.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

Se gestionaron 1.400 tutelas para la vigencia 2024:

Tabla 82. Total de tutelas gestionadas en 2024

Ítem	Nro.
Fallos en primera instancia	1.152
Tutelas en trámite	248
Total	1.400

Fuente: Dirección Jurídica de Restitución.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

La UAEGRTD ha atendido 110 acciones relacionadas con recursos y otros memoriales radicados:

Tabla 83. Gestión del equipo de incidentes y sanciones

Gestión realizada	Nro.
Recursos presentados	16
Otros memoriales radicados	94
Total	110

Fuente: Dirección Jurídica de Restitución.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

Avance en la disminución de las sanciones impuestas

La UAEGRTD ha logrado la reducción en dos (2) sanciones impuestas para los periodos indicados en la siguiente tabla:

Tabla 84. Gestión del equipo de incidentes y sanciones

Sanciones notificadas por semanas	Nro. de semanas	Nro. sanciones impuestas
23 de septiembre a 11 de octubre de 2024	3	9
14 de octubre y 19 de diciembre de 2024*	10	7
Avance disminución en sanciones		76,67 %

Fuente: Dirección Jurídica de Restitución.

Fecha: 31 de diciembre de 2024

*Al cierre de la vacancia judicial

3.2.12 Consulta de información

Se ha creado un proceso de articulación con Atención al Ciudadano para hacer seguimiento a las PQRS y así, brindar una atención más oportuna. Adicional a ello, con el propósito de llegar a nuevos públicos, se ha creado un perfil en TikTok, buscando dar a conocer la entidad a las nuevas generaciones.

3.2.13 Disposición de información pública mediante aplicaciones web

Durante el año 2024, la entidad llevó a cabo la publicación de 461 boletines informativos en su página web. Así mismo, se publicó un total de 7.318 edictos judiciales y notificaciones administrativas a través de medios como prensa, radio y la página web. Esta labor contribuyó a garantizar la transparencia y el acceso a la información relevante para la comunidad.

3.2.14 Gestión documental

La implementación de ORFEO transformó la gestión documental de la entidad, mejorando la radicación de documentos y reduciendo el uso de papel a nivel nacional. Entre sus avances destacan la creación y archivado de expedientes, la administración de dependencias y la optimización de la clasificación documental. La mesa de ayuda atendió 13.881 incidentes, asegurando soporte eficiente.

En el Archivo Central, se verificaron 8.246 unidades documentales y se describieron 237 cajas del Fondo BIC-RUPTA, garantizando su conservación. Se diseñó un plan de transferencias secundarias y se avanzó en la actualización de la versión 3 de las Tablas de Retención Documental (TRD). Con el Sistema Integrado de Conservación, se realizaron tareas de saneamiento ambiental y restauración en 41 depósitos nacionales. Además, se actualizaron documentos de Gestión Documental en Strategos, conforme al acuerdo 0001 de 2024 del AGN. A través del Contrato 2948 de 2024 con Especial Cargos S.A.S., se completaron 2.106 transferencias primarias hacia el Archivo Central. En el Archivo Descentralizado, se recibieron 406.830 folios, actualizando 299.233 folios al cierre del año.

3.2.15 Gestión de eventos institucionales

La realización de eventos institucionales permitió dar a conocer, de manera más cercana, el proceso de restitución de tierras y sus beneficios. En las regiones intervenidas por la UAEGRTD, fueron desarrolladas actividades con las personas restituidas que celebraron la llegada del Estado a sus regiones y agradecieron la atención brindada para mejorar sus condiciones de vida.

En este proceso fueron desarrollados 745 eventos en todo el país para la vigencia 2024. Con el desarrollo de estas actividades, la UAEGRTD logró difundir de manera más amplia los resultados del proceso de restitución.

- El haber realizado eventos en territorios indígenas y afrodescendientes le permitió a la entidad estrechar los lazos con las personas que los habitan. Con esta gestión, las comunidades reafirmaron su confianza en el Estado.
- La estrategia de comunicación externa fue fortalecida, debido a que estos eventos fueron utilizados como tribuna de difusión de los beneficios de la restitución de tierras.
- Se realizaron 24 eventos enmarcados en la socialización de la política de restitución de tierras, los cuales fueron de carácter presencial, en los que se resolvieron dudas, se atendieron necesidades y se hizo el compromiso de fortalecer el proceso en las diferentes regiones. Estos encuentros fueron difundidos a través de la página web; medios de comunicación regionales y nacionales, tal como redes sociales de la entidad.

3.2.16 Eje de producción del conocimiento

Se desarrollaron siete (7) aplicaciones para atender las necesidades dentro de la entidad, tanto a nivel administrativo como para mejorar de la experiencia de los ciudadanos:

- Desarrollo de aplicación para la política de Cuidado Psicosocial, una herramienta que facilita el registro y seguimiento de casos relacionados con las políticas de Mujer y Género y Autocuidado, impulsando una gestión inclusiva y de bienestar.
- Desarrollo de aplicación para la gestión de beneficios de salario emocional, permitiendo el registro, control y seguimiento de las solicitudes de los funcionarios, reforzando el compromiso organizacional.

- Desarrollo de una herramienta tecnológica para el agendamiento, seguimiento y control de salas de juntas, garantizando una gestión más eficiente de los espacios en el Nivel Central de la entidad.
- Implementación de una aplicación innovadora que permite a los ciudadanos agendar citas en línea, facilitando el acceso a los trámites y servicios de la entidad, mejorando la experiencia del usuario y optimizando los procesos administrativos.
- Desarrollo de una aplicación intuitiva que permite a los funcionarios y colaboradores realizar el cambio de contraseñas de manera autónoma, sin la necesidad de solicitar asistencia a la Mesa de Ayuda, mejorando la eficiencia operativa y reduciendo tiempos de espera.
- Desarrollo de una aplicación para la centralización y gestión de la información de proyectos de cooperación, optimizando el registro y monitoreo de la interacción con los cooperantes, fortaleciendo la gestión de alianzas estratégicas.
- Desarrollo de una aplicación para el registro y seguimiento de tutelas, que mejora la eficiencia y trazabilidad en la gestión de acciones judiciales. Además, se publicó el normograma en el portal web, con una actualización automática con el sistema Strategos, facilitando el acceso y la actualización de normativas.

Es necesario considerar que el eje de producción del conocimiento se enfocó en impulsar la generación, gestión y difusión de información estratégica, con la participación desde el componente técnico, para respaldar los procesos asociados a la gestión de restitución adelantada desde la UAEGRTD. Durante la vigencia 2024, se llevaron a cabo iniciativas claves como la implementación de repositorios digitales, la realización de talleres técnicos, programas de formación y la creación de herramientas para registrar y compartir buenas prácticas con los equipos al interior de la entidad. A continuación, se presentan las acciones realizadas:

- Plataformas y/o repositorios de conocimiento:
 - Actualización del Portal de Acceso a la Información Cartográfica Catastral, consolidando enlaces a datos abiertos y autenticados para optimizar el flujo de información predial y territorial.
 - Se proyectó el desarrollo de una aplicación para la administración y consolidación de solicitudes de información técnica ante entidades externas, mejorando la gestión y seguimiento de datos a nivel nacional y territorial.
 - Implementación de servicios interoperables para el consumo de información catastral, como la integración de servicios web con el SRTDAF y el Nodo de Tierras, en coordinación con el IGAC y gestores catastrales.
- Creación y actualización de cuatro (4) visores de consulta geográfica en la intranet y otras actividades de fortalecimiento y desarrollo de herramientas:
 - Consulta de Información Geográfica de Registro.
 - Consulta de Información Geográfica de Información Social.
 - Consulta Geográfica con Áreas de Reglamentación Especial.
 - Visor Geográfico de Solicitudes en 3D.
 - Fortalecimiento de Base de datos corporativa.

- Desarrollo de herramientas en Power Apps para el control de calidad de productos técnicos.
- Participación en mesas técnicas interinstitucionales:
 - MIT - Mesa Intermisional de Terceros.
 - Mesa de Conflictividad Socio Territorial.
 - Mesa de trabajo UAEGRTD - Alto Comisionado para la Paz.
 - Mesa de trabajo UAEGRTD - DSCI.
 - Mesas para la construcción de la Base de Sujetos de Reparación Colectiva - SRC.
- Formación y capacitación:
 - Socialización y capacitación de los mecanismos de interoperabilidad y acceso a plataformas externas, con 317 usuarios capacitados.
 - Reinducción técnica sobre el uso y aprovechamiento de herramientas digitales y lineamientos estratégicos para optimizar los procesos catastrales en la etapa administrativa y judicial.
 - Seis (6) talleres sobre el uso y manejo de herramientas geográficas, enfocados en la transición a las nuevas versiones de ArcGIS.
 - Diseño de la Guía para la Implementación de la IV Fase del Programa de Acceso Especial para las Mujeres (PAEM) al proceso de Restitución de Tierras, integrando enfoques diferenciales en los procesos prediales.
 - Se desarrollaron y ajustaron 28 lineamientos y procedimientos para integrar las disposiciones del Decreto 1623 de 2023 y la Ley 2421 de 2024.
 - Elaboración de nuevos lineamientos de georreferenciación.
 - Elaboración de nuevos procesos para solicitud de imágenes satelitales y/o aerofotografías.

Como parte del seguimiento al Plan de Acción de la entidad y en el contexto del direccionamiento estratégico, se apoyó la elaboración del manual de buenas prácticas y lecciones aprendidas, junto con los documentos del SIPG asociados. Este manual, aunque en proceso de validación, se proyecta como un recurso esencial para estandarizar y optimizar los procedimientos en todas las direcciones técnicas y territoriales.

Adicionalmente, durante el año 2024 se desarrollaron los siguientes cursos:

- **Restituir para Sanar:** transversalización del enfoque psicosocial en el proceso de restitución de tierras. Su objetivo fue servir de *guía para la transversalización del enfoque psicosocial en el proceso de restitución de tierras*, para que los y las funcionarios/as y contratistas conocieran y se apropiaran de los fundamentos básicos del enfoque psicosocial, a la vez que contaran con herramientas necesarias para establecer estrategias que dignifiquen a los y las solicitantes de tierras, organizaciones sociales y ciudadanía en general, respetando el marco social y cultural en el que se han construido sus nociones de afectación, sufrimiento, sanación y reparación.
- **Criterios de calidad de la Dirección Social para productos sociales.** Este curso versó sobre la gestión social asociada con los criterios de calidad requeridos para la

elaboración de productos sociales en la etapa administrativa y judicial del proceso de restitución, con el fin de mejorar su oportunidad y calidad, en especial para productos como: prelaciones, núcleos familiares, pruebas sociales, identificación de terceros en etapa administrativa e identificación y caracterización de sujetos de especial protección en etapa judicial.

- **Sujetos de Especial Protección (SEP).** Este curso fue diseñado e implementado para que los profesionales sociales y jurídicos incorporen los elementos básicos para la elaboración e implementación del módulo para la identificación y caracterización de SEP en el SRTDAF, desarrollando habilidades para la incorporación de la descripción de información cualitativa y la elaboración de pretensiones diferenciales en la solicitud de restitución.
- **Redacción y construcción de textos para analistas de contexto.** Con este curso se buscó fortalecer las habilidades de escritura de analistas de contexto, a través de herramientas para la mejor redacción y aplicación de reglas ortográficas, que contribuyeran a que estos documentos ganen en claridad y estructura para mejorar su capacidad comunicativa en el relato y explicación de las dinámicas asociadas al despojo y abandono de tierras.
- **Trámite.** En este curso se expusieron contenidos y herramientas para aprender el uso del módulo de SEP, en cada una de sus funcionalidades.
- **Ruta de acompañamiento a audiencias desde un enfoque psicosocial - Etapa judicial.** En este curso virtual se socializó la estrategia de acompañamiento psicosocial a los y las solicitantes de restitución en el desarrollo de las audiencias, con el aprendizaje de conceptos y técnicas para realizarlo de forma adecuada desde un enfoque psicosocial.
- **Ruta de atención a terceros.** El objetivo de este curso fue la socialización de componentes que integran la ruta de atención a terceros en el proceso de restitución, la manera en que se utilizan los instrumentos de recolección de información durante la etapa administrativa y la etapa judicial, haciendo énfasis en roles de los diferentes profesionales misionales que participan de la ejecución en territorio de la Ruta de Atención a Terceros en el SRTADF para el registro de las identificaciones y caracterizaciones.
- **Mujeres.** Con este curso se dio a conocer el enfoque diferencial de género en la política de restitución de tierras dentro del marco del Programa de Acceso Especial para Mujeres y el Acuerdo 47 de 2019, socializando conceptos claves sobre enfoque de género y la normatividad más relevante sobre derechos de las mujeres aplicables al proceso restitutivo de la UAEGRTD.

3.2.17 Eje de transferencia del conocimiento

Para la vigencia 2024, la UAEGRTD ha gestionado desde el eje de transferencia de conocimiento lo siguiente:

- **Creación y actualización de cursos en la Escuela URT:** desarrollo y lanzamiento de ocho (8) cursos y (3) diplomados que simplifican y optimizan el acceso de los colaboradores a valiosos recursos de formación. Además, se actualizaron tres (3) programas claves, garantizando la mejora continua de los procesos de aprendizaje dentro de la entidad. En esta vigencia, 998 funcionarios y colaboradores hicieron uso de nuestra Escuela URT.
- **Rediseño y desarrollo del nuevo portal web de la URT:** desarrollo del nuevo portal web de la UAEGRTD, para ofrecer servicios más ágiles, seguros y una experiencia de usuario mejorada, tanto para los usuarios internos como externos. Este rediseño refuerza el compromiso de la entidad con la modernización y la eficiencia en la entrega de servicios.
- **Capacitaciones:** realización de 13 capacitaciones fundamentales, diseñadas para facilitar la apropiación y el uso eficaz de las nuevas actualizaciones y funcionalidades del Sistema Misional de Registro.
- **Creación de un repositorio de guías y tutoriales:** desarrollo de un repositorio integral de guías y tutoriales, que facilita el acceso a consultas sobre nueve servicios de interoperabilidad, permitiendo un intercambio de información ágil y eficiente con otras entidades. Esta herramienta optimiza los procesos y refuerza la colaboración interinstitucional.
- **Actividades de formación:** realización de 19 actividades formativas, que fueron cruciales para garantizar la correcta utilización y apropiación de diversos servicios en herramientas como: tableros de información, Office 365, ORFEO, SIVICO, agendamiento de citas, cambio de credenciales y el portal de servicios. Estas capacitaciones proporcionaron conocimientos esenciales para el óptimo desempeño en el día a día de los funcionarios y colaboradores.
- **Campañas informativas:** generación de 48 piezas informativas, diseñadas específicamente para facilitar el aprendizaje y explicar de forma clara y directa el uso de distintos servicios de TI, asegurando una comprensión rápida y efectiva por parte de todos los usuarios.

3.2.18 Adecuación institucional

La UAEGRTD, con el fin de tener mayor presencia institucional, se ha fortalecido mediante la apertura de dos oficinas adscritas y la creación de una Dirección Territorial, las cuales se realizaron mediante los siguientes actos administrativos:

Tabla 85. Creación de direcciones territoriales y oficinas adscritas

Resolución	Tema
Resolución 00118 de 2024	Por la cual se reapertura la Oficina Adscrita Tumaco
Resolución 294 de 2024	Por medio de la cual se crea la Dirección Territorial Chocó

Resolución 452 de 2024	Se define la jurisdicción y cobertura de cada una de las direcciones territoriales y las oficinas adscritas
------------------------	---

Fuente: Dirección Jurídica de Restitución.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

La entidad ha venido desarrollando esfuerzos importantes en todo el territorio nacional para poder brindar más y mejores servicios. Como resultado de estos esfuerzos, se priorizó la ampliación y cambio de las sedes que contaban con mayores problemas por los siguientes criterios:

- Disponibilidad de puestos de trabajo.
- Estado de la infraestructura actual.
- Disponibilidad de otra infraestructura que cumpla con las características mínimas para el traslado de la sede.

Como resultado de estos análisis, se logró realizar el traslado de las siguientes oficinas:

- Bucaramanga.
- Montería.
- Barrancabermeja.
- Quibdó.
- Villavicencio.

Para todos los casos, los cambios se realizaron a través de estudios de mercado correspondientes, cuyos análisis identificaban mejoras en el costo por metro cuadrado, área disponible para puestos de trabajo, tal como espacios de archivo y zonas especiales, con el fin de obtener servicios más económicos enmarcados en la política de austeridad del gasto.

De igual forma, se realizaron ejercicios de revisión de otras sedes, que por su vocación actual o posibles ajustes disponibles en las sedes actuales, era viable realizar reorganización y ampliación de las oficinas, en función de brindar mayores capacidades de infraestructura para el desarrollo de las actividades misionales de la entidad.

Las sedes que obtuvieron este tipo de ajustes fueron:

- Medellín.
- Apartadó.
- El Carmen de Bolívar.
- Bogotá – Nivel Central.
- Cali.

Estos ajustes generan un mayor costo al generado en 2023, pero los beneficios (en términos de áreas disponibles y capacidad) compensan el costo, al obtener mayores beneficios en puestos de trabajo para espacios de archivo y, en general, lugares más adecuados para la prestación de los servicios en todo el territorio.

3.2.19 Avances de rediseño organizacional

En cumplimiento de la Circular Conjunta No. 100-011 de 2023 y la Circular No. 100-007 de 2024, la UAEGRTD llevó a cabo de manera independiente en el año 2023 el proceso de contratación para el Estudio Técnico de Rediseño Organizacional. Este proceso fue adjudicado mediante la Resolución No. 00217 de 2023 y se ejecutó a través del contrato de consultoría No. 1861 de 2023, cuyo objeto fue elaborar el documento diagnóstico, el estudio de cargas laborales y la justificación de la necesidad del rediseño organizacional.

El resultado del Estudio Técnico de Rediseño Organizacional fue socializado en reuniones con el DAFP los días 12 de septiembre y 4 de octubre de 2023. Asimismo, el 26 de octubre de 2023 se radicó la totalidad del proceso ante dicha entidad, la cual emitió respuesta el 3 de noviembre de 2023. De igual manera, dado que la UAEGRTD es una entidad adscrita al MADR, el 31 de octubre de 2023 se remitió el Estudio Técnico de Rediseño Organizacional y sus anexos. Posteriormente, mediante el radicado No. 2024-300-009170-1 del 29 de mayo de 2024, el MADR emitió un oficio de autorización para iniciar la ruta de aprobación del rediseño y formalización laboral, dando así cumplimiento al primer paso señalado en la Circular Conjunta No. 100-011 de 2023.

En cuanto al paso 2, conforme lo indicado en las Circulares No. 100-011 de 2023 y No. 100-007 de 2024, la UAEGRTD, mediante radicado ORFEO No. 202430040555371 del 2 de julio de 2024, remitió al DAPRE la solicitud de autorización para el inicio del trámite de rediseño institucional, así:

- Autorización de la cabeza del sector (MADR).
- Propuesta y justificación.
- Justificación de la alineación con el PND.
- Identificación de costos, fuente de financiación y tiempo proyectado para adelantar el proyecto de rediseño.

El 1 de agosto de 2024, el Departamento Administrativo de la Presidencia solicitó la subsanación de los pasos 1 y 2 de la Circular Conjunta No. 100-011 de 2023, requiriendo que la UAEGRTD aportara una autorización firmada directamente por la ministra de Agricultura.

En su momento, de forma coordinada con el MADR, se remitió la solicitud por el resultado obtenido en el estudio, pasando de una planta de personal actual de 503 funcionarios a una de 3.073. Estos cambios implicaban un esfuerzo presupuestal importante, que podría ser atendido con traslados de apropiación entre inversión y funcionamiento, pasando los recursos que actualmente se encuentran disponibles para contratos de prestación de servicios. Sin embargo, por la carga prestacional, la cantidad de recursos no sería suficiente para suplir uno a uno la cantidad de personal con que cuenta la entidad actualmente. En consecuencia, fue necesario realizar un análisis adicional de la cantidad de contratistas que se ha mantenido en el tiempo (2021 a 2023), para poder reducir la brecha entre contratación actual y realidad de recursos que son necesarios para mantener la operación de la entidad.

3.2.20 Eje de Analítica Institucional

El Eje de Analítica Institucional fue un componente clave en la implementación de la Política de Gobierno Digital, ya que permitió a las entidades públicas tomar decisiones informadas basadas en datos. Este eje se centró en la recopilación, análisis y visualización de datos relevantes para la gestión pública, lo que facilitó la identificación de tendencias, problemas y oportunidades de mejora.

La analítica institucional implicó el uso de herramientas y tecnologías avanzadas que permitieron procesar grandes volúmenes de información de manera eficiente. A través de la implementación de sistemas de información integrados, las entidades pudieron acceder a datos en tiempo real, lo que mejoró la capacidad de respuesta ante situaciones cambiantes y permitió una gestión más proactiva.

Además, se promovió la capacitación del personal en el uso de herramientas de analítica y en la interpretación de datos. Esto fue fundamental para asegurar que los funcionarios pudieran utilizar la información de manera efectiva en la toma de decisiones. La creación de dashboards y reportes interactivos también facilitó la visualización de datos, permitiendo a los tomadores de decisiones identificar rápidamente áreas que requerían atención.

La analítica institucional no solo se limitó a la gestión interna, sino que también se extendió a la interacción con la ciudadanía. A través de la recopilación de datos sobre la satisfacción del usuario y el uso de servicios, las entidades pudieron ajustar sus estrategias y mejorar la calidad de los servicios ofrecidos. Asimismo, se fomentó la cultura de datos abiertos, promoviendo la publicación de información relevante para que los ciudadanos pudieran acceder y utilizarla. Esto no solo aumentó la transparencia, sino que también permitió a la ciudadanía participar activamente.

3.2.21 Uso y apropiación

La UAEGRTD implementó diversas acciones para promover el uso y la apropiación de las TI entre sus colaboradores. Se llevaron a cabo actividades de capacitación y entrenamiento que incluyeron la socialización de roles actualizados para ingenieros territoriales, así como jornadas de inducción que explicaron el proceso de restitución y realizaron pruebas de conocimiento.

Estas iniciativas no solo se centraron en la formación técnica, sino que también abordaron aspectos culturales y de diversidad, como la sensibilización sobre la matriz étnica y la socialización de la calculadora de vulnerabilidades. La Escuela URT desempeñó un papel fundamental en este proceso, actualizando cursos y reestructurando repositorios de información para facilitar el acceso a guías y tutoriales. A través de estas acciones, se buscó aumentar la eficiencia y el desempeño de los colaboradores en el uso de los servicios de TI, alineándose con la Política de Gobierno Digital y el Modelo de Arquitectura Empresarial.

Además, se promovió la apropiación de los servicios de TI mediante la implementación de un repositorio de información que contenía recursos como videos, capacitaciones y guías rápidas. Este repositorio fue diseñado para asegurar la capacitación continua de los funcionarios y colaboradores, permitiendo un aprendizaje constante y la transferencia de

conocimiento. Se realizaron 60 actividades de capacitación y socialización, estableciendo espacios de colaboración con otras entidades estatales.

Las capacitaciones incluyeron temas como la seguridad de la información, el uso de herramientas como Office 365 y la gestión de tutelas a través de Power Apps. La divulgación de buenas prácticas en seguridad y la socialización de tecnologías emergentes, como Blockchain e IoT, también formaron parte de estas iniciativas. A través de estas acciones, la UAEGRTD logró no solo mejorar las capacidades técnicas de su personal, sino también fomentar una cultura organizacional que valore la innovación y la colaboración, asegurando así un uso efectivo y apropiado de las tecnologías implementadas.

3.2.22 Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) de la UAEGRTD, es un órgano asesor e instancia decisoria de coordinación y orientación para el diseño de políticas y lineamientos en asuntos de control interno. Este hace parte de la línea estratégica como primer responsable y facilitador de la gestión de riesgos y controles, orientados al fortalecimiento y funcionamiento armónico entre el sistema de control interno institucional y las disposiciones establecidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

En virtud de lo establecido en la Resolución 00226 del 31 de marzo de 2021 *“Por el cual se actualiza el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, se deroga la Resolución 0713 de 2017, y se emiten otras disposiciones”*, en la vigencia 2024 se realizaron cinco (5) sesiones del CICCI, con el fin de socializar, analizar y/o alertar sobre la gestión del control interno en la entidad.

Tabla 86. Sesiones del CICCI en 2024

No. Sesión	Fecha	Temas tratados
Sesión I	14/03/2024	Seguimiento a compromisos, Ajustes al Programa Anual de Auditorías 2024. Resultados Auditoría Proceso Gestión Cumplimiento de Providencias. Resultados Informe Seguimiento Proceso de Restitución Ley 1448 - Registro y Etapa Judicial. Resultados evaluación de Austeridad en el Gasto - Cierre 2023. Seguimiento a Riesgos de Corrupción. Evaluación al SCI - II semestre 2023.
Sesión II (extraordinaria)	30/05/2024	Socialización Informe DT Caquetá.
Sesión III	19/06/2024	Seguimiento a compromisos. Seguimiento al Desempeño Institucional. Ajustes al Programa Anual de Auditorías 2024. Informe de Evaluación por Dependencias. Informe de Derechos de Autor de Software. Estado de los planes de mejoramiento (énfasis especial: estado de los PM de CGR).
Sesión IV (extraordinaria)	24/09/2024	Modificación al Programa Anual de Auditoría 2024. Posible alerta de control interno relacionada al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Plan de Participación Ciudadana.

Sesión V	10/10/2024	Sensibilización sobre Control Fiscal. Seguimiento a compromisos. Seguimiento al Desempeño Institucional. Informe Estado del SCI, Informe de Gobierno Digital. Informe SIRECI presentado a la CGR (Balance). Avance Plan de Mejoramiento Hallazgo 25 CGR 2023 - Gestión Documental Expedientes Posfallo. Informe de seguimiento Riesgos de Corrupción.
----------	------------	---

Fuente: Oficina de Control Interno.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

3.2.23 Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD)

Durante el 2024, en el CIGD se trabajó en diversos temas claves para la implementación y seguimiento del MIPG. Entre las principales actividades se destacan la presentación del Anteproyecto 2025, el seguimiento a la ejecución del presupuesto y del plan de acción, tal como la actualización de la Política y Objetivos del SIPG. Asimismo, se llevó a cabo la terminación y actualización de subcomités, el seguimiento a la implementación de las políticas del MIPG y la presentación de los resultados del índice de desempeño de 2023, acompañados de sus diagnósticos. Se aprobaron programas relevantes y se realizó la Revisión por la Dirección. Finalmente, se presentó y aprobó el Plan de Acción Institucional y los Planes Estratégicos 2025.

3.2.24 Política de riesgos y gestión de mapas de riesgos

La Alta Dirección de la UAEGRTD tiene como uno de sus propósitos conducir a las víctimas de abandono y despojo hacia la restitución de sus tierras y territorios, garantizando el ejercicio de sus derechos sobre estos y protegiendo la propiedad, posesión y ocupación de sus predios. Con este objetivo, y como aporte a la construcción de la paz en Colombia, la entidad trabajó en la identificación y gestión efectiva de riesgos de gestión, corrupción, seguridad de la información y fiscales en los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación.

Para ello, se implementaron acciones que incluyeron el establecimiento del contexto, la identificación, análisis, evaluación, monitoreo, revisión y seguimiento de los riesgos, así como medidas de control destinadas a su mitigación. Este enfoque buscó proporcionar un aseguramiento razonable del cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

La administración de riesgos en la UAEGRTD se rige por los lineamientos establecidos por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, el DAFP y el MinTIC. A través del documento MC-ES-04 Política de Administración de Riesgos, versión 5, la UAEGRTD define los lineamientos y directrices que constituyen un marco de referencia integral para la gestión de riesgos institucional. Este documento incluye disposiciones sobre los niveles de aceptación del riesgo, criterios para la calificación de impactos, y tipos de tratamientos según los niveles de aceptación definidos. Asimismo, establece acciones específicas para abordar la materialización de riesgos, garantizando una respuesta oportuna y eficaz.

Así mismo, el documento MC-GU-02 Guía para la Administración del Riesgo establece de manera detallada las etapas del proceso de administración de riesgos, los niveles de

aceptación, los criterios para calificar la probabilidad e impacto, la periodicidad del monitoreo y seguimiento, los tratamientos aplicables a los riesgos y los niveles de responsabilidad en la gestión de riesgos dentro del marco de las líneas de defensa.

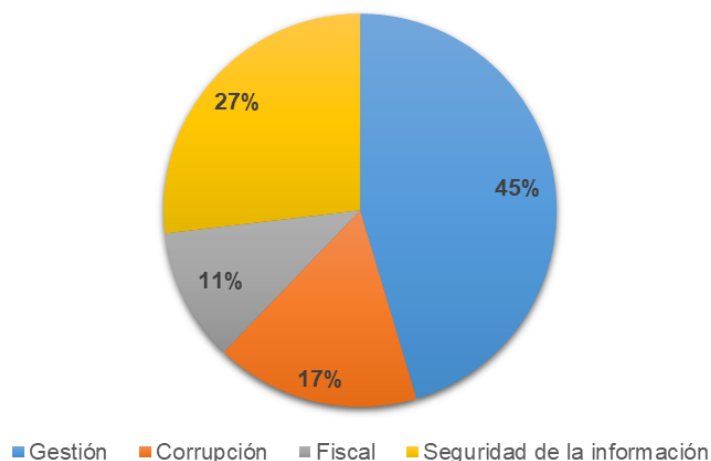
Con este enfoque, la UAEGRTD asegura que la gestión de riesgos sea una herramienta estratégica para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, promoviendo la transparencia, la eficiencia y la mitigación proactiva de posibles amenazas.

Se brindó acompañamiento y asesoría a los líderes de proceso en la revisión y actualización de los mapas de riesgos. Entre las actividades destacadas se incluyó una revisión integral de los mapas de cada proceso, que abarcó la actualización del contexto interno y externo, ajustes e identificación de nuevos riesgos.

Además, se llevaron a cabo acciones como la publicación del mapa de riesgos consolidado de corrupción y el mapa general, que integra todas las tipologías (gestión, fiscal y seguridad de la información), en la página web institucional. También se llevó a cabo la difusión de los mapas de riesgos en la intranet ComUnidad, la realización de actividades de comunicación y consulta lideradas por los responsables de los procesos y la elaboración de tres informes de seguimiento a los monitoreos de riesgos.

La UAEGRTD fortaleció su capacidad de identificación y gestión de riesgos, alcanzando un total de 119 riesgos. Un 45% (54) corresponde a gestión, lo que sugiere que un número importante de los riesgos está relacionado con aspectos administrativos y operacionales. En segundo lugar, el 17% (20) de los riesgos está vinculado con corrupción. El 27% (32) de los riesgos se centra en la seguridad de la información, destacando la importancia de proteger los datos. Finalmente, el 11% (13) de los riesgos identificados son fiscales.

Ilustración 16. Riesgos identificados vigencia 2024



Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

Es importante destacar que, durante la vigencia de 2024, se trabajó de manera articulada con el equipo de Talento Humano para identificar un riesgo de fuga de capital humano, implementando su respectivo control y plan de tratamiento. Esta acción se realizó en concordancia con las recomendaciones del Índice de Desempeño Institucional 2023.

Durante el último cuatrimestre, se actualizaron los mapas de riesgos para la vigencia 2025. Aunque se preserva la independencia de las líneas de defensa, se han planificado actividades de articulación y apoyo mutuo entre ellas. En este contexto, la OAP (segunda línea de defensa) y la Oficina de Control Interno (OCI) (tercera línea de defensa) trabajaron de manera conjunta en la orientación de los procesos de actualización de los mapas de riesgos correspondientes a la vigencia 2025.

El objetivo principal fue analizar detalladamente cada contexto, riesgo (gestión, corrupción, fiscal y seguridad de la información), control y plan de tratamiento para realizar los ajustes necesarios. Como insumo para estas mesas, se compartieron los informes de riesgos elaborados por la OAP y la OCI.

3.2.25 Gestión de salidas no conformes

La gestión de salidas no conformes comprende una serie de hitos y actividades diseñadas para guiar a la UAEGRTD hacia el cumplimiento de los requisitos de los grupos de valor. Sin embargo, es importante mencionar que, en algunas situaciones, las salidas no conformes no siempre se ajustan a lo planificado por los procesos. Este elemento tiene como objetivo identificar y reconocer las vulnerabilidades, que pueden generar desviaciones respecto a lo previsto. No obstante, estas vulnerabilidades que se puedan presentar deben ser abordadas de manera preventiva y correctiva por los procesos misionales de la UAEGRTD.

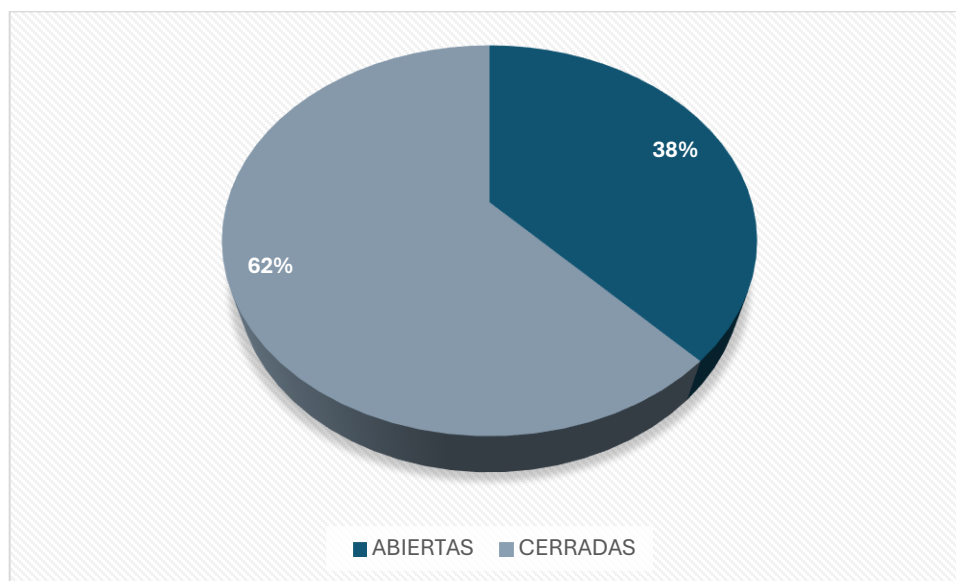
Desde el Sistema de Gestión de Calidad se tienen los lineamientos establecidos para la gestión de salidas no conformes, los cuales se enmarcan en los documentos MC-PR-03 CONTROL DE SALIDAS NO CONFORMES y MC-IN-01 INSTRUCTIVO DE GESTIÓN DE SALIDAS NO CONFORMES a nivel interno de la UAEGRTD.

Así mismo, se llevan a cabo las siguientes actividades para monitorear los productos no conformes generados por los procesos misionales:

- Asegurar la participación de los diferentes roles, como facilitadores, enlaces de Planeación en las direcciones territoriales, coordinadores, colaboradores y contratistas en general, en el registro, tratamiento y cierre de las salidas no conformes.
- Realizar seguimiento para mantener la trazabilidad de las situaciones de salidas no conformes, así como de los respectivos tratamientos, en el sistema de información Strategos.
- Generar informes bimestrales, informarlos y publicarlos en la Intranet, así como en el boletín Planeando Andamos.
- Brindar acompañamiento, seguimiento y capacitación a los procesos misionales y las direcciones territoriales cuando se requiera.

Ahora bien, de acuerdo con el seguimiento realizado para la vigencia 2024, es importante conocer el estado en cifras con el respectivo registro, tratamiento y cierre de las SNC:

Ilustración 17. Salidas no conformes. Vigencia 2024



Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

Según el diagrama anterior, se observa que, durante la vigencia 2024, se generaron un total de 393 salidas no conformes. De estas, se logró cerrar el 62%, lo que indica un avance significativo de los procesos en el tratamiento de estos productos no conformes identificados.

3.2.26 Actividades de control (generalidades)

A partir de la evaluación del cumplimiento (eficacia) y la efectividad de las acciones del Plan de Mejoramiento para eliminar, subsanar o corregir la(s) causa(s) que originó(aron) los hallazgos detectados en las auditorías internas realizadas por la OCI, se analizaron los avances existentes frente a cada plan, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 87. Número total de Planes de Mejoramiento por estado y por vigencia

Estado	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Abierto					4	32	19	55
Cerrado efectivo	401	67	133	75	50	49	14	789
Cerrado no efectivo	62	19	7	4	5	2		99
Cierre Incumplimiento de fecha			2	26			1	29
Total	463	86	142	105	59	83	34	972

Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

En atención a lo establecido en la Resolución Orgánica 064 de 2023 (Subrogada por el art. 72, Resolución Reglamentaria Orgánica 066 de 2024), expedida por la Contraloría General de la República (CGR), y observando los lineamientos determinados en la Circular 015 del 30 de septiembre de 2020, expedida también por la CGR, la OCI ha efectuado la verificación tanto del cumplimiento como de la efectividad de las acciones propuestas por la UAEGRTD para gestionar los hallazgos emitidos por el ente de control fiscal, producto de lo cual se han emitido los respectivos informes semestrales. A su vez, se ha llevado a cabo un trabajo conjunto con las dependencias que a su cargo tienen la ejecución de acciones de mejoramiento contempladas en este plan, con el objetivo de realizar un monitoreo y control continuo sobre el mismo.

Para la vigencia 2024, el seguimiento al plan se componía de 31 hallazgos, producto de las siguientes cuatro (4) auditorías practicadas por la CGR:

- Informe Auditoría de Cumplimiento, Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas — UAEGRTD (Vigencias 2020 y 2021). CGR - CDSA No. 00946.
- Informe Auditoría Intersectorial de Cumplimiento a las medidas establecidas y ejecutadas en las vigencias 2021 y 2022 para la atención y reparación colectiva, en población sujeta de enfoque diferencial, específicamente, grupos étnicos, en desarrollo de la política pública contra el desplazamiento forzado. CGR-CDIS No.074.
- Informe de Auditoría Financiera, Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD (Vigencia 2022)- CGR – CDSA No. 00989.
- Informe sobre atención de solicitud de origen ciudadano Radicado 2023-283801-82111-D.

Después del seguimiento realizado, se consideró viable el cierre de siete (7) hallazgos. De esta manera, el plan de mejoramiento suscrito entre la UAEGRTD y la CGR presentó un avance del 22% en el cierre de hallazgos, quedando para futuros seguimientos un total de 24 hallazgos (de los cuales se derivan 70 acciones), como se detalla a continuación:

Tabla 88. Hallazgos de la CGR gestionados en 2024

Auditoría	Plan Strategos	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	Estado del Plan
Cumplimiento 2022	1007	Hallazgo No. 1. Predios sin transferencia - Presunta incidencia disciplinaria.	En gestión
	1008	Hallazgo No. 2. Obligación de proveer cargos de carrera por concurso público.	En gestión
	1010	Hallazgo No 4. Proyectos Productivos Familiares - Calidad de la información - Diligenciamiento erróneo de formato PF-CS-FO-73 versión 4 y 5.	Cerrado

Auditoría	Plan Strategos	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	Estado del Plan
	1011	Hallazgo No 5. Indicadores de sostenibilidad PPF	En gestión
Financiera 2023	1130	Hallazgo No. 1. Bienes declarados a favor de la Nación.	En gestión
		Hallazgo No. 2. Fiducia Mercantil Patrimonio Autónomo Avalúos.	
		Hallazgo No. 3. Fiducia Mercantil - Patrimonio Autónomo Soportes Registro Contable.	
		Hallazgo No. 4. Fiducia Mercantil - Patrimonio Autónomo Predios.	
	1131	Hallazgo No 5. Pagos a Custodios.	En gestión
		Hallazgo No 6. Instrucciones.	
	1132	Hallazgo No. 7. Revelación por Tercero en la Cuenta Litigios y Demandas Subcuenta 270103.	Cerrado
	1133	Hallazgo No. 8. Inconsistencia en la Información Reportada del Área Jurídica.	Cerrado
	1134	Hallazgo No. 9. Conciliación Almacén.	Cerrado
	1135	Hallazgo No. 10. Seguimiento en la implementación y cumplimiento de las órdenes.	En gestión
		Hallazgo No. 11. Seguimiento a procedimiento de declaración de incumplimiento - Proyecto Productivo 200013121003-201600005-00.	
		Hallazgo No 12. Deficiencias en el seguimiento de sentencias.	
		Hallazgo No 13. Análisis de riesgo del Proyecto Productivo 132443121002- 201300037-00.	
		Hallazgo No 14. Demora en la implementación de proyectos.	
	1126	Hallazgo No. 15. Supervisión contractual.	En gestión
	1136	Hallazgo 16. Trámite precontractual OPS 170-2022.	Cerrado
	1137	Hallazgo No 17. Cumplimiento de obligaciones Parafiscales Contrato 115-2022.	Cerrado
	1131	Hallazgo No. 18. Entrega de Informes – Fiduciaria.	En gestión
		Hallazgo No. 19. Contratación Pólizas.	

Auditoría	Plan Strategos	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	Estado del Plan
		Hallazgo No. 20. Ejecución de Actividades.	
		Hallazgo No. 21. Comisión por Administración.	
		Hallazgo No. 22. Movimientos – Gastos Bancarios.	
	1138	Hallazgo No. 23. Deficiencias en gestión ejecución Contrato 1047 de 2022.	En gestión
	1139	Hallazgo No. 24. Principio de Planeación.	Cerrado
	1140	Hallazgo No. 25. Manejo del Archivo Documental de la Entidad.	En gestión
Intersectorial 2023	1126	Hallazgo No. 6. Contratos sin soporte.	En gestión
Denuncia ciudadana 2024	1160	Hallazgo No. 1. Ejecución de los contratos derivados Números 113467-001-2023, 113467-002-2023, 113467-003-2023, 113467-004-2023, 113467-005-2023 del contrato de Fiducia Mercantil N.º 2117 de 2023-	En gestión

Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

3.2.27 Monitoreo y seguimiento de la gestión del riesgo por líneas de defensa

La UAEGRTD, bajo el marco de la política de administración de riesgos y las líneas de defensa, realiza seguimiento cuatrimestral de los riesgos identificados en cada proceso. El reporte de este monitoreo se lleva a cabo mediante el Sistema de Información Strategos, herramienta que ha permitido realizar tres monitoreos de riesgos. Los procesos registran en tiempo real los avances y evidencias de los controles y planes de tratamiento, lo que facilita la evaluación objetiva de su aplicación y eficacia. Además, la OAP implementó un formulario en línea para reportar, en tiempo real, los riesgos materializados, con el fin de identificarlos de manera oportuna antes de que generen un impacto significativo en los grupos de valor.

Como resultado de este ejercicio, se realizó un seguimiento al monitoreo de riesgos efectuado por la primera línea de defensa. En este proceso, se elaboraron tres informes acompañados de sus respectivos anexos, en los que se incluyeron recomendaciones y observaciones sobre el reporte presentado por la primera línea de defensa, en relación con cada riesgo, control y plan de tratamiento. En total, se analizaron 119 riesgos y sus 302 controles.

En cuanto a las actividades orientadas a la gestión de riesgos institucionales, se trabajó en la mejora continua del sistema de información Strategos. A través de una serie de desarrollos, se logró facilitar la consulta de los mapas y los monitoreos dentro del sistema.

Las tres líneas de defensa son fundamentales para la gestión de riesgos institucionales, siendo responsables de la prevención y mitigación de estos. A continuación, se resumen los logros alcanzados en 2024:

- **Primera línea de defensa:** se identificaron riesgos de gestión, corrupción y seguridad de la información, incluyendo 13 riesgos fiscales. Para cada tipo de riesgo se establecieron y documentaron los controles, detallando responsables, propósito, periodicidad y tratamiento ante desviaciones. Además, se realizaron tres monitoreos de riesgos a través de Strategos.
- **Segunda línea de defensa:** se elaboraron tres informes cuatrimestrales que verificaron el desempeño y ejecución de los procesos en relación con la gestión de riesgos. También se brindó asesoría frente a las directrices de gestión de riesgos, se fortaleció el uso del sistema de información Strategos para el monitoreo de riesgos y se actualizaron los riesgos de corrupción en la página web de la entidad. Además, se socializaron los lineamientos para la identificación, redacción, medición y seguimiento de los riesgos, contribuyendo al fortalecimiento de la cultura de prevención en la entidad.
- **Tercera línea de defensa:** Se realizó un seguimiento cuatrimestral al desempeño de la gestión de riesgos de corrupción, generando recomendaciones para los procesos de la UAEGRTD y para la metodología de gestión de riesgos.

3.2.28 Actividades de Fomento de la Cultura de Control (estrategia)

El fomento de la cultura de control es una tarea permanente en la que se promueve la adopción de principios de autocontrol, autorregulación y mejora continua en todos los niveles de la organización. Esta cultura se construye y consolida a través de actividades de sensibilización, capacitación y comunicación dirigidas a los funcionarios y colaboradores de la entidad.

Entre las acciones destacadas en 2024 se encuentra lo relacionado con el Control Fiscal Interno, donde se fortaleció el conocimiento sobre la identificación y gestión del riesgo fiscal, la transparencia y la ética pública. Para ello, se desarrollaron campañas de comunicación, con mensajes claves transmitidos a través de correos electrónicos y piezas de comunicación visual.

Estas acciones estuvieron orientadas a promover la transparencia, la mejora continua y la prevención de riesgos, con el objetivo de generar un impacto positivo en la cultura organizacional.

Ilustración 18. Iniciativas de la Estrategia de Fomento de la Cultura del Control desarrolladas en el 2024



Fuente: Oficina de Control Interno.
Fecha: 31 de diciembre de 2024.

Una de las iniciativas clave fue la ejecución de una campaña de sensibilización dirigida a los colaboradores de la entidad sobre el riesgo fiscal. Esta campaña se desarrolló mediante el envío de piezas informativas por correo electrónico, con mensajes claros y directos que buscaban generar conciencia sobre la importancia de la gestión fiscal responsable. Las piezas destacaron la necesidad de un control adecuado de los recursos y el impacto de una gestión eficiente en la sostenibilidad financiera de la entidad.

Adicionalmente, se llevó a cabo una sensibilización dirigida al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, donde se abordaron los principios de la gestión fiscal. Este espacio permitió fortalecer el conocimiento de los integrantes del comité sobre la importancia de la gestión fiscal como herramienta fundamental para la correcta administración de los recursos públicos y la rendición de cuentas.

Finalmente, se desarrolló y consolidó el "*Reporte de banderas de Planes de Mejoramiento*", el cual es una herramienta que se creó para el seguimiento de los planes de mejoramiento. Esto basado en un esquema visual de banderas, que permite realizar un acompañamiento proactivo a los procesos institucionales, facilitando la identificación oportuna de retrasos o riesgos de incumplimiento. Gracias a esta herramienta, se ha fortalecido la capacidad de gestión de los procesos frente a los planes de mejoramiento, impactando de forma positiva el Sistema de Control Interno y garantizando una mayor eficacia en la atención de los compromisos derivados de las auditorías internas, externas y de otras fuentes de evaluación.

Se desarrolló una campaña enfocada en socializar la gestión del riesgo fiscal entre los servidores públicos, funcionarios y colaboradores de la UAEGRTD. Como resultado de este trabajo conjunto, se elaboraron 11 piezas informativas con contenido clave y estratégico sobre la gestión del riesgo fiscal.

Ilustración 19. Piezas informativas. Fomento de la Cultura de Control



Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

Se implementaron acciones orientadas a socializar y dar a conocer la gestión de riesgos en la UAEGRTD. Se realizaron mesas de trabajo para dar a conocer la metodología de identificación de riesgos, de acuerdo con los lineamientos del DAFP, y para proporcionar directrices a la primera línea de defensa en relación con el monitoreo de riesgos. Además, se utilizaron herramientas didácticas, como el boletín 'Planeando Andamos', para informar sobre la gestión de riesgos, a través de los informes de seguimiento, monitoreos y actualizaciones de los mapas de riesgos.

3.2.29 Información y comunicación como componente del Control Interno Institucional

El desarrollo de este componente se enmarca inicialmente en los mensajes a comunicar, los cuales son debidamente planificados a través de diferentes canales que permiten la apropiación de estos mensajes, tales como: correo electrónico, página web, Microsoft Teams, intranet, entre otros.

A través de estas herramientas, se informó sobre la actualización documental (creación, modificación e inactivación) con el fin de evitar el uso de documentos obsoletos y controlar la trazabilidad de los documentos. Adicionalmente, se generaron los espacios, comunicaciones e instancias para dar información a los procesos relacionados a la actualización y monitoreo de los riesgos, con el fin de proponer planes de tratamiento enfocados en prevenir las causas de los riesgos y mitigar los efectos adversos de los mismos. Por su parte, en este componente, en el marco de las actividades de seguimiento a planes de mejoramiento, se trabajó de manera articulada con las diferentes dependencias con el fin de analizar el estado de los planes de mejoramiento frente a su cumplimiento y

efectividad, generando recomendaciones encaminadas a buscar alternativas que propendan por subsanar o corregir los hechos evidenciados en las auditorías, tanto internas como externas, y la mejora continua de los procesos institucionales.

3.2.30 Evaluaciones continuas. Auditorías internas, informes de ley y seguimiento

Este componente precisa realizar evaluaciones continuas y su propósito es valorar la efectividad del control interno de la entidad pública; la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos, y los resultados de la gestión.

Auditorías internas e informes de Ley y Seguimiento - Resultados del Programa Anual de Auditoría

El Programa Anual de Auditoría 2024, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control interno, quedó estructurado con un total de 38 informes. A corte del 31 de diciembre de 2024, presenta una ejecución del 100%, de la siguiente manera: 36 informes de Ley y de Seguimiento, y dos (2) auditorías internas de gestión, cuyo detalle se muestra a continuación:

Tabla 89. Informes emitidos en 2024

No.	Producto	Corte	Actividad
1	IS-01-24	3er cuatrimestre de 2023	Informe de seguimiento y control a la implementación y avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
2	IS-02-24	3er cuatrimestre de 2024	Informe de Seguimiento a Mapas de Riesgos de Corrupción.
3	IS-03-24	4to trimestre de 2023	Informe de Austeridad del Gasto.
4	IS-04-24	2do semestre de 2023	Informe de Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno.
5	IS-05-24	Anual - Vigencia 2023	Informe de Evaluación a la Gestión por Dependencias.
6	IS-06-24	Anual - Vigencia 2024	Informe de verificación a la elaboración y publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Vigencia 2024.
7	IS-07-24	2do semestre de 2023	Informe de Atención al Ciudadano y Gestión de PQRS.
8	IS-08-24	3ro semestre de 2023	Informe de Seguimiento a la actividad litigiosa del estado EKOGUI.
9	IS-09-24	Anual - Vigencia 2023	Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno Contable.
10	IS-10-24	Anual - Vigencia 2023	Informe de Seguimiento de derechos de autor software.
11	IS-11-24	1er semestre de 2024	Informe de Seguimiento a la Ejecución Presupuestal.

No.	Producto	Corte	Actividad
12	IS-12-24	Anual - Vigencia 2023	Informe de seguimiento a Planes de Mejoramiento.
13	IS-13-24	1er semestre de 2024	Informe de Austeridad del Gasto.
14	IS-14-24	1er trimestre de 2024	Informe de Seguimiento a Mapas de Riesgos de Corrupción.
15	IS-15-24	1er trimestre de 2024	Informe de seguimiento y control a la implementación y avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
16	IS-16-24	1er semestre de 2024	Informe de seguimiento y evaluación gobierno digital en la URT.
18	IS-17-24	1er semestre de 2024	Informe de Atención al Ciudadano y Gestión de PQRSD.
19	IS-19-24	1er semestre de 2024	Informe de Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno.
20	IS-20-24	1er semestre de 2024	Informe seguimiento al cumplimiento de las obligaciones normativas de la operación del sistema de información y gestión del empleo público (SIGEP) y al cumplimiento de la Directiva 015 de 30 agosto 2023 de la Procuraduría General de la Nación.
21	IS-21-24	Anual - Vigencia 2024	Informe de evaluación de la implementación de la Ley 1712 de 2014.
22	IS-22-24	2do trimestre de 2024	Informe de Seguimiento a la actividad litigiosa del estado EKOGUI.
23	IS-23-24	2do trimestre de 2024	Informe de Seguimiento a Mapas de Riesgos de Corrupción.
24	IS-24-24	2do trimestre de 2024	Informe de seguimiento y control a la implementación y avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
25	IS-25-24	3er trimestre de 2024	Reporte de Ley de Cuotas en aplicativo, según art 12 de la Ley 581 de 2000.
26	IS-26-24	3er trimestre de 2024	Informe de Austeridad del Gasto.
27	IS-27-24	Anual - Vigencia 2024	Informe de Seguimiento a Riesgos de Gestión.
28	IS-28-24	3er trimestre de 2024	Informe de Seguimiento a la Ejecución Presupuestal; Seguimiento a la relación de acreencias a favor de la entidad pendientes de pago - BDEM; Seguimiento a las novedades de personal frente al manejo del sistema integrado de información financiera, SIIF NACIÓN.
29	IS-29-24	2do semestre de 2024	Informe de seguimiento y evaluación gobierno digital en la URT.
30	IS-30-24	Anual - Vigencia 2024	Seguimiento a la Evaluación de los Acuerdos de Gestión.
31	IS-31-24	Anual - Vigencia 2024	Informe de seguimiento al cumplimiento de la Ley 2013 de 30 de diciembre 2019 - Conflictos de interés.
32	IS-32-24	Anual - Vigencia 2024	Informe de seguimiento a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
33	IS-33-24	Anual - Vigencia 2024	Informe de seguimiento a la Estrategia de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana.

No.	Producto	Corte	Actividad
34	IS-34-24	1er semestre de 2024	Seguimiento a las novedades de personal frente al manejo del sistema integrado de información financiera, SIIF NACIÓN.
35	IS-35-24	1er semestre de 2024	Informe de Seguimiento a la relación de acreencias a favor de la entidad pendientes de pago - BDEM.
36	IS-36-24	Anual - Vigencia 2024	Informe de asesoría y acompañamientos a la Alta Dirección, líderes y cogestores en la implementación de un sistema efectivo de Control Interno en la URT.
37	IS-37-24	Anual - Vigencia 2024	Informe de ejecución de la Estrategia de Fomento y transformación de la cultura del Control.
38	AU-RD-24-01	-	Informe Auditoría Proceso de Gestión Derechos Étnico-Territoriales.
39	AU-RT-24-01	-	Informe Auditoría Proceso de Gestión de Restitución Ley 1448 - Registro.

Fuente: Oficina de Control Interno.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

3.2.31 Comunicación de resultados de evaluación

En el marco de las auditorías y ejercicios de evaluación realizados durante el 2024, se emitieron un total de 10 hallazgos, 16 observaciones y 261 recomendaciones, todas orientadas bajo un enfoque preventivo. Este enfoque busca no solo corregir situaciones identificadas, sino también prevenir la ocurrencia de eventos que puedan afectar la eficacia, la eficiencia y la transparencia de la gestión institucional. Los hallazgos representan situaciones de incumplimiento o desviación frente a la normativa, procedimientos internos o estándares de control, mientras que las observaciones se centran en aspectos susceptibles de mejora, sin constituir incumplimientos formales.

Estos resultados se elaboraron con el objetivo de promover la mejora continua en los procesos de la entidad. Su orientación está dirigida a fortalecer los controles internos, mitigar los riesgos operativos, administrativos y financieros, al igual que optimizar la gestión de los recursos públicos. Para ello, se trabajó de manera articulada con las áreas responsables, generando espacios de retroalimentación y asesoría que permitieron la implementación oportuna de las acciones correctivas y preventivas propuestas.

Este enfoque preventivo se traduce en una labor proactiva, que busca anticiparse a los riesgos y fortalecer la cultura de control en toda la entidad. La comunicación oportuna de hallazgos, observaciones y recomendaciones a la alta dirección y a los responsables de los procesos permite adoptar medidas correctivas de manera inmediata, evitando la recurrencia de errores y garantizando una gestión más eficiente, transparente y orientada a resultados.

4. Transformación 3. Restauración del territorio en armonía con el Plan de Vida y desarrollo de las comunidades

4.1 Empoderamiento de las comunidades e instituciones comunitarias en la defensa y protección de su derecho de Restitución

4.1.1 Participación y reconocimiento de las comunidades campesinas en el proceso de restitución de tierras

Desde la expedición de la Circular 00027 de diciembre de 2022, se ha implementado el mecanismo de participación de "Mesa de Trabajo Permanente con Organizaciones Campesinas de la UAEGRTD" (Mesas Campesinas)", cuyo propósito es generar un diálogo sobre el diseño, implementación y seguimiento de la Ruta Campesina.

Para la vigencia 2024 se realizó un proceso de desconcentración territorial de los espacios teniendo en cuenta que la implementación de la Ruta Campesina es un proceso que se concreta en las direcciones territoriales. En 2024 se realizaron 16 mesas campesinas, una por dirección territorial. Estos espacios de participación se llevaron a cabo con una asistencia aproximada de 809 personas, en los siguientes municipios y departamentos:

Tabla 90. Total de personas participantes en las mesas campesinas de la UAEGRTD

Dirección Territorial	Fecha	Municipio - Departamento	Hombres	Mujeres	Total
Antioquia	07/10/2024	Yolombó – Antioquia	27	24	51
Apartadó	18/07/2024	Apartadó – Antioquia	13	12	25
Bogotá	21/08/2024	San Luis de Gaceno – Boyacá	13	17	30
Bolívar	18/10/2024	El Carmen de Bolívar – Bolívar	37	29	66
Valle del Cauca	20/06/2024	Bugalagrande – Valle del Cauca	13	22	35
Caquetá	11/09/2024	Florencia – Caquetá	40	33	73
Cauca	30/08/2024	Popayán – Cauca	30	15	45
Cesar	12/11/2024	Valledupar – Cesar	68	72	140
Córdoba	14/11/2024	Montería – Córdoba	14	15	29
Magdalena	12/07/2024	Fundación – Magdalena	42	18	60
Magdalena medio	28/10/2024	Barrancabermeja – Santander	12	16	28
Meta	18/04/2024	Villavicencio – Meta	8	14	22
Nariño	24/10/2024	Pasto – Nariño	19	9	28
Norte de Santander	29/08/2024	Cúcuta – Norte de Santander	10	5	15
Putumayo	18/10/2024	Puerto Guzmán – Putumayo	46	54	100
Tolima	30/08/2024	Chaparral – Tolima	34	28	62
TOTAL			426	383	809

Fuente: Dirección Social.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

Cada encuentro, realizado en diferentes regiones del país, abordó problemáticas específicas adaptadas a las dinámicas territoriales. Sin embargo, todos compartieron una

visión común: construir soluciones colectivas y sostenibles que respondan a las necesidades urgentes de las comunidades campesinas e indígenas. Este informe ofrece un análisis de los resultados obtenidos, los aprendizajes adquiridos y los compromisos asumidos, complementado con una descripción detallada de lo sucedido en cada una de las mesas.

Las mesas campesinas contaron con una amplia participación de actores claves, incluyendo organizaciones sociales, campesinas y de víctimas, además de instituciones públicas y organismos internacionales. Entre las organizaciones campesinas presentes estuvieron AMCOP, ASEKADY, ANUC y diversas Juntas de Acción Comunal, como las de Unión Peneya y Cartagena del Chairá. En cuanto a las instituciones públicas, participaron la UAEGRTD, la ANT y la ADR. Además, entes internacionales como la ONU y Diakonia Tierra y Vida ofrecieron un valioso apoyo.

Esta diversidad permitió un diálogo integrador, en el que se discutieron las problemáticas locales y se establecieron compromisos para avanzar en la restitución de tierras y la protección de los derechos campesinos.

- **Organizaciones campesinas:** entre los participantes destacaron la Asociación Campesina del Valle del Cimitarra (ACVC), la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC), la Coordinadora Nacional Agraria (CNA) y otros comités locales que tienen un largo historial de defensa de los derechos del campesinado. En el caso del Magdalena Medio, la ACVC lideró discusiones sobre la formalización de tierras y la seguridad alimentaria, mientras que, en Tolima, la CNA presentó propuestas relacionadas con la sostenibilidad de los cultivos tradicionales.
- **Organizaciones sociales y de mujeres:** la Red de Mujeres Rurales fue una de las protagonistas, especialmente en lugares como Pueblo Bello y Chaparral, donde lideraron talleres de empoderamiento femenino y promovieron iniciativas para la comercialización de productos locales. Colectivos juveniles y LGBTQI+ también participaron, resaltando la importancia de integrar la diversidad en los proyectos rurales.
- **Organizaciones de víctimas:** en regiones como Tibú y Pueblo Bello, Movice y la Mesa Nacional de Víctimas abordaron la necesidad de garantizar la reparación integral y la memoria histórica en los procesos de restitución de tierras. Estas organizaciones destacaron cómo el conflicto armado ha dejado profundas cicatrices en las comunidades rurales.
- **Instituciones públicas:** entidades como la UAEGRTD, la ANT, la Defensoría del Pueblo y los gobiernos locales desempeñaron un papel fundamental. Su presencia no solo permitió articular compromisos concretos, sino también generar confianza en las comunidades.
- **Otros actores claves:** universidades locales, ONG internacionales como Oxfam y entidades religiosas como la Pastoral Social ofrecieron apoyo logístico, técnico y metodológico, facilitando el desarrollo de las mesas.

Los encuentros permitieron a los participantes comprender mejor las rutas de restitución y las oportunidades para fortalecer sus organizaciones. Asimismo, se identificaron puntos cruciales para mejorar la coordinación interinstitucional y las estrategias de comunicación con las comunidades.

- **Articulación interinstitucional:** se evidenció que la coordinación entre diferentes entidades públicas y privadas puede generar soluciones más efectivas y sostenibles.
- **Capacitación y formación:** las comunidades destacaron la importancia de las capacitaciones en derechos territoriales, asociatividad y gestión agrícola, las cuales mejoraron su capacidad para defender sus derechos y gestionar proyectos productivos.
- **Adaptación metodológica:** el éxito de las mesas estuvo relacionado con la capacidad de adaptarse a las particularidades culturales, sociales y económicas de cada región.

Los compromisos alcanzados en las mesas campesinas representan un paso significativo hacia la construcción de soluciones conjuntas y sostenibles para los desafíos que enfrentan dichas comunidades. Estos acuerdos fortalecen la confianza entre los actores involucrados y sientan las bases para un trabajo colaborativo que promueva la justicia, la equidad y el desarrollo rural.

- **Fortalecimiento del tejido social:** las mesas promovieron el diálogo y la colaboración entre comunidades, organizaciones sociales e instituciones, fortaleciendo la confianza mutua.
- **Resultados tangibles:** los compromisos asumidos han comenzado a materializarse en varias regiones, como los avances en la formalización de predios en Tolima y la consolidación de talleres de capacitación en Cesar.
- **Empoderamiento comunitario:** las comunidades ahora cuentan con herramientas para defender sus derechos y gestionar proyectos de manera autónoma.
- **Visibilización de problemáticas:** las mesas lograron posicionar las demandas campesinas en la agenda pública, generando mayor conciencia sobre las desigualdades estructurales que afectan al sector rural.

En el marco del reporte al Plan Estratégico Institucional - PEI 2023-2026, la UAEGRTD ha establecido la necesidad de orientar su horizonte a partir de tres transformaciones. En relación con la Transformación 3: *Restauración del territorio en armonía con el Plan de Vida y desarrollo de las comunidades*, se ha definido el indicador "Acciones de promoción del enfoque diferencial campesino".

En 2024, se reportaron 161 acciones derivadas del trabajo realizado por los perfiles sociales de las direcciones territoriales.

Estas actividades incluyeron, en su mayoría, acciones relacionadas con la realización de pruebas sociales para sujetos colectivos campesinos, el relacionamiento con líderes y lideresas de organizaciones campesinas para la identificación y análisis de posibles casos

a tramitar como sujetos colectivos en la ruta de restitución, así como la planeación de las mesas campesinas de las direcciones territoriales.

También se registraron reuniones de articulación interinstitucional para identificar al campesinado objeto de reparación colectiva, socialización de la ruta de restitución y los lineamientos internos (Circular 000027), que promueven el reconocimiento del campesinado en el proceso de restitución de tierras y alcance en la proyección de pretensiones colectivas.

4.2 Liderazgo de las comunidades e instituciones comunitarias en la Restitución Integral Territorial

4.2.1 Conflictos socio-territoriales con ocasión del proceso de restitución de tierras

La Mesa de Conflictos Socio Territoriales (MCST) surge como un espacio para analizar los casos donde se presenten conflictos socio-territoriales o con personas naturales o jurídicas, en el marco de la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633, 4634, 4635 de 2011. Como parte de este análisis se podrán proponer acciones articuladas a nivel institucional e interinstitucional, tal como presentar propuestas para el abordaje de los casos, que se podrán concretar en directrices o instrucciones precisas establecidas en la mesa, o a través de lineamientos tales como conceptos, circulares, guías, protocolos, manuales, etc.

La formalización de la Mesa de Conflictos Socio Territoriales se realizó mediante la Circular No. 00018 del 21 de octubre de 2024 y cuenta con la participación de delegados permanentes de las siguientes áreas de la UAEGRTD:

- Dirección General
- Subdirección General (a cargo de la secretaría técnica)
- Dirección de Asuntos Étnicos
- Dirección Jurídica de Restitución
- Dirección Catastral y de Análisis Territorial
- Dirección Social
- Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios

También delegados transitorios, sean actores internos o externos a la entidad conforme a las temáticas abordadas en la mesa, podrán ser:

- Colaboradores de las direcciones territoriales
- Entidades competentes
- Particulares

Durante la vigencia 2024, se programaron y desarrollaron **nueve (9) sesiones**, las cuales se desarrollaron los días 29 de mayo, 3 de julio, 24 de julio, 21 de agosto, 19 de septiembre, 17 de octubre, 8 de noviembre, 27 de noviembre y 18 de diciembre. Las sesiones de la MCST se llevan a cabo normalmente cada tres semanas de manera presencial o virtual, y las decisiones se toman por consenso. El abordaje de los casos se realiza en tres

momentos: selección de casos; análisis y estudio; cierre, con conclusiones y recomendaciones.

Se seleccionaron ocho (8) casos para el estudio en el marco de la MCST: cuatro (4) fueron propuestos por la Dirección de Asuntos Étnicos y cuatro (4) por las direcciones misionales, la Dirección Catastral y de Análisis Territorial, la Dirección Jurídica de Restitución y la Dirección Social, a saber:

- Consejo Comunitario COAFROPAL (Dirección Territorial Cesar)
- Consejo Comunitario de la Cuenca La Larga y Tumaradó - COCOLATU (Dirección Territorial Apartadó)
- Consejo Comunitario de Puerto Girón (Nivel Central)
- Consejo Comunitario Cuenca del Río Cauca, Microcuenca La Teta y Mazamorrero (Dirección Territorial Cauca)
- Consejo Comunitario La Toma (Dirección Territorial Cauca)
- R.I. Alto Sinú (Dirección Territorial Córdoba)
- R.I. Llanos del Yarí (Dirección Territorial Caquetá)
- Barí - Motilón y Catalaura (Dirección Territorial Norte de Santander)

Dentro de los avances y resultados de la Mesa de Conflictos Socio territoriales, se relacionan los siguientes:

- Se abordaron operativamente dos (2) casos: Motilón Barí, de la Dirección Territorial de Norte de Santander, y el Consejo Comunitario La Larga Tumaradó – COCOLATU, de la territorial Apartadó.
- Se realizó el análisis de la viabilidad del cumplimiento de las órdenes judiciales relacionadas con entrega material y simbólica de los territorios étnicos colectivos con sentencia de restitución de derechos territoriales.
- Se acompañó la revisión de los compromisos asumidos por el director general de la entidad, relacionados con el acta suscrita el 22 de julio de 2024 en Popayán (Cauca) entre la Dirección Territorial Cauca – Huila de UAEGRTD con las comunidades campesinas de norte y oriente del Cauca y sur del Valle del Cauca.
- El funcionamiento detallado, los criterios de selección de los casos, toma de decisiones, pueden ser consultados en la Circular 00018 de 2024.

4.2.2 Análisis estratégico territorial de las condiciones de seguridad - Índices de Victimización y Seguridad

Frente a la nueva reglamentación del Decreto 1623 de 2023, el artículo 2.15.5.1 (Microfocalización para el registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente), desde la Dirección Social se propuso la estrategia de Análisis Estratégico Territorial (AET), elaborándose un protocolo metodológico para dar cuenta del proceso de microfocalización a partir del decreto en mención, con el fin de brindar orientaciones para aplicar el análisis de riesgo bajo la perspectiva de Seguridad Humana, dentro de los procedimientos de la fase administrativa de la UAEGRTD, y generar recomendaciones para microfocalizar zonas y/o levantar suspensiones de las mismas, así como la de generar insumos para definir estrategias de actuación institucional de la UAEGRTD.

No obstante, frente a la puesta en práctica de la estrategia durante los años 2023 y 2024, se llegó a la conclusión que esta resultó más aplicable para los ejercicios de microfocalización y/o del levantamiento de microzonas suspendidas, en tanto generaba argumentos más sólidos frente a la conveniencia (o no) de microfocalización en los COLR. Por lo anterior, el protocolo, al ser una guía conceptual y metodológica para la construcción de los AET y la escala de medición de riesgo del Índice de Victimización y Seguridad de la UAEGRTD (IVS-URT) elaborados por la Dirección Social, permite realizar análisis de las coyunturas de las dinámicas sociales, económicas, políticas y ambientales que afectan el proceso de restitución de tierras.

Los AET aportan insumos e información de fuentes primarias y secundarias sobre riesgos territoriales para la toma de decisiones en las direcciones territoriales y los COLR, con el objetivo de contribuir en el cumplimiento efectivo de la Ley 1448 de 2011 y en el restablecimiento de los derechos de las víctimas del despojo y el abandono forzado. Por tanto, el propósito de los AET es identificar los riesgos en perspectiva de Seguridad Humana, al igual que las potencialidades para el desarrollo de las acciones institucionales del proceso de restitución de tierras, como la microfocalización y las salidas a terreno.

Los AET permiten proponer estrategias para avanzar en la política de restitución en zonas micro y no micro, que pueden ser útiles en la etapa administrativa. Los lineamientos expuestos responden al enfoque de Seguridad Humana, que subraya la importancia de garantizar condiciones de vida dignas a través de la prevención de la pobreza, la promoción de derechos y el desarrollo humano. Asimismo, se basa en la idea de que la seguridad personal es un componente esencial de la política global, que va más allá de un análisis basado en la información de la Fuerza Pública, cuyo enfoque, en buena medida, reacciona a la inseguridad y violencia en los territorios, y que por ende, puede carecer de un efectivo componente preventivo de esos fenómenos.

Se acompañó a las direcciones territoriales en la argumentación para la toma de decisiones frente a la microfocalización, conceptuando sobre el nivel de riesgo extraordinario y las condiciones de actuación territorial de la UAEGRTD. En total, se construyeron 11 DAET, en los que se presentaron las recomendaciones necesarias frente a la viabilización de microfocalizar y/o levantar la suspensión de las zonas.

Tabla 91. Zonas de Actuación. Análisis Estratégico Territorial

Municipio intervenido	Departamento	Jurisdicción, Dirección Territorial	Condición del municipio	N° de solicitudes de restitución intervenidas
Dagua	Valle del Cauca	Valle del Cauca y Eje Cafetero	Microfocalización	31
El Rosario	Nariño	Nariño	Microzona suspendida	370
Leiva	Nariño	Nariño	Microzona suspendida	316
Zona de Ibis (Santa Marta)	Magdalena	Magdalena	Microzona suspendida	2
Región El Manso (Tierralta)	Córdoba	Córdoba y Bajo Cauca	Microfocalización	84
Policarpa	Nariño	Nariño	Microzona suspendida	30
Maicao	Guajira	Cesar – La Guajira	Microzona suspendida	44
Región Sabaneta (San Martín)	Cesar	Magdalena Medio	Microzona suspendida	188

Municipio intervenido	Departamento	Jurisdicción, Dirección Territorial	Condición del municipio	N° de solicitudes de restitución intervenidas
Valle del Guamuez	Putumayo	Putumayo	Microfocalización	155
El Tarra	Norte de Santander	Norte de Santander	Microfocalización	113
Rioblanco	Tolima	Tolima	Microzona suspendida	255
TOTAL				1.588

Fuente: Dirección Social.
Fecha: 31 de diciembre de 2024.

De la tabla anterior, es importante subrayar que a partir de la implementación de la estrategia de los AET se logró conceptuar la posibilidad de intervención de la UAEGRTD en 1.586 solicitudes de restitución (sólo en el caso de la zona El Ibis en Santa Marta, se recomendó la no intervención por condiciones de afectación en torno a presencia de grupos armados en la zona).

De las acciones realizadas desde esta estrategia, es importante anotar la intervención en la región El Manso en el municipio de Tierralta (Córdoba), si bien se conceptuó la imposibilidad de microfocalizar por condiciones del conflicto armado (en tanto la violencia se acrecentaba en la región), se optó por la implementación del Decreto 1623 de 2023 para intervenir.

Frente a la estrategia de los AET, un insumo importante para la ponderación de riesgo en términos de Seguridad Humana lo constituyó la creación del Índice de Victimización y Seguridad para la operación de la UAEGRTD, disponiendo para consulta los 42 indicadores empleados y permitiendo la visualización interactiva de los indicadores de riesgo, posibilitando ponderarlos a escala municipal en cada uno de los municipios que componen la jurisdicción territorial de la entidad.

Uno de los logros a resaltar en 2024 fue la articulación de la estrategia del AET con los profesionales de relacionamiento comunitario, especialmente en las direcciones territoriales de Norte de Santander, Valle del Cauca, Nariño, Putumayo, Magdalena, Cesar y Córdoba. Esto permitió generar una lectura más completa frente a las condiciones de seguridad en las zonas intervenidas, logrando conceptuar los niveles de riesgo bajo la perspectiva de Seguridad Humana, no solo basándose en documentación institucional y académica sino bajo la percepción y comprensión de las propias comunidades.

4.3 Incidencia en los actores de la política de restitución de tierras mediante la conversación fraterna y fluida

4.3.1 Comunicación externa

Durante el año 2024, se llevó a cabo un trabajo técnico con objetivos definidos y metas cumplidas, centrándose en la línea de acción de Comunicación externa. El objetivo principal fue visibilizar cómo se está consolidando la paz en los territorios afectados por la violencia a través de la reparación integral de los derechos de las víctimas.

Se lideró un proceso de articulación con la Comunicación de la Presidencia de la República y el MADR. Este relacionamiento fortaleció la estrategia de comunicación y permitió un enfoque coordinado en la difusión de información relevante.

La estrategia de comunicación se basó en diversas acciones, entre las que se destacan:

- **Relacionamiento con medios de comunicación:** se establecieron relaciones cercanas con medios, facilitando la cobertura y difusión de información clave.
- **Material audiovisual:** se produjeron piezas audiovisuales tanto para medios tradicionales como digitales, destacando las historias de éxito y avances en la reparación integral.
- **Contenidos periodísticos:** se generaron contenidos para medios masivos, destacando la importancia de la política de restitución de tierras.
- **Sinergias y campañas en redes sociales:** se llevaron a cabo campañas en redes, para llegar a una audiencia más amplia y fomentar el diálogo con la comunidad.

La estrategia se respaldó en la construcción de mensajes claves, alineados con las directrices de la Presidencia de la República.

Durante el año 2024, se lograron resultados significativos en la estrategia de comunicación y relacionamiento:

- **Participación en eventos nacionales:** se formó parte de eventos de alcance nacional, en los que socializó la política de restitución de tierras, se entregaron avances de gestión en los territorios y se establecieron nuevos compromisos con las comunidades. Además, se promovió la comercialización de proyectos productivos de beneficiarios de la restitución. Estos eventos incluyeron:
 - COP16.
 - Maratón de entregas de tierras en septiembre.
 - Navegando la palabra (río Magdalena).
 - Entrega en el territorio ancestral Kogui de Tugeka (Dibulla, La Guajira).
 - Las entregas étnicas Tóez, Guapi y Garrapatas, en Cauca y Valle del Cauca.
 - Entrega anticipada de tierras por parte de Argos en los Montes de María.
- **Socialización y actos de impacto:** se realizaron eventos significativos para informar a la opinión pública y la comunidad en general, incluyendo la entrega del territorio de Cocomopoca en Quibdó, y de la comunidad de Tugeka en Dibulla, La Guajira.
- **Alianzas estratégicas:** se establecieron alianzas con organismos de cooperación internacional en regiones como Nariño, Putumayo, Cauca y Córdoba, fortaleciendo el apoyo a la política de restitución de tierras y el desarrollo de proyectos en beneficio de las comunidades afectadas. Se destaca la alianza estratégica para la producción de contenidos podcast con la Fundación Heinrich Böll de Alemania.

Adicionalmente, la presencia en redes sociales creció favorablemente. Logramos aumentar números como alcance, interacciones y reproducciones. Especialmente, en las redes sociales de X, Facebook e Instagram. Entre estos datos de crecimiento se destacan:

- **X:** se publicó un total de 2.499 trinos que se traducen en 22.577 me gusta, 8.256 retweets, 1.814.100 personas alcanzadas y 71.300 reproducciones de video.
- **Facebook:** se realizaron 825 publicaciones y construimos una comunidad total de 65.150 personas. El alcance total de los contenidos en esta red social fue de 1.890.899 personas.
- **Instagram:** se compartió contenido que conectara con la comunidad, gracias a lo cual se incrementaron las interacciones: logrando 10.140, que se traducen en un 55.49% más que el año anterior. Se realizaron un total de 157 publicaciones, que alcanzaron a 83.069 personas.
- **TikTok:** se dio apertura al perfil en septiembre de 2024. Adicionalmente, se crearon 44 publicaciones, que alcanzaron a 44.233 personas y lograron un total de 6.746 interacciones. Allí la comunidad creció a 1.093 seguidores. En esta red se apuesta en la creación de contenidos más dinámicos y entretenidos.
- **YouTube:** nuestra cuenta en YouTube llegó a los 3.450 seguidores, logrando la publicación de 125 videos. Estos videos obtuvieron 3.100 interacciones, generando un total de 54.962 visualizaciones. Durante el año 2024, se publicaron contenidos sobre las comunidades restituidas y usamos YouTube como plataforma de transmisión en vivo.

El impacto de las redes sociales en la presencia digital de la UAEGRTD ha sido clave para visibilizar su misión, generar confianza en sus procesos, así como acercar sus acciones a las comunidades. La diversificación de plataformas, la optimización del contenido y la interacción constante con su audiencia han consolidado la presencia como una entidad que entiende la importancia de las redes para construir y tejer relaciones.

4.3.2 Generación de contenidos para medios comunitarios

Durante el año 2024, se produjo la serie podcast 'Voces de la Restitución - Mujer Rural', que presentó ocho (8) capítulos de 15 minutos de duración en promedio para cada uno, y que fue emitida a través de nuestro perfil en Spotify, las plataformas digitales de la UAEGRTD, así como en medios aliados. Siete (7) historias de mujeres beneficiarias de la restitución, que compartieron parte de sus vidas, sus experiencias, dolores y alegrías en este producto sonoro, que buscó sensibilizar sobre la labor de la entidad, la importancia de la perspectiva de género en el proceso de restitución de tierras y la implementación de sus proyectos.

En materia de difusión del podcast, se adelantó una jornada regional a través de 42 medios comunitarios, en la que se realizaron entrevistas en vivo en 16 municipios y se difundieron contenidos en un total de 41 localidades. Esto se logró a través de piezas sonoras de promoción, audiogramas y el capítulo respectivo del podcast en 39 emisoras comunitarias y tres (3) emisoras de paz. Se realizó un recorrido superior a los 500 kilómetros en territorio

nacional para visitar los estudios de dichas emisoras, desarrollar las entrevistas, acompañar la emisión de los productos sonoros, y fortalecer la relación con medios comunitarios y alternativos en los departamentos de Antioquia, Huila, Norte de Santander, Cauca y Cundinamarca.

Se adelantó un plan de medios focalizado en algunas de las regiones priorizadas por la entidad, representadas en los departamentos de Cauca, Valle del Cauca, Risaralda, Caldas y Nariño; territorios en los que logramos presencia a través de 34 medios de comunicación comunitaria y alternativa. En este ejercicio de comunicación comunitaria se logró un impacto de cerca de 300.000 personas en 22 municipios.

Durante el año 2024 se produjeron 100 piezas sonoras y audiogramas, para reseñar fechas destacadas como la Afrocolombianidad, Día del Campesino, Pueblos Indígenas, al igual que difundir piezas promocionales del podcast, por regiones y medios comunitarios, y piezas informativas de la entidad para el plan de medios del podcast Voces de la Restitución, adelantado en los departamentos de Cauca, Valle del Cauca, Risaralda, Caldas y Nariño.

4.3.3 Comunicación interna

La comunicación interna desempeña un papel esencial en la consolidación de la identidad organizacional y el compromiso de los colaboradores con la entidad. Durante el año 2024, se llevaron a cabo diversas acciones destinadas a informar, socializar, apropiar y retroalimentar los conocimientos relacionados con el sostenimiento y lanzamiento de las políticas que la secretaria general aplicó en la entidad, así como asesoría y acompañamiento a las áreas misionales, dando lineamientos y usando los formatos de la entidad, con el objetivo de promover una comunicación efectiva entre los colaboradores y las diferentes áreas que la conforman.

En relación con los canales de comunicación interna implementados durante el año 2024, se destacan los siguientes:

- El boletín interno 'EnComUnidad': se produjeron 10 ediciones que toman un enfoque de magazín y se ampliaron las secciones. Se resumieron las principales líneas estratégicas y la misión de la UAEGRTD. Estos magazines se distribuyeron no solo por email, sino que se generó un link de libre circulación para ampliar el alcance y distribuirlo a todos los colaboradores de la entidad, a nivel central como territorial. Se contó con la presencia de invitados que participaron en la sección de La Entrevista.
- Publicación 'URT al Día': es una publicación quincenal que destaca noticias publicadas en las redes sociales de la UAEGRTD. Su objetivo es mantener informada a la comunidad interna sobre los logros y noticias relevantes que se compartieron en las redes de la entidad y generar tráfico en las redes de la institución. Durante 2024, se realizaron 22 publicaciones.
- 'La Unidad Celebra': esta publicación compartió actividades sociales, de bienestar y de Talento Humano, como cumpleaños, conmemoración de fechas especiales,

eventos y otros actos internos que fortalecen la convivencia en la comunidad de la UAEGRTD.

- 'URT en 60': consiste en cápsulas informativas en formato de video, de un minuto de duración, presentadas por los directores del Nivel Central y regional. El objetivo fue resumir en 60 segundos el impacto y el propósito de las actividades, logros o noticias destacadas, para de esta manera dar voz a los territorios.
- Campañas internas: durante 2024, se llevaron a cabo cinco (5) campañas internas de comunicación, abordando temas como el Día Internacional de la Mujer, lanzamiento de la Política Psicosocial y de Inclusión, Rendición de Cuentas, Rostros y Rastros, el Día de la Afrocolombianidad, además de la utilización de las carteleras digitales y la iniciativa 'Caminando la Palabra'.

Desde esta línea de comunicación se realiza acompañamiento estratégico y periodístico al enlace, con el objetivo de informar esas acciones que van desde lo interno a fortalecer a la entidad en los diferentes aspectos.

4.3.4 Estrategia de tejidos intergeneracionales

En el marco del proceso de elaboración e implementación de la Política Institucional del Cuidado con Enfoque Psicosocial, específicamente del Programa de Transversalización del Enfoque Psicosocial en el proceso de Restitución de Tierras, iniciando la vigencia 2024 se establecieron tres ejes de trabajo que se desarrollan a continuación:

Eje 1. Articulación intra e interinstitucional

- **Coordinación interáreas:** se consolidó el equipo interáreas, compuesto por Atención a la Ciudadanía, Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios, Dirección de Asuntos Étnicos, Subdirección General, Dirección Jurídica de Restitución, Dirección Catastral y de Análisis Territorial y el Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios, liderado por la Dirección Social. En el año se realizaron 10 reuniones que tuvieron como objetivo desarrollar acciones coordinadas para la construcción e implementación del programa 'Restituir para Sanar'.
- **Articulación interinstitucional:** a lo largo del año se participó en ocho (8) reuniones de articulación interinstitucional, de las cuales dos (2) fueron con el Ministerio de Salud y Protección Social, tres (3) con la UARIV y el Ministerio de Salud, y tres (3) fueron participaciones en el Subcomité de Rehabilitación.

Eje 2. Fortalecimiento de procedimientos y lineamientos

- **Caracterización e identificación de necesidades de atención con enfoque psicosocial:** con el apoyo de una consultoría contratada por la GIZ, al final del año 2024 se implementaron 15 grupos focales con seis (6) áreas que realizan atención directa a la ciudadanía. En el mes de enero y febrero, la consultoría entregó el

documento *"Recomendaciones para el ajuste y mejora de procesos, procedimientos y lineamientos de las etapas de la ruta de restitución de tierras en clave de la transversalización del enfoque psicosocial de las áreas de la UAEGRTD que brindan atención directa a reclamantes de tierras y comunidad en general"*.

- **Elaboración programa ‘Restituir para Sanar. Transversalización del enfoque Psicosocial en el Proceso de Restitución de Tierras’:** el equipo psicosocial, con el apoyo del líder de Tejidos Saberes Comunitarios y una consultoría contratada por la GIZ, elaboró el programa ‘Restituir para Sanar - Transversalización del Enfoque Psicosocial en el Proceso de Restitución de tierras’. Para su construcción se realizaron las siguientes acciones: contratación de una consultoría, que tenía por objetivo el apoyo en el diseño y validación de la propuesta del programa (en este proceso se realizaron reuniones de equipo con el líder de TSC, con el fin de definir los ejes y líneas estratégicas); dos (2) encuentros presenciales con el equipo interáreas, para validar el programa; y en noviembre se entregó el documento final para validación.

Eje 3. Sensibilización y cualificación

- **Curso virtual “Restituir para Sanar. Transversalización del enfoque psicosocial en el proceso de Restitución de tierras”.** Se realizó el proceso de migración del curso virtual para que quedara bajo el dominio de la UAEGRTD y se revisaron las evaluaciones de cada módulo.
- **Jornadas de cualificación a las direcciones territoriales.** Con el fin de fortalecer a los y las colaboradores/as en herramientas de atención con enfoque psicosocial, durante la vigencia se implementaron 14 jornadas presenciales de cualificación en diferentes direcciones territoriales.
- **Jornadas de cualificación y actividades de apoyo nivel central.** Se implementaron cuatro (4) actividades de apoyo en los encuentros nacionales de TSC, profesionales Posfallo, judiciales y de líderes sociales de las direcciones territoriales. Igualmente, se realizaron cinco (5) jornadas de cualificación con equipos del nivel nacional, en herramientas de atención con enfoque psicosocial de las siguientes áreas: TSC, Control interno, Atención a la ciudadanía, DAE, profesionales de Articulación y equipos jurídicos de la Dirección Territorial Cauca y del Nivel Central y territorial.

Relaciones interinstitucionales

En cuanto a relaciones interinstitucionales se desatacan las siguientes acciones:

- **Ministerio de Salud:** se coordinó y se articularon acciones para la implementación y fortalecimiento del enfoque psicosocial, proceso al cual se sumó la UARIV.
- **SENA:** se generaron espacios para conocer la oferta institucional y se coordinó la capacitación a funcionarios y servidores en herramientas de POWER-BI.

- DNP: se inició el proceso de articulación e intercambio de información en el marco del proceso que se viene adelantando de Registro Social.
- FENALPER: desde la Subdirección General, se lideró la firma de un convenio que estableció generar espacios de formación a las y los personeros del país en el marco del proceso de restitución de tierras.
- JEP: durante esta vigencia se generaron usuarios para acceso a los sistemas JUPITER y YACHAY por parte del equipo de la UAEGRTD. Igualmente se participa en la elaboración de preguntas a realizar en el marco de las audiencias que se adelantan por parte de la JEP.

Gestión posfallo

En la vigencia 2024, se reportó un total 10.509 actividades, desarrolladas de la siguiente manera:

Se realizaron 1.256 análisis de sentencias, en las que fueron reconocidos(as) 4.982 beneficiarios(as), segundos ocupantes y terceros de buena fe, de los cuales 3.000 son sujetos de especial protección y requieren de priorización en el cumplimiento de sus órdenes.

Tabla 92. Revisión de sentencias

Variable	Cantidad
Número de sentencias analizadas por DT y mes	1.256
Número de beneficiarios(as) reconocidos en la sentencia	4.982
Beneficiarios(as) que requieren priorización para el cumplimiento de órdenes	2.514
Número segundos ocupantes o terceros de buena fe reconocidos	486

Fuente: Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.

Frente a la socialización de las sentencias, durante la vigencia 2024 se realizaron 365 (98 presenciales y 169 virtuales), a las cuales asistieron 487 personas.

De igual manera, se elaboraron 527 productos sociales que sirvieron como insumo para dar respuesta a los operadores judiciales. La mayoría de los productos están relacionados con:

Tabla 93. Revisión de sentencias

Producto social	No
Actualización Módulo SEP por orden judicial	55
Contactabilidad de beneficiarios/as	198
Contactabilidad de segundos ocupantes y terceros de buena fe	170
Otro	12
Verificación y acompañamiento para entrega material	53
(en blanco)	39
Total	527

Fuente: Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios.

Fecha: 31 de diciembre de 2024.